

Agenda de la Mesa Directiva

Miércoles, 26 de agosto de 2026

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE

RIALTO

FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Misión

La Misión Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- Altas expectativas para el logro estudiantil
- Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos
- Participación efectiva de la familia y comunidad
- Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno escolar tradicional
- Valoración de la diversidad cultural

Mesa Directiva de Educación

Joseph W. Martinez, Presidente Edgar
Montes, Vicepresidente Dakira R.
Williams, Auxiliar
Evelyn P. Dominguez, LVN, Miembro
Dr. Stephanie E. Lewis, Miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Alejandro Álvarez

Fotografía de portada:

¡Equipados para un año escolar exitoso! Los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto de las Escuelas Primarias Dr. Ernest Garcia, Winn A. Myers, Samuel W. Simpson y Charlotte N. Werner mostraron con orgullo sus nuevas mochilas durante la entrega anual de mochilas en todo el Distrito, realizada durante la primera semana de clases. Encabezada por Servicios Empresariales y Fiscales de Rialto USD, esta iniciativa proporcionó a más de 2,500 estudiantes de las cuatro escuelas primarias mochilas nuevas llenas de útiles escolares esenciales. Gracias al generoso patrocinio de Superior Grocers, estos estudiantes comenzaron un emocionante nuevo año escolar totalmente preparados, seguros de sí mismos e inspirados para alcanzar el éxito.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE
RIALTO
FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

Para los que deseen participar en la reunión o hacer comentarios públicos, por favor siga los pasos a continuación:

- **Para acceder a la reunión de la Mesa Directiva a través de una transmisión en vivo, vaya a "Our Board" o "Nuestra Mesa Directiva", baje a "Videos de la Mesa Directiva" y haga clic en reproducir (play).**
- **Para acceder a la agenda de la reunión, visite nuestro sitio web y haga clic en "Nuestra Mesa Directiva", luego desplácese hacia abajo hasta "Agendas y Actas".**
- **Para hacer comentarios públicos, por favor llegue cinco minutos antes de la reunión de la Mesa Directiva escolar para tener tiempo de enviar su solicitud de comentario público. Recuerde que los comentarios están limitados a tres minutos en cada artículo dentro o fuera de la agenda.**
- **Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva, al mdegorta@rialtousd.org, o 1(909) 820-7700, ext. 2124.**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN
AGENDA

26 de agosto de 2026
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa Directiva:

Joseph W. Martínez, Presidente
Edgar Montes, Vicepresidente
Dakira R. Williams, Auxiliar
Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Superintendente:

Alejandro Álvarez, Ed.D.

Cualquier persona que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la Mesa Directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Página

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la reunión de la Mesa Directiva.

- **EMPLEO DE EMPLEADOS PÚBLICOS / DISCIPLINA / DESPIDO / LIBERACIÓN / REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIONES ESTUDIANTILES / REINCORPORACIONES / INSCRIPCIONES DE ESTUDIANTES EXPULSADOS**
- **CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Alejando Álvarez, Ed.D., Superintendente; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Sindicatos de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Teamsters Local 986, Communications Workers of America (CWA).

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d)(2) o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL – ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN**

  Número de demandas potenciales: 1

- **Revisar la Reclamación de Responsabilidad Civil Núm. 25-26-09**
- **Revisar la Reclamación de Responsabilidad Civil Núm. 25-26-25**
- **EMPLEADO PÚBLICO (Sección 54957 del Código Gubernamental)**
  Cargo: Superintendente

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA

AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Síes:_____Noes:_____Abstención:_____Ausente:_____

Hora: _____

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Síes:_____Noes:_____Abstención:_____Ausente:_____

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MORGAN

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Síes:_____Noes:_____Abstención:_____Ausente:_____

B. PRESENTACIONES

B.1 NJROTC DE LA ESCUELA PREPARATORIA RIALTO, GALARDONADO CON EL PREMIO A LA UNIDAD DISTINGUIDA

B.2 PRESENTACIÓN DE CHEQUE POR SUPERIOR GROCERS Y CHRISTMAS CHEER ALL YEAR

B.3 EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL, ELECCIÓN DE 2022, SERIE 2026

Presentación a cargo de Jesse Landre, Vicepresidente de California Financial Services (CFS)

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- Teamsters Local 986
- *Communications Workers of America (CWA)*
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA - Ninguna 19

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Moción _____

Secundada _____

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los artículos agendados para consentir:

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
_____ Dakira R. Williams, Auxiliar
_____ Edgar Montes, Vicepresidente
_____ Joseph W. Martínez, Presidente

E.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E.1.1	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DE LA POLÍTICA REVISADA DE LA MESA DIRECTIVA 3515: SEGURIDAD DEL PLANTEL ESCOLAR	20
E.1.2	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL ESTATUTO DE LA MESA DIRECTIVA 9220: ELECCIONES DE LA MESA DIRECTIVA	27
E.1.3	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL NUEVO ANEXO 9220-E(1): ELECCIONES DE LA MESA DIRECTIVA	35
E.1.4	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL ESTATUTO REVISADO DE LA MESA DIRECTIVA 9250: REMUNERACIÓN, REEMBOLSO Y OTROS BENEFICIOS	37
E.1.5	APROBAR LA PRIMERA LECTURA DEL NUEVO ANEXO 9250-E(1) Y DEL NUEVO ANEXO 9250-E(2): REMUNERACIÓN, REEMBOLSO Y OTROS BENEFICIOS	43

E.1.6 APROBAR EL CALENDARIO REVISADO DE REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027 47

Aprobar el calendario actualizado de reuniones de la Mesa Directiva de Educación para el año escolar 2026-2027 para cambiar la reunión del 9 de diciembre de 2026 al **miércoles, 16 de diciembre de 2026**.

E.1.7 RATIFICAR LA APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO 48

Proporcionar servicios del Departamento de Policía durante los partidos de fútbol americano como local en la Escuela Preparatoria Rialto, con vigencia del 21 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $15,000.00, y se pagará con el Fondo General.

E.1.8 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2026 49

E.1.9 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DE 2026 73

E.2 SERVICIOS EMPRESARIALES

E.2.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA YLISTA DE REGISTRO DE ORDEN DECOMPRA 106

Aprobar todos los fondos desde el 20 de julio de 2026 al 4 de agosto de 2026.

E.2.2 DONACIONES 131

Aceptar laS donaciones y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: SchoolsFirst Federal Credit Union; Hannia Rodriguez; Superior Grocers; B&C Taco Bar and Burger; Costco Wholesale; Shiekh; Men's Warehouse; y Rialto United Methodist Church.

E.2.3 ORGANIZACIÓN ASOCIADA A LA ESCUELA 133

Aprobar a Hughbanks Huskies PTA como Organización Asociada a la Escuela para los años escolares 2026-2027 y 2027-2028.

E.2.4 ACEPTAR EL INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO) DEL AÑO FISCAL 2025-26 134

E.2.5 APROBAR UN ACUERDO CON PERRY WEATHER, INC. 135

Aprobar el acuerdo con Perry Weather, Inc. para proporcionar una suscripción a la plataforma para monitorear las tres (3) estaciones meteorológicas que incluyen sistemas de Temperatura de Globo y Bulbo Húmedo (WBGT), vigente del 27 de agosto de 2026 al 26 de agosto de 2029, por un costo que no exceda $52,211.85 y que se pagará del Fondo General.

E.2.6 APROBAR EL INFORME ANUAL DE LA PROPOSICIÓN 28: FINANCIAMIENTO PARA LAS ARTES Y LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS 136

E.2.7 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-05 PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL UPS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL DISTRITO Y LAS ACCIONES RELACIONADAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL DISTRITO 137

E.2.8 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-06 QUE AUTORIZA LA EMISIÓN Y VENTA, MEDIANTE VENTA NEGOCIADA, DE BONOS DEL DISTRITO POR UN MONTO TOTAL DE CAPITAL QUE NO EXCEDA LOS $90,000,000, 140

Adoptar la Resolución Núm. 26-27-06 que autoriza la emisión y venta, mediante venta negociada, de bonos del Distrito por un monto total de capital que no exceda los $90,000,000. Aprobar un acuerdo de compra de bonos, un certificado de divulgación continua y una declaración oficial para los bonos, y autorizar las acciones relacionadas.

E.3 SERVICIOS EDUCATIVOS

E.3.1 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON EDDY SUMAR DBA ERS CONSULTING SERVICES

173

Proporcionar servicios de enseñanza, mentoría y consultoría para la preparación de dos trayectorias/módulos de aprendizaje personalizados y únicos, así como para facilitar y moderar 8 talleres de día completo para estudiantes, dirigidos a todos los maestros de CTE y estudiantes de CTE designados en todos los planteles escolares, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $63,000, y se pagará con el Fondo General (Subvención Perkins).

E.3.2 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON IMAGINE LEARNING (EDGENUITY)

175

Proporcionar acceso a cursos en línea a los estudiantes de la Escuela para Adultos de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $28,246.20, y se pagará con el Fondo del Programa de Educación para Adultos de California (CAEP).

E.3.3 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MARIBEL COLIN

176

Proporcionar 4 grupos de clases para padres del programa 12 Poderes del Negocio Familiar/12 Estrategias para Construir una Familia Exitosa, a nivel del Distrito, para un máximo de treinta (30) padres de aprendices de inglés en cada grupo, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 2 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $22,000.00, y se pagará con el Fondo General (Título III, Enseñanza de Idiomas para Aprendices de Inglés).

E.3.4 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON SUMMIT K-12 HOLDINGS INC. 177

Proporcionar un programa complementario, adaptable, diferenciado y basado en tecnología para desarrollar la fluidez en el Desarrollo del Idioma Inglés a aproximadamente 3,500 estudiantes de Rialto USD. Este programa brindará apoyo a los aprendices de inglés de K-12 para prepararlos para las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC), con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $111,348.90, y se pagará con el Fondo General (Título III).

E.3.5 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CENTER FOR THE COLLABORATIVE CLASSROOM 178

Proporcionar una sesión de desarrollo profesional de SIPPS Beginning, Extension y Challenge para cada una de las 19 escuelas primarias y 10 escuelas secundarias del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con el fin de apoyar la enseñanza diaria de habilidades fundamentales de alfabetización y las intervenciones para estudiantes de kínder a 12.º grado, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $10,800.00, y se pagará con el Fondo General.

E.3.6 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CURRICULUM AND ASSOCIATES, LLC 179

Aprobar la renovación del acuerdo con Curriculum and Associates, LLC para apoyar el seguimiento eficaz de aproximadamente 4,500 aprendices de inglés mediante la plataforma ELLevation, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $67,725.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

E.3.7 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON LANGUAGE LINE SERVICES, INC. 180

Proporcionar servicios de interpretación a solicitud y servicios de traducción de documentos escritos en más de 200 idiomas, incluido el lenguaje de señas americano, para el personal y los padres del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $18,000.00, y se pagará con el Fondo General.

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LUZ MARÍA OCHOA 181

Proporcionar hasta 70 clases de educación cultural y ocho (8) presentaciones en todo el Distrito mediante el Instituto para Padres Curtis T. Winton, como parte de la Serie de Participación Familiar de Comunidades Saludables del Distrito, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2028, por un costo que no excederá los $31,200.00, pagadero con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.9 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON PLAYVS 182

Proporcionar módulos del plan de estudios y acceso a la plataforma Valor para todos los estudiantes de deportes electrónicos de las escuelas intermedias y preparatorias, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $37,517.25, y se pagará con el Fondo General.

E.3.10 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON LEGENDS OF LEARNING 183

Proporcionar un programa de fluidez matemática a todas las escuelas primarias, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $48,000.00, y se pagará con el Fondo General.

E.3.11 APROBAR UN ACUERDO CON IMAGINE LEARNING - ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC 184

Proporcionar Edgenuity Grades 6-8 Initial Credit Course Suite a los estudiantes inscritos en el programa de estudio independiente a largo plazo de la Academia Virtual Zupanic, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $14,400.00, y se pagará con el Fondo General.

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION INC. - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE 185

Proporcionar un programa estructurado de actividades para los estudiantes de 6.º a 8.º grado de la Escuela Intermedia Frisbie durante 17 semanas, de 2 a 3 días por semana, para más de 300 estudiantes al día, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 4 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $14,615.00, y se pagará con el Fondo General.

E.3.13 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON SMARTPASS INC. - ESCUELA PREPARATORIA CARTER 186

Proporcionar apoyo para mejorar la asistencia en la Escuela Preparatoria Carter durante el año escolar 2026-2027, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 2 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $11,000.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

E.3.14 APROBAR UN ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE CALIFORNIA AB104 (CAEP) - ESCUELA PARA ADULTOS DE RIALTO 187

Cumplir con los requisitos para participar como miembro activo del Programa de Educación para Adultos de California AB104 (CAEP) y recibir una asignación de $1,466,298.00 para el año fiscal 2026-2027, con fondos disponibles para utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2028.

E.3.15 APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER 188

Proporcionar 156 horas de instrucción musical profesional por instrumento a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Eisenhower, con vigencia del 5 de agosto de 2026 al 5 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $25,000.00, y se pagará con el Fondo General (AMS Prop. 28).

E.3.16 APROBAR UN ACUERDO CON EXEMPLARS - ESCUELA PRIMARIA MYERS 189

Proporcionar una suscripción en línea de un año a Exemplars K-5 y apoyo para su implementación en la Escuela Primaria Myers, con vigencia del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $4,600.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

E.3.17 APROBAR UN ACUERDO CON NAJMAH BROWN, ESQ. 190

Proporcionar una presentación de 60 minutos para los estudiantes de Student Services Bridge Builders y Beyond the Classroom que participan en nuestro evento de inicio, con vigencia del 29 de agosto de 2026, por un costo que no exceda los $5,000.00, y se pagará con el Fondo General (SBHIP).

E.3.18 APROBAR UN VIAJE CON ALOJAMIENTO AL HURRICANE DRILL MEET 2026 – PREPARATORIA RIALTO 191

Aprobar los costos de pasajes aéreos, hospedaje y gastos relacionados (p. ej., comidas, estacionamiento, etc.) para catorce (14) estudiantes (6 hombres y 8 mujeres) del programa NJROTC de la Preparatoria Rialto y tres (3) acompañantes (2 hombres y 1 mujer), para participar en el Hurricane Drill Meet 2026 en la Preparatoria Kapolei, en Kapolei, Hawaii, con vigencia del 6 al 9 de noviembre de 2026, por un costo que no excederá los $25,000.00, pagadero con cargo al Fondo General (Extracurricular) y donaciones.

E.3.19 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS 192

Aprobar el Memorando de Entendimiento del Acuerdo de Colaboración con College Corps para 2026-2027, a fin de permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps apoyen al Área de Servicios de STEM de Rialto en varias ubicaciones del Distrito, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, sin costo para el Distrito.

E.3.20 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA SIERRA UNIVERSITY 193

Aprobar el Memorando de Entendimiento entre La Sierra University y el Distrito Escolar Unificado de Rialto para implementar una colaboración de Admisión Directa para los estudiantes elegibles de las escuelas preparatorias del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, sin costo para el Distrito.

E.3.21 ACEPTAR EL INFORME TRIMESTRAL DE QUEJAS UNIFORMES WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2025-2026 194

E.4 RECURSOS HUMANOS

E.4.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NÚM. 1361 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS 195

E.4.2 APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CALIFORNIA STATE UNIVERSITY SAN BERNARDINO 202

Aprobar el acuerdo con California State University San Bernardino como institución de educación superior asociada, vigente del 15 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2031, sin costo para el Distrito.

E.4.3 ADOPTAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-07 PARA EL PERMISO PROVISIONAL PARA PASANTÍA 204

Autorizar a la Superintendente Asociada de Recursos Humanos a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de acreditación, pero que aún no han cumplido con los requisitos para ingresar a un programa de pasantía.

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 ADOPTAR RESOLUCIÓN N.º 26-27-08 REMUNERACIÓN

205

Moción _____

Secundada _____

Autorizar que el Presidente de la Mesa Directiva, Joseph W. Martinez, reciba remuneración por la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del miércoles, 12 de agosto de 2026.

DEBATE

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
_____ Dakira R. Williams, Auxiliar
_____ Edgar Montes, Vicepresidente
_____ Joseph W. Martínez, Presidente

F.2 READMISIÓN

Moción _____

Secundada _____

Números de casos:
24-25-22
24-25-56

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

_____ Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro
_____ Evelyn P. Domínguez, LVN, Miembro
_____ Dakira R. Williams, Auxiliar
_____ Edgar Montes, Vicepresidente
_____ Joseph W. Martínez, Presidente

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 9 de septiembre de 2026 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____
Secundada _____
Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Síes:_____Noes:_____Abstención:_____Ausente:_____

Hora: _____

AUDIENCIA PÚBLICA

NINGUNA

Política 3515: Seguridad del Plantel Escolar **Estado:** BORRADOR

Fecha de adopción original: 04/21/2008 **| Fecha de última revisión:** (a)
Pendiente **| Last Reviewed Date:** 04/08/2020

La Mesa Directiva de Educación se compromete a proporcionar un entorno escolar que promueva la seguridad de los estudiantes, el personal y los visitantes de los planteles escolares. La Mesa Directiva se compromete a promover entornos seguros dentro y fuera del salón de clases que fomenten el aprendizaje y la participación y faciliten una supervisión adecuada.

La Mesa Directiva también reconoce la importancia de proteger la propiedad, las instalaciones y el equipo del ~~d~~**D**istrito contra el vandalismo y el robo.

El Superintendente o la persona designada deberá desarrollar procedimientos de seguridad del plantel escolar, los cuales podrán incluirse en el plan integral de seguridad del ~~d~~**D**istrito y/o en los planes de seguridad a nivel escolar. Dichos procedimientos deberán revisarse periódicamente para reflejar los cambios en las circunstancias y evaluar su eficacia para lograr los objetivos de seguridad escolar.

Además, el Superintendente o la persona designada deberá revisar periódicamente las directrices actuales sobre ciberseguridad y concientización sobre medios digitales e incorporar las prácticas recomendadas en los procesos y procedimientos del Distrito relacionados con la protección de la infraestructura de la red del Distrito, así como con el monitoreo y la respuesta a contenido sospechoso y/o amenazante en medios digitales.

Notificación y Respuesta ante Amenazas

Todo empleado certificado o clasificado, u otro funcionario escolar, cuyas funciones lo pongan en contacto regularmente con estudiantes de cualquiera de los grados 6-12, como parte de una escuela secundaria intermedia o preparatoria, que sea alertado u observe cualquier amenaza o amenaza percibida de un acto homicida, según se define, deberá informar inmediatamente la amenaza o amenaza percibida a las autoridades del orden público de conformidad con el Código de Educación 49393. (Código de Educación 49390, 49393)

Amenaza o amenaza percibida significa cualquier escrito o acción de un estudiante que genere una sospecha razonable de que el estudiante se está preparando para cometer un acto homicida relacionado con la escuela o una actividad escolar. Esto puede incluir la posesión, el uso o representaciones de armas de fuego, municiones, tiroteos o blancos en relación con causar daño físico, destrucción o muerte en una publicación en redes sociales, diario, nota de clase u otro medio relacionado con el estudiante. También puede incluir una advertencia de un padre, estudiante u otra persona. (Código de Educación 49390)

Además, se recomienda que toda persona que reciba o se entere de una amenaza para la salud o la seguridad relacionada con la escuela o una actividad escolar informe la amenaza a un administrador de la escuela o del Distrito.

El Superintendente o la persona designada podrá formar un equipo multidisciplinario con el fin de identificar, investigar, evaluar y manejar comportamientos estudiantiles potencialmente amenazantes.

El Superintendente o la persona designada podrá formar un equipo multidisciplinario con el fin de identificar, investigar, evaluar y manejar conductas estudiantiles potencialmente amenazantes.

Seguridad del Plantel Escolar

Sistemas de Vigilancia

En consulta con el comité de planificación de seguridad del ~~el~~**D**istrito, otras partes interesadas pertinentes y el personal, el Superintendente o la persona designada deberá identificar lugares apropiados para la instalación de cámaras de vigilancia. Las cámaras no deberán colocarse en áreas donde los estudiantes, el personal o los miembros de la comunidad tengan una expectativa razonable de privacidad. Cualquier función de audio del equipo de vigilancia del ~~el~~**D**istrito deberá desactivarse para que no se graben sonidos.

Antes de poner en funcionamiento el sistema de vigilancia, el Superintendente o la persona designada deberá asegurarse de que se coloquen letreros en lugares visibles y específicos alrededor de los edificios y terrenos escolares. ~~Estos~~ **Dichos** letreros deberán indicar que las instalaciones utilizan equipo de videovigilancia con fines de seguridad y que el equipo puede estar o no bajo monitoreo activo en todo momento. El Superintendente o la persona designada también deberá proporcionar un aviso previo por escrito a los estudiantes y padres/tutores sobre el sistema de vigilancia del ~~el~~**D**istrito, incluidos los lugares donde puede realizarse la vigilancia y que las grabaciones pueden utilizarse en procedimientos disciplinarios y/o remitirse a las autoridades locales del orden público, según corresponda.

En la medida en que cualquier imagen del sistema de vigilancia del ~~el~~**D**istrito genere un expediente estudiantil o del personal, el Superintendente o la persona designada deberá asegurarse de que las imágenes se consulten, conserven y divulguen de conformidad con la ley, la política de la Mesa Directiva, el reglamento administrativo y cualquier convenio colectivo aplicable.

Descargo de Responsabilidad sobre las Referencias de la Política:
Estas referencias no tienen la intención de formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estatal	Descripción
24 CCR 1010.2	Funcionamiento de las puertas
24 CCR 1010.2.8	Mecanismos de cierre en instalaciones educativas
24 CCR 1010.2.8.2	Puertas que pueden cerrarse con llave desde el interior
Constitución de California, Artículo 1, Sección 28	Derecho a escuelas seguras
Código de Educación 17070.10-17079.30	Ley de Instalaciones Escolares Leroy F. Greene
Código de Educación 17583	Cerraduras de seguridad para salones de clases; proyectos de modernización
Código de Educación 17586	Cerraduras de puertas interiores
Código de Educación 32020	Portones escolares; acceso para vehículos de emergencia
Código de Educación 32211	Amenaza de interrupción o interferencia con las clases

Seguridad del Plantel Escolar

Estatal	Descripción
Código de Educación 32280-32289.5	Planes de seguridad escolar
Código de Educación 35160	Autoridad de las Mesas Directivas
Código de Educación 35160.1	Amplia autoridad de los distritos escolares
Código de Educación 35266	Notificación de ciberataques
Código de Educación 38000-38005	Departamentos de seguridad
Código de Educación 49050-49051	Registros realizados por empleados escolares
Código de Educación 49060-49079	Expedientes estudiantiles
Código de Educación 49390-49395	Amenazas de homicidio
Código Gubernamental 11549.3	Evaluación independiente de seguridad
Código Gubernamental 54957	Sesiones cerradas de las reuniones de la Mesa Directiva
Código Gubernamental 8586.5	Centro de Integración de Ciberseguridad de California
Código Penal 469	Elaboración, duplicación o posesión no autorizada de una llave de un edificio público
Código Penal 626-626.11	Armas en planteles escolares y otros delitos escolares

Federal	Descripción
20 USC 1232g	Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) de 1974
34 CFR 99.3	Definición de expedientes educativos
6 USC 665k	Centro Federal de Intercambio de Información sobre Prácticas de Seguridad Escolar Basadas en Evidencia

Recursos de Gestión	Descripción
Opinión del Procurador General	75 Ops.Cal.Atty.Gen. 155 (1992)
Opinión del Procurador General	83 Ops.Cal.Atty.Gen. 257 (2000)
Publicación del Departamento de Educación de California	Escuelas Seguras: Guía de Planificación para la Acción, Cuaderno de Trabajo, 2002
Decisión judicial	Brannum v. Overton County School Board (2008) 516 F. 3d 489
Decisión judicial	New Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325
Comisión Federal de Comunicaciones	Programa piloto de ciberseguridad para escuelas y bibliotecas

Seguridad del Plantel Escolar

Recursos de Gestión	Descripción
Publicación del Instituto Nacional de Justicia	Uso apropiado y eficaz de las tecnologías de seguridad en las escuelas de EE. UU.: Guía para escuelas y organismos del orden público, 1999
Publicación de la Asociación de Directores Estatales de Tecnología Educativa	Distritos pequeños, grandes obstáculos: Apoyo en ciberseguridad para distritos escolares pequeños, rurales y con recursos limitados, octubre de 2023
Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU.	Evaluación y gestión de amenazas conductuales en la práctica
Publicación DOE EE. UU.	Preguntas frecuentes sobre fotos y videos conforme a FERPA
Sitio web	Agencia de Seguridad de Infraestructura y Ciberseguridad
Sitio web	Centro de Integración de Ciberseguridad de California
Sitio web	Schoolsafety.gov
Sitio web	Departamento Militar de California
Sitio web	Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU., Centros de Fusión
Sitio web	Sistema de Evaluación de Amenazas del Estado de California
Sitio web	Servicios Legales de CSBA para Distritos y Oficinas de Educación del Condado
Sitio web	Departamento de Educación de EE. UU., Protección de la Privacidad de los Estudiantes
Sitio web	Instituto Nacional de Justicia
Sitio web	Centro Nacional de Seguridad Escolar
Sitio web	Departamento de Educación de California, Escuelas Seguras
Sitio web	CSBA

Código	Descripción
0450	Plan Integral de Seguridad
0450	Plan Integral de Seguridad
1113	Sitios Web del Distrito y las Escuelas
1113	Sitios Web del Distrito y las Escuelas
1250	Visitantes/Personas Externas
1250	Visitantes/Personas Externas

Seguridad del Plantel Escolar

Código	Descripción
1330.1	Acuerdos de Uso Conjunto
3000	Conceptos y Funciones
3440	Inventarios
3515.2	Interrupciones
3515.2	Interrupciones
3515.4	Recuperación por Pérdida o Daño a la Propiedad
3515.4	Recuperación por Pérdida o Daño a la Propiedad
3515.5	Notificación sobre Delincuentes Sexuales
3515.5	Notificación sobre Delincuentes Sexuales
3515.7	Armas de Fuego en Planteles Escolares
3516	Plan de Preparación para Emergencias y Desastres
3516	Plan de Preparación para Emergencias y Desastres
3516-E PDF(1)	Plan de Preparación para Emergencias y Desastres
3516.2	Amenazas de Bomba
3530	Gestión de Riesgos/Seguros
3530	Gestión de Riesgos/Seguros
4119.1	Derechos Civiles y Legales
4131	Desarrollo del Personal
4131	Desarrollo del Personal
4158	Seguridad de los Empleados
4158	Seguridad de los Empleados
4219.1	Derechos Civiles y Legales
4231	Desarrollo del Personal
4231	Desarrollo del Personal
4258	Seguridad de los Empleados
4258	Seguridad de los Empleados
4319.1	Derechos Civiles y Legales

Seguridad del Plantel Escolar

Código	Descripción
4331	Desarrollo del Personal
4331	Desarrollo del Personal
4358	Seguridad de los Empleados
4358	Seguridad de los Empleados
5116.2	Traslados Involuntarios de Estudiantes
5125	Expedientes Estudiantiles
5125	Expedientes Estudiantiles
5125.1	Divulgación de Información del Directorio
5125.1	Divulgación de Información del Directorio
5125.1-E PDF(1)	Divulgación de Información del Directorio
5131.1	Conducta en el Autobús
5131.1	Conducta en el Autobús
5131.2	Acoso Escolar
5131.2	Acoso Escolar
5131.4	Alteraciones Causadas por Estudiantes
5131.4	Alteraciones Causadas por Estudiantes
5131.7	Armas e Instrumentos Peligrosos
5131.7	Armas e Instrumentos Peligrosos
5137	Clima Escolar Positivo
5141.52	Prevención del Suicidio
5141.52	Prevención del Suicidio
5141.52-E PDF(1)	Prevención del Suicidio
5142	Seguridad
5142	Seguridad
5144	Disciplina
5144	Disciplina
5144.1	Suspensión y Expulsión/Debido Proceso
5144.1	Suspensión y Expulsión/Debido Proceso

Seguridad del Plantel Escolar

Código	Descripción
5145.12	Registro e Incautación
5145.12	Registro e Incautación
5145.9	Conducta Motivada por el Odio
6142.4	Aprendizaje mediante el Servicio/Clases de Servicio Comunitario
6164.2	Servicios de Orientación/Consejería
6164.2	Servicios de Orientación/Consejería
6184	Educación de Continuación
6184	Educación de Continuación
7110	Plan Maestro de Instalaciones
7110	Plan Maestro de Instalaciones
7111	Evaluación de Edificios Existentes
9321	Sesión Cerrada

Estatuto 9220: Elecciones de la Mesa Directiva

Estado: BORRADOR

Fecha de adopción original 05/12/1999 **| Fecha de última revisión:** Pendiente**|**
Fecha de última evaluación : 03/28/2007

Toda persona es elegible para ser **miembro de la Mesa Directiva** ~~miembro~~, sin requisitos adicionales, si ~~el/ ella~~ **la persona**: tiene 18 años de edad o más**;** es ciudadana de ~~del estado~~ **California**; reside en el distrito escolar **o, si corresponde, en el área de representación**; está registrada para votar y no está legalmente inhabilitada para ejercer un cargo público. (Código de Educación 35107)

Una persona no es elegible para ser miembro de la Mesa Directiva si ha sido condenada por uno o más delitos especificados por la ley, excepto cuando se le haya concedido un indulto de conformidad con la ley.

Un empleado del ~~el~~**D**istrito **debidamente** elegido para formar parte de la Mesa Directiva deberá renunciar ~~su puesto antes de prestar juramento o deberá haber terminado su empleo en el Distrito.~~ **a su empleo en el Distrito, o dejar de ser empleado del Distrito de cualquier otra manera, antes de prestar juramento. Si un empleado del Distrito debidamente elegido para formar parte de la Mesa Directiva presta juramento y continúa siendo empleado del Distrito, el empleo de dicho empleado en el Distrito terminará automáticamente al prestar juramento.** (Código de Educación 35107)

~~(cf. 9224 - Juramento o Declaración Solemne)~~

~~(cf. 9270 - Conflicto de Intereses)~~

Además, una persona debidamente nombrada o elegida para la Mesa Directiva que ocupe un cargo incompatible al momento de prestar juramento como miembro de la Mesa Directiva no podrá continuar desempeñando dicho cargo incompatible y se considerará que ha renunciado al mismo de conformidad con la Sección 1099 del Código Gubernamental.

La Mesa Directiva exhorta a todos los candidatos a informarse sobre la función de los miembros de la Mesa Directiva. A solicitud de un candidato a la Mesa Directiva, el Superintendente o su designado proporcionará al candidato:

1. **Información sobre las responsabilidades y expectativas de un miembro de la Mesa Directiva, incluida información sobre talleres, seminarios y/o capacitaciones disponibles.**
2. **La información de contacto del funcionario electoral del condado e información general sobre los programas escolares, las operaciones del Distrito y las responsabilidades de la Mesa Directiva.**

El domicilio, número de teléfono y correo electrónico de un candidato registrados ante el funcionario electoral del condado correspondiente se mantendrán confidenciales de conformidad con la ley estatal. (Código Electoral 2166.9)

Elecciones de la Mesa Directiva

Para iniciar la destitución de un miembro de la Mesa Directiva, los proponentes deberán entregar, presentar y publicar o colocar un aviso de intención de circular la petición de destitución, según lo establecido por la ley y las directrices aplicables del funcionario electoral. Además, la petición de destitución deberá tener el formato proporcionado por el Secretario de Estado e incluir, entre otras cosas, un cálculo del costo de llevar a cabo la elección especial, según lo determine el funcionario electoral, en consulta con el Distrito. (Código Electoral 11000-11386)

Destitución de un miembro de la Mesa Directiva

Dentro de los 14 días posteriores a la reunión ordinaria en la que la Mesa Directiva reciba de un funcionario electoral un certificado que confirme que una petición de destitución cuenta con el número suficiente de firmas, la Mesa Directiva deberá ordenar que se lleve a cabo una elección para determinar si el miembro de la Mesa Directiva mencionado en la petición deberá ser destituido. La elección deberá celebrarse no menos de 88 ni más de 125 días después de la fecha en que la Mesa Directiva ordene la elección. Sin embargo, la elección podrá celebrarse dentro de los 180 días posteriores a la emisión de la orden de la Mesa Directiva para consolidar la elección con una elección programada regularmente. (Código Electoral 11240-11242)

La elección para la destitución de un miembro de la Mesa Directiva se llevará a cabo de conformidad con el Código Electoral 11381-11386.

Si la destitución de un miembro de la Mesa Directiva tiene éxito, el puesto de dicho miembro quedará vacante y se cubrirá de conformidad con el Código de Educación 5090-5095 y el Estatuto de la Mesa Directiva 9223 – Cobertura de Vacantes.

Sin embargo, un miembro de la Mesa Directiva que haya sido destituido no podrá ser nombrado para ocupar el puesto que quedó vacante como resultado de la destitución. (Código Electoral 11382)

~~Siempre que sea posible, la Mesa Directiva consolidará las elecciones de la Mesa Directiva con las elecciones municipales locales o las elecciones primarias o generales estatales. Los procedimientos de las elecciones de la Mesa Directiva se llevarán a cabo de conformidad con las leyes estatales y federales.~~

Consolidación de Elecciones

La Mesa Directiva podrá consolidar las elecciones de la Mesa Directiva con las elecciones municipales locales o las elecciones primarias o generales estatales, de conformidad con el Código Electoral 1302. Además, si una elección de la Mesa Directiva programada regularmente se celebra en una fecha distinta de la fecha de una elección estatal y esto da como resultado una disminución del 25 por ciento o más en la participación electoral local en comparación con el promedio de participación local de las cuatro elecciones generales estatales anteriores, la Mesa Directiva deberá tomar medidas para consolidar las elecciones de la Mesa Directiva con las elecciones estatales, de conformidad con el Código Electoral 14051-14052.

Para consolidar las elecciones, la Mesa Directiva deberá adoptar una resolución y presentarla a la Junta de Supervisores del Condado para su aprobación a más tardar 240 días antes de la fecha de la elección del Distrito programada en ese momento. (Código Electoral 10404.5)

Cuando una elección de la Mesa Directiva programada regularmente se cambie debido a la consolidación de elecciones, los períodos de mandato de los miembros actuales de la Mesa Directiva se extenderán para coincidir con la siguiente elección correspondiente. (Código Electoral 10404.5)

Elecciones de la Mesa Directiva

Proceso y procedimientos electorales

Para cada elección, al recibir de los funcionarios electorales correspondientes del condado la declaración certificada de los resultados de la elección, la Mesa Directiva deberá declarar qué personas han sido elegidas para formar parte de la Mesa Directiva de conformidad con la ley. (Código Electoral 15372, 15400)

La declaración se remitirá al funcionario electoral del condado que tenga jurisdicción principal sobre el Distrito, quien posteriormente expedirá y entregará un certificado de elección a cada persona elegida. (Código Electoral 15400-15401)

Un miembro de la Mesa Directiva cuyo mandato haya vencido continuará desempeñando las funciones de su cargo hasta que su sucesor cumpla con los requisitos para asumir el cargo mediante la prestación del juramento correspondiente. (Código Gubernamental 1302, 1360)

Cada miembro de la Mesa Directiva deberá residir en el área de representación que representa y será elegido por los votantes que residan dentro de dicha área. Las áreas de representación deberán estar equilibradas en cuanto a población, según lo exijan las leyes estatales y federales.

Después de cada censo federal decenal, la Mesa Directiva deberá ajustar los límites de las áreas de representación del Distrito de conformidad con el Código Electoral 21100-21180. (Código de Educación 5019.5)

La Mesa Directiva podrá revisar el método de elección del Distrito para determinar si es necesario realizar alguna modificación.

Si el Distrito procura cambiar su método de elección, la Mesa Directiva deberá cumplir con los requisitos de procedimiento y celebrar audiencias públicas de conformidad con el Código Electoral 10010 y 21100-21150 antes de adoptar, en una reunión pública, una resolución que especifique el cambio y obtener la aprobación del comité del condado sobre la organización de los distritos escolares que tenga jurisdicción principal sobre el Distrito, de conformidad con el Código de Educación 5019.

El método de elección o los límites de las áreas de representación vigentes al comienzo del mandato de un miembro de la Mesa Directiva se utilizarán cuando se produzca una vacante durante dicho mandato, incluso si, durante el mandato, el Distrito ha adoptado el método de elección "por área de representación" o se han ajustado los límites de las áreas de representación.

~~(cf. 9110 – Duración del mandato)~~

~~**Conducta durante la campaña**~~

~~Con el fin de ayudar a proteger la confianza del público en el proceso electoral, así como la confianza del público en la Mesa Directiva y el Distrito, la Mesa Directiva exhorta a todos los candidatos a suscribir y cumplir los principios del Código de Prácticas Justas de Campaña, de conformidad con el Código Electoral 20440.~~

~~(cf. 0410 – No discriminación en los programas y actividades del Distrito)~~
~~(cf. 9005 – Normas de gobernanza)~~

Elecciones de la Mesa Directiva

Financiamiento de campañas

Todos los candidatos, incluidos los miembros actuales de la Mesa Directiva que se postulen para la reelección, deberán cumplir con los requisitos locales, del condado, estatales y federales relacionados con las contribuciones, el financiamiento y los gastos de campaña.

Un candidato a la Mesa Directiva no deberá gastar ni aceptar fondos públicos con el propósito de aspirar a un cargo electivo. Sin embargo, el Distrito podrá establecer un fondo específico para quienes busquen ser elegidos para la Mesa Directiva, siempre que los fondos estén disponibles para todos los candidatos que reúnan los requisitos establecidos en el Código de Educación 35107, independientemente de su condición de titular del cargo o preferencia política. (Código Gubernamental 85300)

Con el fin de ayudar a proteger la confianza del público en el proceso electoral, así como la confianza del público en la Mesa Directiva y el Distrito, la Mesa Directiva exhorta a todos los candidatos a suscribir y cumplir los principios del Código de Prácticas Justas de Campaña, de conformidad con el Código Electoral 20440.

Declaración de cualificaciones

~~El Distrito no asumirá ninguna parte del costo de impresión, manejo, traducción o envío por correo de las declaraciones de los candidatos presentadas de conformidad con el Código Electoral 13307. Como condición para que las declaraciones de los candidatos se incluyan en el folleto para votantes, el Distrito podrá exigir a los candidatos que paguen por adelantado al Distrito la parte proporcional estimada de estos costos, según lo especificado en el Código Electoral 13307.~~

El día 125 antes de la fecha establecida para la elección general dell ~~el~~**D**istrito, el Secretario de la Mesa Directiva o su designado entregará al funcionario electoral del condado una notificación, con la firma del Secretario y el sello del Distrito, en la que se describan los dos puntos siguientes: (Código Electoral 10509)

1. Los funcionarios electivos del ~~el~~**D**istrito que deberán elegirse en la elección ~~general~~ **correspondiente** y cuáles de esos cargos, si los hubiera, corresponden al resto de un mandato **no** vencido.
2. Si el Distrito o el candidato deberá pagar por la publicación de una declaración de cualificaciones de conformidad con el Código Electoral 13307.

~~(cf. 9223 – Cobertura de Vacantes)~~

Los candidatos a la Mesa Directiva podrán presentar una declaración del candidato al funcionario electoral para que se incluya en el folleto para votantes. Las declaraciones de los candidatos estarán limitadas a un máximo de 400 palabras. (Código Electoral 13307)

El Distrito no asumirá ninguna parte del costo de impresión, manejo, traducción, envío por correo o distribución electrónica de las declaraciones de los candidatos presentadas de conformidad con el Código Electoral 13307. Como condición para que las declaraciones de los candidatos se incluyan en el folleto para votantes, el Distrito podrá exigir a los candidatos que paguen por adelantado al Distrito la parte proporcional estimada de estos costos, de conformidad con el Código Electoral 13307.

Elecciones de la Mesa Directiva

Empates en las elecciones de miembros de la Mesa Directiva

Siempre que **el Superintendente de Escuelas del Condado con jurisdicción principal sobre el Distrito certifique ante la Mesa Directiva que existe un empate de votos que impide determinar cuál de dos o más candidatos ha sido elegido para formar parte de la Mesa Directiva,** la Mesa Directiva notificará inmediatamente a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos la fecha, hora y lugar en que los candidatos o sus representantes deberán comparecer ante la Mesa Directiva. La Mesa Directiva, en ese momento **y lugar**, determinará al ganador por sorteo. (Código de Educación 5016)

Descargo de responsabilidad sobre las referencias de la política:
Estas referencias no tienen la intención de formar parte de la política en sí, ni indican la base o autoridad para que la Mesa Directiva promulgue esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estatal	Descripción
Constitución de California, Artículo 2, Sección 2	Votantes; requisitos
Constitución de California, Artículo 7, Sección 7	Cargos incompatibles
Constitución de California, Artículo 7, Sección 8	Descalificación para ejercer un cargo
Código de Educación 1006	Prohibición de que empleados de distritos escolares formen parte de la Junta de Educación del condado
Código de Educación 35107	Empleados del distrito escolar
Código de Educación 35177	Gastos o contribuciones de campaña
Código de Educación 35239	Remuneración de miembros de la mesa directiva de distritos con menos de 70 ADA
Código de Educación 5000-5033	Elección de miembros de la mesa directiva del distrito escolar
Código de Educación 5090-5095	Vacantes
Código de Educación 5091	Vacantes; petición para una elección especial
Código de Educación 5220-5231	Elecciones
Código de Educación 5300-5304	Disposiciones generales; realización de elecciones
Código de Educación 5320-5329	Orden y convocatoria de elecciones
Código de Educación 5340-5345	Consolidación de elecciones
Código de Educación 5360-5363	Aviso de elección
Código de Educación 5380	Remuneración; funcionario electoral
Código de Educación 5390	Requisitos de los votantes

Elecciones de la Mesa Directiva

Estatal	Descripción
Código de Educación 5420-5426	Costo de las elecciones
Código de Educación 5440-5442	Disposiciones diversas
Código de Educación 7054	Uso de bienes del distrito; fines de campaña
Código Electoral 10010	Límites del distrito
Código Electoral 10400-10418	Consolidación de elecciones
Código Electoral 10509	Aviso de elección por parte del secretario
Código Electoral 10600-10604	Elecciones de distritos escolares
Código Electoral 11000	Revocación del mandato de funcionarios
Código Electoral 11000-11386	Elecciones de revocación del mandato
Código Electoral 11382	Vacante por revocación del mandato
Código Electoral 1302	Elecciones locales; elección del distrito escolar
Código Electoral 13307	Declaración del candidato
Código Electoral 13308	Contenido de la declaración del candidato
Código Electoral 13309	Declaración del candidato; indigencia
Código Electoral 14025-14032	Ley de Derechos Electorales de California
Código Electoral 14050-14057	Ley de Derechos de Participación Electoral de California
Código Electoral 15307	Plazo para contar las boletas y publicar el conteo
Código Electoral 15370-15377	Seguridad de las boletas e informe de resultados
Código Electoral 15400-15402	Anuncio de los resultados electorales
Código Electoral 18501	Fraude electoral
Código Electoral 20	Elegibilidad para ejercer un cargo público
Código Electoral 20440	Código de Prácticas Justas de Campaña
Código Electoral 21100-21180	Ley FAIR MAPS
Código Electoral 2166.9	Confidencialidad de los candidatos
Código Electoral 2201	Motivos para la cancelación
Código Electoral 4000-4008	Elecciones realizadas íntegramente por correo
Código Gubernamental 1021	Condena por delito

Elecciones de la Mesa Directiva

Estatal	Descripción
Código Gubernamental 1097	Participación ilegal en contratos públicos
Código Gubernamental 1099	Cargos incompatibles
Código Gubernamental 12940	Prácticas laborales discriminatorias ilícitas
Código Gubernamental 1770	Vacante en un cargo
Código Gubernamental 81000-91014	Ley de Reforma Política
Código Gubernamental 9055	Delitos contra el poder legislativo
Código Gubernamental 9412	Negativa a comparecer
Código Penal 165	Sobornos a miembros del concejo municipal
Código Penal 2772	Interferencia con el trabajo de los prisioneros
Código Penal 2790	Interrupción del trabajo de los prisioneros
Código Penal 424	Malversación y falsificación de cuentas por funcionarios públicos
Código Penal 661	Destitución por negligencia o incumplimiento de funciones oficiales
Código Penal 67	Dar sobornos
Código Penal 68	Recibir sobornos
Código Penal 74	Aceptar gratificaciones
Código Penal 88	Delitos contra el poder legislativo
Código Penal 98	Delitos contra la justicia pública

Federal	Descripción
52 USC 10301-10508	Ley de Derechos Electorales

Recursos de Gestión	Descripción
Opinión del Procurador General	109 Ops.Cal.Atty.Gen. 106 (2026)
Opinión del Procurador General	105 Ops.Cal.Atty.Gen. 182 (2022)
Opinión del Procurador General	69 Ops.Cal.Atty.Gen. 290 (1986)
Opinión del Procurador General	81 Ops.Cal.Atty.Gen. 98 (1998)
Opinión del Procurador General	83 Ops.Cal.Atty.Gen. 181 (2000)
Opinión del Procurador General	85 Ops.Cal.Atty.Gen. 49 (2002)
Decisión judicial	Dusch v. Davis (1967) 387 U.S. 112

Elecciones de la Mesa Directiva

Recursos de Gestión	Descripción
Decisión judicial	Randall v. Sorrell (2006) 126 S.Ct. 2479
Decisión judicial	Rey v. Madera Unified School District (2012) 203 Cal. App. 4th 1223
Decisión judicial	Sanchez v. City of Modesto (2006) 145 Cal. App. 4th 660
Publicación de CSBA	Alerta legal sobre el impacto del Proyecto de Ley del Senado N.° 415 en las elecciones de las mesas directivas escolares, enero de 2017
Sitio web	Servicios Legales de CSBA para Distritos y Oficinas de Educación del Condado
Sitio web	Institute for Local Government
Sitio web	Fair Political Practices Commission
Sitio web	Oficina del Secretario de Estado de California
Sitio web	CSBA

Código	Descripción
0410	No discriminación en los programas y actividades del Distrito
9005	Normas de gobernanza
9110	Duración del mandato
9110	Duración del mandato
9223	Cobertura de vacantes
9223-E PDF(1)	Cobertura de vacantes
9224	Juramento o declaración solemne
9230	Orientación
9240	Capacitación de la Mesa Directiva
9270	Conflicto de intereses
9270-E(1)	Conflicto de intereses
9320	Reuniones y avisos
9320-E PDF(0)	Reuniones y avisos

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Estatutos de la Mesa Directiva E 9220

Elecciones de la Mesa Directiva (NUEVO)

Este anexo contiene una lista no exhaustiva de delitos cuya condena descalifica a una persona para ocupar un cargo público, incluso como miembro de la Mesa Directiva de un distrito escolar, en el Estado de California.

1. Constitución de California, Artículo VII, Sección 8: Dar u ofrecer un soborno para obtener una elección o nombramiento personal
2. Constitución de California, Artículo VII, Sección 8: Cometer soborno, perjurio, falsificación, mala conducta en el cargo u otros delitos graves
3. Código Penal 67: Dar u ofrecer un soborno a cualquier funcionario ejecutivo del estado para influir en cualquier decisión que dicho funcionario tome en el ejercicio de sus funciones oficiales
4. Código Penal 68: Como funcionario ejecutivo o ministerial, empleado o persona designada del estado, un condado, una ciudad u otra subdivisión política del estado, solicitar, recibir o aceptar recibir un soborno para influir en cualquier decisión que dicha persona tome en el ejercicio de sus funciones oficiales
5. Código Penal 74: Como funcionario público, a cambio de una gratificación o recompensa, nombrar a otra persona para un cargo público o permitir que otra persona ejerza o desempeñe las funciones de su cargo
6. Penal Code 88: Como miembro de la Legislatura o de un órgano legislativo de una ciudad, condado, ciudad y condado, distrito escolar u otro distrito especial, cometer cualquiera de diversos delitos contra el poder legislativo, incluidos el soborno y el cabildeo ilícito
7. Penal Code 98: Como funcionario, cometer cualquiera de diversos delitos de soborno y corrupción contra la justicia pública, según se especifica en los artículos 92-100 del Código Penal, incluido sobornar o amenazar a jueces o miembros de un jurado
8. Penal Code 165: Dar u ofrecer un soborno a un miembro de un concejo municipal o de una junta de supervisores para influir en cualquier decisión que tome dicho miembro en el ejercicio de sus funciones oficiales
9. Penal Code 424: Como funcionario del estado o de cualquier condado, ciudad, pueblo o distrito del estado, o como persona encargada de la recepción, custodia, transferencia o desembolso de fondos públicos, apropiarse de dichos fondos para uso personal o negarse a pagar fondos públicos según lo exija la ley
10. Penal Code 2772: Interferir con el trabajo de prisioneros empleados en un campamento vial, o dar o intentar dar a dichos prisioneros sustancias controladas, bebidas alcohólicas, armas de fuego, armas o explosivos de cualquier tipo
11. Penal Code 2790: Interrumpir el trabajo de prisioneros empleados en un parque o campamento público, o dar o intentar dar a dichos prisioneros sustancias controladas, bebidas alcohólicas, armas de fuego, armas o explosivos de cualquier tipo.
12. Government Code 1021: Cometer determinados delitos, según se especifica en la Constitución de California o en la ley estatal

Elecciones de la Mesa Directiva

13. Código Gubernamental 1097: Como funcionario público, tener un interés financiero en un contrato celebrado en el ejercicio de sus funciones oficiales, o celebrado por cualquier organismo o junta de la cual el funcionario público sea miembro, o ayudar o instigar a un funcionario público a cometer dicha infracción
14. Código Gubernamental 9055: Como miembro de la Legislatura o de un órgano legislativo de una ciudad, condado, ciudad y condado, distrito escolar u otro distrito especial, cometer cualquiera de diversos delitos contra el poder legislativo, incluidos el soborno y el cabildeo ilícito
15. Código Gubernamental 9412: Como miembro de la Legislatura, negarse a comparecer ante el Senado, la Asamblea o cualquier comité de la Legislatura después de haber sido citado para testificar; o, al comparecer ante el Senado, la Asamblea o cualquier comité, negarse a prestar juramento o responder cualquier pregunta pertinente y apropiada; o negarse a presentar, tras recibir un aviso razonable, cualquier libro, documento o escrito pertinente y apropiado que esté en su posesión y bajo su control
16. Código Electoral 20: Cometer un delito grave que implique aceptar, dar u ofrecer un soborno; malversar fondos públicos; extorsionar o robar fondos públicos; cometer perjurio; o conspirar para cometer cualquiera de estos delitos
17. Código Electoral 18501: Como funcionario público, ayudar a emitir ilegalmente un voto en una elección o facilitar de cualquier otra manera la preparación de un fraude electoral

Estatuto 9250: Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Estado: BORRADOR

Fecha de adopción original: 05/12/1999 **| Fecha de última revisión:** Pendiente (a)

~~Remuneración~~ **Compensación**

Cada miembro de la Mesa Directiva ~~podrá recibir~~ recibirá una compensación mensual conforme a lo establecido por la ley~~.~~**, y de acuerdo con las resoluciones aprobadas por la Mesa Directiva, deducidas de ella las cantidades correspondientes a las ausencias a las reuniones que no hayan sido justificadas por la Mesa Directiva. (Código de Educación, artículo 35120)**

Los miembros de la Mesa Directiva no están obligados a aceptar la compensación mensual.

Anualmente, la Mesa Directiva podrá **adoptar una resolución para** aumentar la compensación de sus miembros más allá del límite establecido en el Código de Educación 35120, en una cantidad que no exceda el cinco por ciento con base en la tasa de compensación mensual actual. ~~Cualquier aumento realizado de conformidad con esta sección entrará en vigor una vez aprobado por la Mesa Directiva.~~ (Código de Educación 35120)

~~Los miembros de la Mesa Directiva no están obligados a aceptar el pago por las reuniones a las que asistan.~~

~~Un miembro podrá recibir pago por las reuniones a las que haya faltado cuando la Mesa Directiva determine, mediante resolución, que dicho miembro estaba prestando servicios designados para el Distrito al momento de la reunión, o que estuvo ausente debido a enfermedad, servicio como jurado o una dificultad que la Mesa Directiva considere aceptable. (Código de Educación 35120)~~

~~Para recibir compensación por asistir a cualquier reunión de la Mesa Directiva, los miembros de la Mesa Directiva deberán estar presentes durante al menos el 51 por ciento de la duración de la reunión.~~

Un miembro de la Mesa Directiva que se ausente de una reunión de la Mesa Directiva no recibirá la compensación mensual prorrateada correspondiente a dicha reunión, a menos que la Mesa Directiva determine, mediante resolución, que al momento de la reunión el miembro se encontraba ausente debido a la necesidad de prestar servicios para el Distrito, enfermedad, servicio como jurado o una dificultad que la Mesa Directiva considere aceptable. (Código de Educación 35120)

La compensación de los miembros estudiantiles de la Mesa Directiva se proporcionará de conformidad con el Estatuto de la Mesa Directiva 9150 – Miembros Estudiantiles de la Mesa Directiva.

Cuando un quórum de miembros de la Mesa Directiva actúe como otro cuerpo legislativo que se reúna de manera simultánea o consecutiva con una reunión de la Mesa Directiva, el Secretario de la Mesa Directiva o un miembro de esta, cuando así lo exija la ley, anunciará verbalmente el monto de cualquier compensación adicional o estipendio que cada miembro tendrá derecho a recibir como resultado de la celebración de la reunión simultánea o consecutiva. (Código Gubernamental 54952.3)

Reembolso de gastos

~~A los miembros de la Mesa Directiva se les reembolsarán los gastos de viaje incurridos cuando hayan sido autorizados previamente por la Mesa Directiva. (Código de Educación 35044)~~

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

~~(cf. 9240 – Desarrollo de la Mesa Directiva)~~

~~La tarifa de reembolso será la misma tarifa establecida para el personal del Distrito.~~

~~(cf. 3350 – Gastos de viaje)~~

El Distrito reembolsará a cada miembro de la Mesa Directiva los gastos reales y necesarios incurridos al prestar servicios autorizados para el Distrito, incluidos los servicios indicados por la Mesa Directiva. Los plazos y procedimientos para el reembolso serán los mismos que los establecidos para el personal del Distrito y se aplicará la misma tarifa de reembolso. (Código de Educación 31560, 35044; Código Gubernamental 8314)

Todos los demás gastos, incluidos los gastos personales, serán responsabilidad de cada miembro de la Mesa Directiva y no serán pagados ni reembolsados por el Distrito. (Código Gubernamental 8314)

Los gastos personales incluirán, entre otros, la parte personal de cualquier viaje, propinas o gratificaciones, bebidas alcohólicas, entretenimiento, lavandería, gastos de cualquier familiar que acompañe al miembro de la Mesa Directiva en asuntos relacionados con el Distrito, uso personal de un automóvil y pérdidas personales y multas por infracciones de tránsito incurridas durante asuntos del Distrito.

Todo miembro de la Mesa Directiva que tenga preguntas sobre la procedencia de un determinado tipo de gasto deberá solicitar y recibir orientación del Superintendente o su designado antes de incurrir en dicho gasto.

Tarjetas de crédito

Los miembros de la Mesa Directiva podrán utilizar tarjetas de crédito emitidas por el ~~d~~**D**istrito mientras realicen asuntos oficiales del ~~d~~**D**istrito, **y de conformidad con los límites establecidos para el personal del Distrito**. ~~En ninguna circunstancia podrán cargarse gastos personales a una tarjeta de crédito emitida por el Distrito~~ **No se deberán cargar gastos personales a una tarjeta de crédito emitida por el Distrito, incluso si el miembro de la Mesa Directiva tiene la intención de reembolsar posteriormente al Distrito dichos cargos personales.**

~~Beneficios de salud y bienestar~~ **Beneficios para los miembros de la Mesa Directiva**

Los miembros de la Mesa Directiva podrán participar en el programa de beneficios de salud y bienestar proporcionado para los empleados del ~~d~~**D**istrito**, según lo permita la ley. Sin embargo, los beneficios de salud y bienestar para los miembros de la Mesa Directiva no serán mayores que los que reciben los empleados no relacionados con la seguridad pública del Distrito que cuentan con el plan de beneficios más generoso. (Código Gubernamental 53201, 53205, 53208.5)**

~~Los beneficios de salud y bienestar para los miembros de la Mesa Directiva no serán mayores que los que reciben los empleados no relacionados con la seguridad pública del Distrito que cuentan con el plan de beneficios más generoso. (Código Gubernamental 53208.5)~~

~~(cf. 4154/4254/4354 – Beneficios de salud y bienestar)~~

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

El **D**~~d~~istrito pagará ~~el costo de todas~~ las primas requeridas para los miembros de la Mesa Directiva que opten por participar en el programa de beneficios de salud y bienestar del **D**~~d~~istrito, en la misma medida en que ~~el Distrito paga las primas del personal del Distrito de conformidad con el Código Gubernamental 53208.5~~ **las paga para sus empleados.**

Los beneficios de salud y bienestar proporcionados a los miembros de la Mesa Directiva se extenderán, al mismo nivel, a sus **cónyuges/parejas domésticas registradas y a sus hijos dependientes elegibles** ~~menores de 21 años; hijos dependientes menores de 25 años que sean estudiantes de tiempo completo en un colegio universitario o universidad; e hijos dependientes, independientemente de su edad, que estén física o mentalmente incapacitados~~ **según lo especificado por la ley y el plan de salud. (Código de Familia 297.5; Código Gubernamental 53205.1)**

~~Beneficios para miembros jubilados de la Mesa Directiva~~

~~Los miembros jubilados de la Mesa Directiva podrán participar en el programa de beneficios de salud y bienestar proporcionado a los empleados del Distrito conforme a las condiciones que se especifican a continuación.~~

~~Los beneficios de salud y bienestar para los miembros jubilados de la Mesa Directiva no serán mayores que los que reciben los empleados del Distrito no relacionados con la seguridad pública que cuentan con el plan de beneficios más generoso. (Código Gubernamental 53208.5)~~

~~Debido a que el Distrito pagaba beneficios de salud y bienestar para exmiembros de la Mesa Directiva antes del 1 de enero de 1994, cualquier exmiembro de la Mesa Directiva podrá continuar participando, a expensas del Distrito, en los beneficios de salud y bienestar del Distrito siempre que dicho miembro cumpla todas las siguientes condiciones: (1) haya prestado servicio en el cargo después del 1 de enero de 1981; (2) su mandato haya comenzado antes del 1 de enero de 1995; y (3) haya prestado servicio durante 12 años o más. Estos pagos se efectuarán en las mismas condiciones que se establecieron para los exmiembros de la Mesa Directiva antes del 1 de enero de 1994. (Código Gubernamental 53201)~~

~~Cualquier exmiembro cuyo primer mandato haya comenzado el 1 de enero de 1995 o después de esa fecha, así como cualquier otro miembro que se jubile de la Mesa Directiva después de haber cumplido al menos un mandato, podrá continuar participando, por cuenta propia, en el programa de beneficios de salud y bienestar vigente al momento de su jubilación. (Código Gubernamental 53201)~~

Los exmiembros de la Mesa Directiva, así como el cónyuge/pareja doméstica registrada de un exmiembro de la Mesa Directiva y sus hijos dependientes elegibles, podrán participar en el programa de beneficios de salud y bienestar proporcionado a los empleados del Distrito únicamente según lo permita la ley.

Descargo de responsabilidad sobre las referencias de la política:
Estas referencias no tienen la intención de formar parte de la política en sí, ni indican el fundamento o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estatal	**Descripción**
Const. de Cal., Art. XVI, Sec. 6	Prohibición de obsequios de fondos públicos
Código de Educación 33050-33053	Autoridad general para conceder exenciones

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Estatal	**Descripción**
Ed. Code 33362-33363	Reembolso de gastos; miembro o miembro electo de la Mesa Directiva
Ed. Code 35012	Miembros de la Mesa Directiva; número, elección y mandatos
Ed. Code 35044	Pago de gastos de viaje de representantes de la Mesa Directiva
Ed. Code 35120	Compensación de los miembros de la Mesa Directiva
Ed. Code 35160	Autoridad de la Mesa Directiva escolar
Ed. Code 35172	Actividades promocionales
Ed. Code 44038	Depósitos en efectivo para transporte adquirido a crédito
Fam. Code 297-297.5	Derechos, protecciones y beneficios conforme a la ley; parejas domésticas registradas
Gov. Code 20322	Funcionarios electos; elección para convertirse en miembro
Gov. Code 20420-20445	Afiliación al Sistema de Jubilación de Empleados Públicos; definición de empleados de seguridad pública
Gov. Code 3543.7	Deber de reunirse y negociar de buena fe
Gov. Code 53200-53209	Seguro colectivo
Gov. Code 54952.3	Reuniones simultáneas o consecutivas; anuncio de la compensación
Gov. Code 8314	Uso de recursos públicos
H&S Code 137377	Plan de servicios de salud; cobertura para hijos dependientes
Ins. Code 10277-10278	Seguro de salud colectivo e individual; cobertura para hijos dependientes

Federal	**Descripción**
26 CFR 1.403(b)-2	Anualidades con protección fiscal; definición de empleado
26 USC 403	Anualidades con protección fiscal
42 USC 18011	Derecho a mantener la cobertura de salud existente

Gestión de Recursos	**Descripción**
Opinión del Procurador General	83 Ops.Cal.Atty.Gen. 124 (2000)
Opinión del Procurador General	91 Ops.Cal.Atty.Gen. 37 (2008)
Decisión judicial	Thorning v. Hollister School District (1992) 11 Cal.App.4th 1598

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Recursos de Gestión	Descripción
Decisión judicial	Board of Education of the Palo Alto Unified School District v. Superior Court of Santa Clara County (1979) 93 Cal.App.3d 578
Publicación del Institute for Local Government	Declaración modelo de política sobre gastos y uso de recursos públicos, enero de 2006
Publicación del Servicio de Impuestos Internos	Planes de anualidades con protección fiscal (403(b)) para empleados de escuelas públicas y ciertas organizaciones exentas de impuestos, Publicación 571, rev. enero de 2025
Sitio web	Servicios Legales de CSBA para Distritos y Oficinas de Educación del Condados
Sitio web	Public Employees' Retirement System
Sitio web	Institute for Local Government
Sitio web	Internal Revenue Service
Sitio web	CSBA

Código	Descripción
1160	Procesos políticos
3100	Presupuesto
3100	Presupuesto
3350	Gastos de viaje
3350	Gastos de viaje
3350-E PDF(1)	Gastos de viaje
3513.1	Reembolso por uso de teléfono celular
4154	Beneficios de salud y bienestar
4154	Beneficios de salud y bienestar
4254	Beneficios de salud y bienestar
4254	Beneficios de salud y bienestar
4354	Beneficios de salud y bienestar
4354	Beneficios de salud y bienestar
9110	Duración del mandato
9110	Duración del mandato

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Código	Descripción
9150	Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva
9150-E PDF(1)	Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva - Pautas para los miembros estudiantiles de la Mesa Directiva
9240	Capacitación de la Mesa Directiva
9324	Actas y grabaciones

Estatuto
Adoptado: 12 de mayo de 1999
Revisado: 27 de agosto de 2003
Revisado:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California

Anexo 9250-E(1): Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios **Estado:** BORRADOR

Fecha de adopción original: Pendiente (a)

RESOLUCIÓN PARA JUSTIFICAR LA AUSENCIA DE UN MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA PARA EFECTOS DE LA COMPENSACIÓN MENSUAL

CONSIDERANDO QUE, los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar _____ (la "Mesa Directiva") reciben una compensación mensual por asistir a las reuniones de conformidad con el Código de Educación 35120 (CE 35120) y el Estatuto de la Mesa Directiva 9250 - Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios (EMD 9250);

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con el CE 35120 y el EMD 9250, un miembro de la Mesa Directiva que se ausente de una reunión de la Mesa Directiva no recibirá la parte proporcional de la compensación mensual correspondiente a dicha reunión, a menos que la Mesa Directiva determine, mediante resolución, que al momento de la reunión el miembro se encontraba ausente debido a la necesidad de prestar servicios para el Distrito, enfermedad, servicio como jurado o una dificultad que la Mesa Directiva considere aceptable; y

CONSIDERANDO QUE, _____ (nombre del miembro de la Mesa Directiva) se ausentó de la(s) reunión(es) de la Mesa Directiva del _____ (fecha(s)).

POR LO TANTO, SE RESUELVE QUE, la Mesa Directiva determina que la ausencia de _____ (nombre del miembro de la Mesa Directiva) de la(s) reunión(es) de la Mesa Directiva del _____ (fecha(s)) queda justificada por la(s) siguiente(s) razón(es):

[ ] Desempeño de otras funciones designadas para el Distrito
[ ] Enfermedad
[ ] Servicio como jurado
[ ] Dificultad considerada aceptable por la Mesa Directiva

; y

SE RESUELVE ADEMÁS QUE, la Mesa Directiva autoriza que _____ (nombre del miembro de la Mesa Directiva) reciba compensación por la(s) reunión(es) de la Mesa Directiva del _____ (fecha(s)).

Descargo de responsabilidad sobre las referencias de la política:
Estas referencias no tienen la intención de formar parte de la política en sí, ni indican el fundamento o la autoridad de la Mesa Directiva para promulgar esta política. En cambio, se proporcionan como recursos adicionales para quienes estén interesados en el tema de la política.

Estatal	**Descripción**
Const. de Cal., Art. XVI, Sec. 6	Prohibición de obsequios de fondos públicos
Código de Educación 33050-33053	Autoridad general para conceder exenciones

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

State	Descripción
Código de Educación 33362-33363	Reembolso de gastos; miembro o miembro electo de la Mesa Directiva
Código de Educación 35012	Miembros de la Mesa Directiva; número, elección y mandatos
Código de Educación 35044	Pago de gastos de viaje de representantes de la Mesa Directiva
Código de Educación 35120	Compensación de los miembros de la Mesa Directiva
Código de Educación 35160	Autoridad de la Mesa Directiva escolar
Código de Educación 35172	Actividades promocionales
Código de Educación 44038	Depósitos en efectivo para transporte adquirido a crédito
Código de Familia 297-297.5	Derechos, protecciones y beneficios conforme a la ley; parejas domésticas registradas
Código Gubernamental 20322	Funcionarios electos; elección para convertirse en miembro
Código Gubernamental 20420-20445	Afiliación al Sistema de Jubilación de Empleados Públicos; definición de empleados de seguridad pública
Código Gubernamental 3543.7	Deber de reunirse y negociar de buena fe
Código Gubernamental 53200-53209	Seguro colectivo
Código Gubernamental 54952.3	Reuniones simultáneas o consecutivas; anuncio de la compensación
Código Gubernamental 8314	Uso de recursos públicos
Código de Salud y Seguridad 1373	Plan de servicios de salud; cobertura para hijos dependientes
Código de Seguros 10277-10278	Seguro de salud colectivo e individual; cobertura para hijos dependientes

Federal	Descripción
26 CFR 1.403(b)-2	Anualidades con protección fiscal; definición de empleado
26 USC 403	Anualidades con protección fiscal
42 USC 18011	Derecho a mantener la cobertura de salud existente

Recursos de Gestión	Descripción
Opinión del Procurador General	83 Ops.Cal.Atty.Gen. 124 (2000)
Opinión del Procurador General	91 Ops.Cal.Atty.Gen. 37 (2008)
Decisión judicial	Thorning v. Hollister School District (1992) 11 Cal.App.4th 1598

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Recursos de Gestión	Descripción
Decisión judicial	Board of Education of the Palo Alto Unified School District v. Superior Court of Santa Clara County (1979) 93 Cal.App.3d 578
Publicación del Institute for Local Government	Declaración modelo de política sobre gastos y uso de recursos públicos, enero de 2006
Publicación del Servicio de Impuestos Internos	Planes de anualidades con protección fiscal (planes 403(b)) para empleados de escuelas públicas y ciertas organizaciones exentas de impuestos, Publicación 571, rev. enero de 2025
Sitio web	Servicios Legales de CSBA para Distritos y Oficinas de Educación del Condado
Sitio web	Public Employees' Retirement System
Sitio web	Institute for Local Government
Sitio web	Internal Revenue Service
Sitio web	CSBA

Código	Descripción
1160	Procesos políticos
3100	Presupuesto
3100	Presupuesto
3350	Gastos de viaje
3350	Gastos de viaje
3350-E PDF(1)	Gastos de viaje
3513.1	Reembolso por uso de teléfono celular
4154	Beneficios de salud y bienestar
4154	Beneficios de salud y bienestar
4254	Beneficios de salud y bienestar
4254	Beneficios de salud y bienestar
4354	Beneficios de salud y bienestar
4354	Beneficios de salud y bienestar
9110	Duración del mandato
9110	Duración del mandato

Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios

Código	Descripción
9150	Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva
9150-E PDF(1)	Miembros estudiantiles de la Mesa Directiva - Pautas para los miembros estudiantiles de la Mesa Directiva
9240	Capacitación de la Mesa Directiva
9324	Actas y grabaciones

APROBAR EL CALENDARIO REVISADO DE REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

Miércoles, 15 de julio de 2026
Miércoles, 12 de agosto de 2026
Miércoles, 26 de agosto de 2026
Miércoles, 9 de septiembre de 2026
Miércoles, 23 de septiembre de 2026
Miércoles, 14 de octubre de 2026
Miércoles, 18 de noviembre de 2026
~~Miércoles, 9 de diciembre de 2026~~
Miércoles, 16 de diciembre de 2026
Miércoles, 13 de enero de 2027
Miércoles, 10 de febrero de 2027
Miércoles, 24 de febrero de 2027
Miércoles, 10 de marzo de 2027
Miércoles, 7 de abril de 2027
Miércoles, 21 de abril de 2027
Miércoles, 12 de mayo de 2027
Miércoles, 9 de junio de 2027
Miércoles, 23 de junio de 2027

RECOMENDACIÓN :

Aprobar el calendario revisado de reuniones de la Mesa Directiva para el año escolar 2026-2027 para cambiar la reunión del 9 de diciembre de 2026 al **miércoles, 16 de diciembre de 2026**.

RATIFICAR LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO

INTRODUCCIÓN:

Como parte del calendario deportivo de la Preparatoria Rialto, se asigna el apoyo de agentes de policía a los partidos de fútbol americano programados de la escuela. Los agentes garantizan que las medidas de seguridad se lleven a cabo de conformidad con las políticas y los procedimientos. Los agentes toman todas las precauciones necesarias para proporcionar un entorno seguro para todas las personas presentes en los partidos de fútbol americano y trabajan estrechamente con el Equipo de Servicios de Seguridad del Distrito.

RAZONAMIENTO:

Se solicitan los servicios proporcionados por el Departamento de Policía de San Bernardino con el fin de brindar un entorno seguro a todos los estudiantes, el personal y el público que asistan a los partidos de fútbol americano como local en la Preparatoria Rialto.

RECOMMENDATION:

Proporcionar servicios policiales durante los partidos de fútbol americano como local en la Preparatoria Rialto, con vigencia del 21 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá los $15,000.00, pagadero con cargo al Fondo General.

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

12 de agosto de 2026
Centro de Educación Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Mesa Directiva Presente:	**Edgar Montes, Vicepresidente** **Dakira R. Williams, Auxiliar** **Evelyn P. Dominguez, LVN, Miembro** **Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro**
Miembros de la Mesa Directiva Ausente:	**Joseph W. Martínez , Presidente**
Administradores Presentes:	**Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente** **Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta** **Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada de Recursos Humanos** **Jon Black, Ed.D.,Superintendente Asociado de Servicios Educativos** **Diane Romo, Superintendente Asociada de Servicios Empresariales** También estuvo presente Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva y José Reyes, Intérprete/Traductor

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN 5:30 p.m.

La sesión inició a las 5:31 p.m

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Dominguez

Según lo provisto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la Mesa Directiva::

- **EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/ DISCIPLINA/ DESPIDO/ LIBERACIÓN/ REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO GUBERNAMENTAL SECCIÓN 54957)**
- **EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES / REINCORPORACIONES / MATRICULACIONES DE ESTUDIANTES EXPULSADOS**
- **CONFERENCIA CON LOS NEGOCIADORES LABORALES**

Representantes designados de la entidad: Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente; y Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada, Recursos Humanos.

Organizaciones de empleados: Asociación de Empleados Escolares de California, Capítulo 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), Teamsters Local 986 y Communications Workers of America (CWA)

- **CONFORME LA SECCIÓN 54956.9(d) y/o (d)(3) DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL. CONFERENCIA CON ASESOR LEGAL - ANTICIPADA LITIGACIÓN; EXPOSICIÓN SIGNIFICATIVA A LITIGACIÓN -** Número de posibles demandas: 1
- **CONFERENCIA CON EL ASESOR LEGAL – LITIGIO EXISTENTE (Párrafo (1) de la subdivisión (d) de la Sección 54956.9) Reclamación Núm. 26-27-01**
- **REVISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD NÚM. 25-26-24**

COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA DE LA SESIÓN CERRADA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier artículo de la sesión cerrada de la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 5:33 p.m. **Aprobado por voto unánime de 4 a 0**

A.4 CLAUSURA DE LA SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Dominguez

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada :

Hora: 7:09 p.m.

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

A.5 REANUDACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA - 7:00 p.m.

Se reanuda la sesión pública a las 7: 09 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Monserrath Ramirez Aviles, estudiante de quinto grado de la Academia STEAM de la Escuela Primaria Myers, dirigió el Juramento a la Bandera.

A.7 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MYERS

El equipo de baile de la Academia STEAM de la Escuela Primaria Myers presentó su canto motivacional para el nuevo año escolar, bajo la dirección de la entrenadora Matty Bakeer y la entrenadora Mayra Martínez .

A.8 INFORME DE SESIÓN CERRADA

Moción por Miembro Dominguez

Secundada por Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva de Educación tomó acción para denegar la reclamación por daños Núm. 25-26-24.

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

Moción por Auxiliar Williams

Secundada por Miembro Dominguez

La Mesa Directiva de Educación tomó acción para denegar la reclamación por daños Núm. 26-27-01.

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

Moción por Miembro Dominguez

Secundada por Vicepresidente Montes

La Mesa Directiva de Educación tomó acción para aceptar la renuncia del maestro certificado, empleado Núm. 20749016, conforme a los términos de un acuerdo de renuncia.

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

Moción por Miembro Dominguez

Secundada por Auxiliar Williams

La Mesa Directiva de Educación aceptó la solicitud de licencia sin goce de sueldo y sin beneficios del empleado clasificado Núm. 29547116, del 17 de agosto de 2026 al 17 de diciembre de 2026.

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva:

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

A.9 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción por Miembro Dra. Lewis

Secundada por Miembro Dominguez

Antes de la aprobación del orden del día, la Mesa Directiva informó sobre la siguiente corrección según se detalla a continuación:

ARTÍCULO DE CONSENTIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

CORRECCIÓN Artículo E.3.22 – APROBAR LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

(La información resaltada debió haberse incluido en la agenda impresa)

Título del curso	Título del libro de texto	Editorial	Costo	Duración de la licencia
TK Artes del Lenguaje en Inglés y Matemáticas	World of Wonders	McGraw Hill	$60,386.10	2 años
TK-12 Suplementario	World Book Online	World Book	$11,584.83	1 año
PSCI 2030	Government in American	Pearson	$8,640.00	1 año
PSCI 2030	American Government	Cengage	$8,712.00	1 año
PSCI 2030	Democracy in California	Bloomsbury	$6,500.00	1 año

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar la agenda en su versión modificada:

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

B. PRESENTACIONES

B.1 CHARACTER STRONG

Presentación a cargo de la Dra. Robin McMillon, Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles.

La Dra. Robin McMillon, directora ejecutiva de Servicios Estudiantiles, presentó información sobre el plan de estudios de Character Strong de Aprendizaje Socioemocional (SEL). **(Ver copia adjunta)**

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS NO EN LA AGENDA

En este momento, a cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema que **no** se encuentra en la agenda se le concederá tres minutos.

Vickie Davis, Coordinadora de Juneteenth Jam, agradeció al Distrito Escolar Unificado de Rialto por su continuo apoyo a Juneteenth Jam, que en su cuarto año se ha convertido en un importante evento comunitario. El evento de este año atrajo aproximadamente a 10,000 asistentes e incluyó la distribución de más de 500 libros infantiles gratuitos, ocho becas académicas y deportivas de entre $500 y $1,000, el reconocimiento de más de 50 estudiantes de Rialto Unified, la participación de más de 150 negocios locales, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores, y una subvención para una microempresa de un emprendedor local. Davis destacó que el mayor impacto del evento fue reunir a familias, estudiantes, negocios, organizaciones, atletas y artistas para celebrar la cultura, el orgullo, las oportunidades y la comunidad.

La Sra. Davis dio un reconocimiento especial a los equipos de almacén y mantenimiento del Distrito por su trabajo esencial antes, durante y después del evento. Señaló que estos empleados suelen trabajar tras bastidores, trasladando equipo, preparando espacios, resolviendo problemas y asegurándose de que el evento se lleve a cabo de manera segura y eficiente. Reconoció a los siguientes miembros del personal del Distrito: Juventino Beltran, Corey Cleveland, Nick Linares, Michael Connelly, Tim Applegate, Emilio Fernandez y Esteban Samora. También agradeció al Dr. Ayanna Balogun y al Sr. Joseph Williams por ayudar a dirigir los departamentos responsables de la colaboración entre la ciudad y el Distrito. La Sra. Davis concluyó expresando su agradecimiento a todos los que apoyaron Juneteenth Jam y ayudaron a crear un evento que brindó oportunidades y actividades significativas para personas de todas las generaciones.

James Martínez , miembro de la comunidad, residente de Rialto y padre de dos estudiantes del Distrito, expresó su preocupación por lo que describió como disfunción y conducta inapropiada entre algunos miembros de la Mesa Directiva. Basándose en su experiencia como agente del orden público y exoficial de recursos escolares, destacó la importancia de contar con escuelas seguras, rendición de cuentas, transparencia y éxito estudiantil. Señaló que la seguridad debe incluir el respeto de los derechos de los estudiantes, el apoyo a los maestros y empleados, y permitir que los padres expresen sus inquietudes sin sentirse ignorados o intimidados. El Sr. Martínez instó a la Mesa Directiva a centrarse en una gobernanza constructiva en lugar de conflictos personales y señaló que cada decisión de la Mesa Directiva debe dar prioridad al éxito académico de los estudiantes, la educación especial, la seguridad, la preparación profesional y los derechos educativos y constitucionales. Concluyó solicitando un cambio y anunciando su candidatura para la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Área 5.

Rachel Ochoa, empleada del Distrito y vicepresidenta de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), expresó su preocupación por la escasez de personal y el aumento de la carga de trabajo en el departamento de compras. Indicó que el departamento cuenta con menos personal permanente a pesar del aumento significativo de responsabilidades debido a nuevos programas y que los empleados han estado advirtiendo sobre una situación crítica desde abril. La Sra. Ochoa relacionó estos problemas de personal y compras con retrasos en los servicios de mantenimiento y seguridad, citando incidentes recientes con elevadores en las escuelas del Distrito y el impacto en los estudiantes con discapacidades cuando los elevadores no están disponibles. También expresó inquietudes sobre los controles del aire acondicionado y la falta de mecanismos locales para que los conserjes puedan ajustarlos. Instó a la Mesa Directiva a abordar estas inquietudes de larga duración y proporcionar personal y recursos adicionales para apoyar a los empleados y garantizar entornos de aprendizaje seguros y accesibles.

Desiree Ramirez, en representación del supervisor del Condado de San Bernardino, Joe Baca Jr., presentó el Consejo Asesor Juvenil del Quinto Distrito e invitó a los estudiantes de 11.º y 12.º grado de las escuelas preparatorias de Rialto Unified a presentar una solicitud. Explicó que el programa brinda a los estudiantes oportunidades para aprender sobre el gobierno del condado, recorrer instalaciones del condado, asesorar al supervisor sobre asuntos relacionados con la juventud, participar en eventos y proyectos comunitarios y obtener horas de servicio comunitario. Los estudiantes de último año que permanezcan activamente involucrados y cumplan con los requisitos del programa también podrían reunir los requisitos para recibir una beca. Ramirez animó a los estudiantes interesados a presentar su solicitud antes de la fecha límite del 21 de agosto y a comunicarse con la oficina del supervisor o con Martha Degortari en la oficina del Superintendente del Distrito para obtener más información.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO DE TEMAS EN LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos. (**Ninguno)**

C.3 COMENTARIOS DE MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LOS SINDICATOS

- Asociación Educativa de Rialto (REA)
- Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA)
- Teamsters Local 986
- Communications Workers of America (CWA)
- Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA)

Tobin Brinker, Presidente de la Asociación de Educación de Rialto (REA), volvió a preguntar en qué tipo de distrito escolar desea convertirse la comunidad a medida que comienza el nuevo año escolar y las negociaciones laborales. Citando una encuesta reciente de REA, señaló que los educadores identificaron como principales inquietudes los salarios y la inflación, el tamaño de las clases y la carga de trabajo, así como el comportamiento y la disciplina estudiantil. Destacó que estos asuntos afectan la capacidad del Distrito para atraer y retener a maestros de calidad y animó al Distrito a considerar una remuneración competitiva, cargas de trabajo manejables, condiciones laborales favorables y recursos adecuados. Haciendo referencia a negociaciones recientes en el distrito vecino de Corona-Norco, el Sr. Brinker instó a ambas partes a abordar las negociaciones con unidad y un compromiso compartido con el éxito estudiantil, el orgullo de los empleados y un distrito del que la comunidad pueda sentirse orgullosa.

Christine Acosta, Presidenta del Capítulo 203 de la Asociación de Empleados Escolares de California (CSEA), dio la bienvenida a la comunidad del Distrito al nuevo año escolar y destacó el trabajo de los empleados clasificados durante todo el verano. Indicó que CSEA ha seguido abordando inquietudes relacionadas con el personal, las condiciones laborales, las responsabilidades de los puestos, los traslados y otros asuntos de los empleados, incluidos temas delicados que no abordó públicamente. Solicitó a la Mesa Directiva y al Superintendente mantener una comunicación abierta con CSEA y trabajar en colaboración para resolver las inquietudes de manera justa, profesional y oportuna. Destacó el papel esencial de los empleados clasificados en el apoyo a los estudiantes, las familias, los salones de clase, el transporte, los servicios de alimentación, las instalaciones, la tecnología y las operaciones escolares diarias, y pidió una relación basada en la comunicación, el respeto y la resolución mutua de problemas al iniciar el Distrito el año escolar 2026.

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

A cualquier persona que desee hablar sobre el artículo en la agenda de la audiencia pública se le concederán tres minutos..

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Auxiliar Williams

2026-2027 PROPOSAL TO RIALTO EDUCATION ASSOCIATION (REA)

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para abrir la audiencia pública:

Time: 8:25 a.m.

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

D.1.1 PROPUESTA 2026-2027 A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DE RIALTO (REA)

De conformidad con los requisitos del Código de Gobierno y la Política de la Mesa Directiva, se publica la propuesta adjunta de reapertura para el año escolar 2026-2027, presentada por el Distrito Escolar Unificado de Rialto para un acuerdo entre la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto y la Asociación de Educación de Rialto (REA), en cumplimiento con el requisito legislativo de notificación pública.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Miembro Dominguez

PROPUESTA 2026-2027 A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN DE RIALTO (REA)

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para cerrar la audiencia pública:

Time: 8:26 a.m.

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

E. ARTÍCULOS AGENDADOS PARA APROBAR

Todos los artículos en la lista de artículos agendados para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Mesa Directiva de Educación o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Miembro Dominguez

Antes de la aprobación del orden del día, la Mesa Directiva informó sobre la siguiente corrección según se detalla a continuación:

ARTÍCULO DE CONSENTIMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

CORRECCIÓN Artículo E.3.22 – APROBAR LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

(La información resaltada debió haberse incluido en la agenda impresa)

Título del curso	Título del libro de texto	Editorial	Costo	Duración de la licencia
TK Artes del Lenguaje en Inglés y Matemáticas	World of Wonders	McGraw Hill	$60,386.10	2 años
TK-12 Suplementario	World Book Online	World Book	$11,584.83	1 año
PSCI 2030	Government in American	Pearson	$8,640.00	1 año
PSCI 2030	American Government	Cengage	$8,712.00	1 año
PSCI 2030	Democracy in California	Bloomsbury	$6,500.00	1 año

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para aprobar los Artículos de la Agenda de Consentimiento, según enmendada (Ver lista adjunta):

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

E.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E.1.1 APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON RAPTOR TECHNOLOGIES (ANTES CONOCIDA COMO LOBBYGUARD SOLUTIONS)

Proporcionar el software de gestión de visitantes a los planteles del Distrito Escolar Unificado de Rialto durante el año escolar 2026-2027, por un costo que no exceda los $15,750.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.1.2 APROBAR EL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA MESA DIRECTIVA CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2026

E.2 SERVICIOS EMPRESARIALES

E.2.1 APROBAR LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA

Aprobar todos los fondos desde el 24 de junio de 2026 al 19 de julio de 2026.

E.2.2 DONACIONES

Aceptar las donaciones y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: Atkinson, Andelson, Loya, Ruud & Romo; y SchoolsFirst Federal Credit Union.

E.2.3 RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA RFP N.º SUPER 01-24 LODI USD PARA LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DIRECTA DE ALIMENTOS DEL USDA (BROWN BOX) CON GOLD STAR FOODS

Aprobar el uso de la RFP N.º SUPER 01-24 del Distrito Escolar Unificado de Lodi para la Distribución y Entrega Directa de Alimentos del USDA (Brown Box) con Gold Star Foods, del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que se determinará al momento de la compra, con cargo al Fondo de Cafetería 13.

E.2.4 RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR LA RFP N.º NS-26-02 FARM TO SCHOOL DE PALM SPRINGS USD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS FRESCOS CON AZIZ FARMS, FRESHPOINT, OLD GROVE ORANGE Y THE FRUIT GUYS

Aprobar el uso de la RFP N.º NS-26-02 Farm to School del Distrito Escolar Unificado de Palm Springs con Aziz Farms, FreshPoint, Old Grove Orange y The Fruit Guys, del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que se determinará al momento de la compra, con cargo al Fondo de Cafetería 13

E.2.5 AUTORIZAR LA COMPRA, GARANTÍA, CONSULTORÍA, DISEÑO, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN, Y SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO FÍSICO DE ICU TECHNOLOGIES, INC. A TRAVÉS DE UN CONTRATO CMAS

Aprobar el uso del contrato California Multiple Award Schedule (CMAS) N.º 3-18-84-0054D adjudicado a ICU Technologies, Inc., por un costo que se determinará al momento de la compra y que será pagado con diversos fondos

E.2.6 APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE AULAS MODULARES DE NEXTMOD MEDIANTE UN CONTRATO PÚBLICO ADJUDICADO POR EL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ÁNGELES

Autorizar la compra de aulas modulares de NextMod para las Escuelas Primarias Curtis, Kelley y Morris, mediante el contrato del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles adjudicado mediante un proceso competitivo, por un monto total de $1,818,678.21, con cargo al Programa de Oportunidades de Aprendizaje Ampliado (ELOP).

E.2.7 ENMENDAR LA APROBACIÓN PARA UTILIZAR EL CONTRATO RFP NÚM. 2207-24 DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE FAIRFIELD-SUISUN CON CDW GOVERNMENT LLC PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE GOOGLE

Enmendar la aprobación para utilizar un acuerdo intergubernamental otorgado por el Distrito Escolar Unificado de Fairfield-Suisun conforme a la RFP Núm. 2207-24 para la compra de licencias de Google Workspace for Education a través de CDW Government, LLC, por un período de tres años, extendiendo la aprobación hasta el 8 de agosto de 2029, por un costo que no exceda los $406,315.17, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3 SERVICIOS EDUCATIVOS

E.3.1 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LIMINEX DBA GO GUARDIAN AND PEAR DECK - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Proporcionar un programa adaptativo, impulsado por la tecnología y diferenciado, para apoyar a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto durante el año escolar 2026- 2027, con vigencia del 13 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $12,000.00, que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.2 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON 806 TECHNOLOGIES

Proporcionar un servicio complementario en línea y ayudar con la recopilación y el seguimiento de los documentos de control de cumplimiento requeridos y apoyar el seguimiento de los programas federales en todo el distrito, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $19,800.00, y que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.3 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON DOCUMENT TRACKING SERVICES, LLC

Proporcionar una suscripción de un año, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $13,310.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.4 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SAGE PATHWAYS

Proporcionar cuatro (4) talleres familiares, cada uno con una duración de cuatro (4) horas, tres (3) eventos presenciales y coordinar una excursión experiencial en colaboración con los estudiantes y familias de Bridge Builders de Servicios Estudiantiles, desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, con un costo que no exceda los $5,500.00 y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.5 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SOUNDBOX GROUP, LLC

Aprobar el acuerdo de renovación con The Soundbox Group, LLC para el programa SoundBox en la Escuela Preparatoria Carter ($50,000.00) y la Escuela Preparatoria Eisenhower ($50,000.00), con vigencia desde el 5 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $100,000.00 y a pagar con cargo al Fondo General (ELOP).

E.3.6 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON EARTH BENEATH OUR FEET

Proporcionar presentaciones y recursos a todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Rialto de 3.º y 4.º grado, así como en eventos especiales, del 17 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $21,500.00, con cargo al Fondo General.

E.3.7 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON ADVANCEMENT VIA INDIVIDUAL DETERMINATION (AVID)

Proporcionar membresías AVID y licencias de sitio para ocho escuelas de nivel secundario y seis escuelas primarias, e incluir AVID EXCEL en la escuela intermedia Kolb, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $76,670.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.8 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SKILL STRUCK

Renovar un acuerdo con Skill Struck para proporcionar acceso al plan de estudios de Ciencias de la Computación a todos los estudiantes de K-8, del 17 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $132,500.00

E.3.9 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON NUCLEUS

Proporcionar acceso al plan de estudios de Emprendimiento y Terminología Médica de Nucleus Robotics, LLC a todos los participantes de CTE de las trayectorias de Negocios y Atención al Paciente, efectivo del 17 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $15,000.00, con cargo al Fondo General (CTEIG).

E.3.10 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON COMPTIA

Proporcionar acceso a la certificación CompTIA y a los recursos curriculares para la especialización en ciberseguridad de la formación técnica profesional en la Escuela Preparatoria Eisenhower, desde el 17 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, con un costo que no exceda los $13,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General (CTEIG).

E.3.11 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON 365 EVENTS

Proporcionar un espacio para eventos para la Gala de CTE 2026, del 1 de abril de 2027 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $20,000.00, con cargo al Fondo General (Subvención de Incentivo para la Educación Técnica Profesional).

E.3.12 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON BY ANY MEANS VISIONARY, LLC

Proporcionar un espacio para eventos para la Gala de CTE 2026, del 1 de abril de 2027 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $20,000.00, con cargo al Fondo General (Subvención de Incentivo para la Educación Técnica Profesional).

E.3.13 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON YOUTH IGNITE

Proporcionar equipo de simulación de carreras, plan de estudios, materiales y 63 horas de apoyo en el sitio para los estudiantes de Transporte de Educación Técnica Profesional (CTE), del 13 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $28,000.00, con cargo al Fondo General (CTEIG).

E.3.14 APROBAR UN MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON PATROCINIO DE PROGRAMAS DE PRE APRENDIZAJE DEL SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO (SBCSS)

Permitir que el Distrito cumpla con las responsabilidades establecidas en el MOU, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen sus actividades, con vigencia del 17 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2028, sin costo para el Distrito.

E.3.15 APROBAR UN ACUERDO CON LOS ANGELES EDUCATION PARTNERSHIP (LAEP)

Proporcionar servicios de formación profesional, liderazgo colaborativo, evaluación e infraestructura de datos para 25 planteles de escuelas comunitarias, apoyando la implementación, la mejora continua y los requisitos de presentación de informes estatales para el Programa de Asociación de Escuelas Comunitarias de California (CCSPP), con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $192,350.00 ($72,850.00 para servicios de formación profesional y liderazgo colaborativo y $119,500.00 para servicios de evaluación integral e infraestructura de datos), y que se pagará con la subvención de implementación del Programa de Asociación de Escuelas Comunitarias de California (CCSPP).

E.3.16 APROBAR UN ACUERDO CON HANDLE IT HELPING HANDS, INC

Proporcionar a 25 estudiantes del programa Bridge Builder oportunidades transformadoras de educación STEM mediante la facilitación de 5 programas de sesiones de 4 horas los sábados en los Servicios Estudiantiles de Bridge Builders, desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, con un costo que no exceda los $50,000.00 y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.17 APROBAR UN ACUERDO CON CHARACTER STRONG

Proporcionar un plan de estudios de aprendizaje socioemocional a nivel de distrito para nuestros maestros y estudiantes, vigente a partir de el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2028, con un costo que no exceda los $630,508.11 y que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.18 APROBAR UN ACUERDO CON GHR EDUCATION

Proporcionar cobertura para varios puestos profesionales, tales como Especialista en Educación, Psicólogos Escolares, Logopedas, Asistentes de Logopedia (SLPA) y Apoyo Individual Intensivo (IIS) para estudiantes con un Programa de Educación Individualizado, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $200,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.19 APROBAR UN ACUERDO CON RYAN TILLMAN LLC

Proporcionar capacitación al personal de las Escuelas Unificadas de Rialto con dos días completos intensivos de fundamentos, creación de relaciones y tutoría en acción, y medio día de seguimiento de implementación y capacitación para nuestros estudiantes del programa de tutoría Bridge Builders de Servicios Estudiantiles, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $20,500.00, y que se pagará con cargo al Fondo General (SBHIP).

E.3.20 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON BELL'S EDUCATION

Proporcionar servicios educativos complementarios, enriquecimiento académico y programas de participación estudiantil para los estudiantes inscritos en el programa de educación alternativa, con vigencia del 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $61,500.00, que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.21 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON DAT YOGA DUDE

Proporcionar instrucción en yoga, atención plena y bienestar para los estudiantes inscritos en el programa de educación alternativa, con vigencia del 1 de septiembre de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $3,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.3.22 APROBAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL AÑO ESCOLAR 2026-2027

Aprobar la adquisición de los libros de texto y materiales de instrucción que se muestran en la tabla anterior para el año escolar 2026-2027.

E.3.23 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON MCGRAW HILL ACHIEVE3000 - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Proporcionar un programa adaptativo, diferenciado e impulsado por la tecnología para apoyar a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Rialto durante el año escolar 2026- 2027, del 13 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no excederá de $40,000.00, con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.24 APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON SMARTPASS INC - ESCUELA PREPARATORIA RIALTO

Proporcionar apoyo para la mejora de la asistencia a la Escuela Preparatoria Rialto durante el año escolar 2026-2027, con vigencia del 13 de agosto de 2026 al 2 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $12,000.00 y que se pagará con cargo al Fondo General (Título I).

E.3.25 APROBAR UNA ENMIENDA CON SCOOT EDUCATION

Modificar el Acuerdo Núm. C-26-002364 con Scoot Education y aprobar un incremento de $350,000.00 al monto del acuerdo modificado, aumentando el costo total de $1,110,000.00 a un monto que no exceda los $1,460,000.00, que se pagará con cargo al Fondo General. Todos los demás términos y condiciones permanecerán sin cambios.

E.3.26 APROBAR LA ENMIENDA AL ACUERDO CON ADDICTION TREATMENT TECHNOLOGY, DBA CARE SOLACE

Enmendar el acuerdo # C-26-001472 con Individualized Educational Psychology y aprobar el aumento de costo del acuerdo original de $10,000.00 en $8,000.00 adicionales, para un costo total que no exceda los $18,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General. Todos los demás términos y condiciones permanecerán sin cambios.

E.3.27 APROBAR LA ENMIENDA AL ACUERDO CON ADDICTION TREATMENT TECHNOLOGY, DBA CARE SOLACE

Proporcionar servicios de coordinación de atención de salud mental las 24 horas para los estudiantes y sus familias, con vigencia del 13 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $44,000.00, y que se pagará con cargo al Fondo General.

E.4 RECURSOS HUMANOS

E.4.1 APROBAR EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS NÚM. 1360 PARA EMPLEADOS CLASIFICADOS Y CERTIFICADOS

E.4.2 APROBAR EL ACUERDO DE AFILIACIÓN CON GRAND CANYON UNIVERSITY

Aprobar el Acuerdo de Afiliación con la Universidad Grand Canyon para brindar a los estudiantes actuales y futuros oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2031 sin costo alguno para el Distrito.

E.4.3 APROBAR EL ACUERDO DE AFILIACIÓN CON ALLIANT UNIVERSITY

Aprobar el Acuerdo de Afiliación con la Universidad Alliant para brindar a los estudiantes actuales y futuros oportunidades de tutoría en sus campos de especialización desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 12 de agosto de 2029, sin costo alguno para el Distrito.

E.4.4 APROBAR UN ACUERDO CON EXAMINED LEADERSHIP COLLECTIVE

Proporcionar cinco sesiones de desarrollo profesional al Programa de Residencia Docente, con vigencia del 13 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $24,500.00, que se pagará con cargo al Fondo General (Subvención para el Programa de Residencia de Maestros).

E.4.5 APROBAR UN ACUERDO CON SHAW HR CONSULTING

Aprobar un acuerdo con Shaw HR Consulting para brindar capacitación sobre las leyes federales y estatales de discapacidad al personal administrativo del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con vigencia desde el 13 de agosto de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, a un costo que no exceda los $12,500.00 y que se pagará con cargo al Fondo General.

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-03 REMUNERACIÓN

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Auxiliar Williams

Autorizar el pago de la remuneración correspondiente a la Miembro de la Mesa Directiva, Evelyn P. Dominguez, por la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación el miércoles 15 de julio de 2026

Voto por miembros de la Mesa Directiva:
(Síes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Williams, Miembro Dra. Lewis

(Abstención) Miembro Dominguez

(Ausente) Presidente Martínez

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

F.2 ADOPTAR RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-04 REMUNERACIÓN

Moción Por Miembro Dominguez

Secundada Por Auxiliar Williams

Autorizar el pago de la remuneración correspondiente a la Miembro de la Mesa Directiva, Dra. Stephanie E. Lewis, por la reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación el miércoles 15 de julio de 2026

Voto por miembros de la Mesa Directiva:
(Síes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Williams, Miembro Dominguez

(Abstención) Miembro Dra. Lewis

(Ausente) Presidente Martínez

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

F.3 READMISIÓN

Moción Por Miembro Dominguez

Secundada Por Miembro Dra. Lewis

Caso Número:
25-26-13

Voto por miembros de la Mesa Directiva:

(Síes) Vicepresidente Montes, Auxiliar Williams, Miembro Dominguez, Miembro Dra. Lewis

(Ausente) Presidente Martínez

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el 26 de agosto de 2026 a las 7:00 p.m., en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Ave., Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Mesa Directiva de Educación en la junta de la Mesa Directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción Por Clerk Williams

Secundada Por Member Dr. Lewis

El Presidente Martínez estuvo ausente. Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 8:29 p.m.

Aprobado por voto unánime de 4 a 0

_____
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

_____
Secretario, Mesa Directiva de Educación

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

CharacterStrong

(SEL) Plan de Estudios de Aprendizaje Socioemocional

Presentado Por: **Robin S. McMillon, Ed.D.**
Directora Ejecutiva de Servicios Estudiantiles
miércoles, 12 de agosto de 2026

Proyecto de Ley del Senado 224:

- El Proyecto de Ley del Senado de California 224 (SB 224) exige que las escuelas secundarias y preparatorias públicas de California que ofrecen cursos de educación para la salud incluyan ***instrucción integral sobre salud mental*** que incorpore las pautas de aprendizaje socioemocional (SEL).

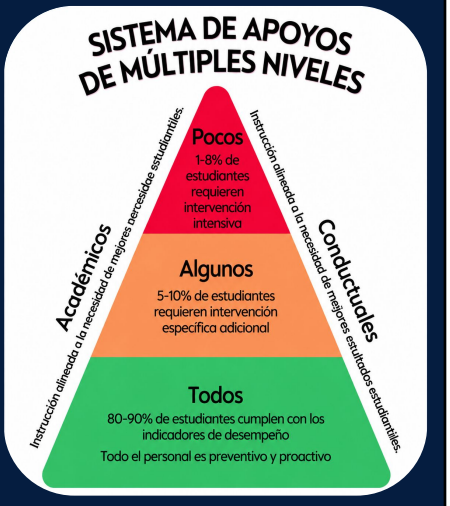
- Todos los planes de estudios de SEL aprobados deben incluir:
  - Autoconciencia
  - Autogestión
  - Conciencia social
  - Habilidades para relacionarse
  - Toma de decisiones responsable



Contexto histórico:

- Después de la aprobación del SB 224, cada plantel escolar identificó un plan de estudios de aprendizaje socioemocional (SEL) para apoyar a sus estudiantes.
- Programas a nivel de plantel:
  - CharacterStrong
  - Leader In Me
  - BARR (Desarrollo de Fortalezas para Reducir Riesgos)
  - Project Wisdom
  - Second Step
  - Panorama Ed
  - Lecciones de PBIS a nivel de plantel

- Cada programa se enfocó en establecer un Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles (MTSS)
  - Nivel 1: (Plan de estudios principal)
  - Nivel 2: (Intervención específica)
  - Nivel 3: (Apoyo individualizado)



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

CharacterStrong:

➢ **CharacterStrong está diseñado para apoyar a los educadores que enfrentan los desafíos cotidianos en todos los entornos educativos de K-12, centrándose en los cinco indicadores clave de desempeño que evalúa cada escuela.**

  - Tasa de disciplina
  - Tasa de graduación
  - Tasa de satisfacción de los maestros
  - Tasa de asistencia
  - Logro y desempeño de los estudiantes

*Recursos para las Familias y la Comunidad/Fortalecimiento de la Conexión entre el Hogar y la Escuela



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

CharacterStrong (continuación) :

- **CharacterStrong se alinea con una variedad de iniciativas y metas específicas del Distrito:**
  - Campaña "You Belong" de RUSD
  - Objetivos CARE de Servicios Educativos
  - Participación
  - Equidad
  - Apoyos universales
  - Dimensiones del bienestar
  - Intervenciones y apoyos directos

- **Para apoyar el proceso de implementación del Distrito, CharacterStrong colaborará con Servicios Estudiantiles y las escuelas para proporcionar:**
  - Una guía para la implementación
  - Sesiones de apoyo conductual
  - Recursos de desarrollo profesional disponibles a solicitud

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

En consonancia con el Perfil del Graduado:

- **CharacterStrong se alinea con el "Perfil del Graduado", que describe las habilidades y competencias que se espera que los estudiantes desarrollen para estar preparados para la universidad y una carrera profesional.**

  - Comunicador eficaz
  - Miembro activo de la comunidad
  - Pensador crítico y analítico
  - Usuario responsable y ético de la tecnología
  - Estudiante autónomo y responsable de su aprendizaje
  - Ciudadano global y empleado/emprendedor responsable
  - Defensor de la salud y el bienestar



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Ruta de desarrollo profesional:

- **Primer año:**
  - Aprendizaje profesional
  - Introducción al plan de estudios
  - Uso coherente del lenguaje de aprendizaje socioemocional (SEL)
  - Implementación de lecciones estructuradas
  - Capacitación y mentoría constantes
  - Establecer expectativas de implementación uniformes en todas las escuelas
  - Integrar las mejores prácticas de enseñanza, incluidas, entre otras, MTSS, PBIS y el aprendizaje socioemocional estructurado diario

- **Segundo año**:
  - Capacitación y apoyo continuos
  - Analizar la implementación y los datos
  - Perfeccionar las prácticas
  - Ciclos continuos de comentarios y aportes
    - Estudiantes
    - Personal
    - Padres
  - Sostenibilidad



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

Resultados:

- **Resultados esperados de la implementación de CharacterStrong**
  - **Mayor sentido de pertenencia y conexión de los estudiantes con la escuela**
  - **Mejora de las competencias socioemocionales de los estudiantes**
  - **Reducción de los problemas de conducta de los estudiantes**
  - **Mayor participación de los estudiantes y mejor asistencia**
  - **Mayor logro y rendimiento de los estudiantes**



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
FORMANDO FUTUROS A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Reunión Especial de la Mesa Directiva de Educación

15 de agosto de 2026
Centro de Educación Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros Presente: **Joseph W. Martinez, Presidente**
Edgar Montes, Vicepresidente
Dakira R. Williams, Auxiliar
Evelyn P. Dominguez, LVN, Miembro
Dra. Stephanie E. Lewis, Miembro

Personal Presente: **Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente**
Rhea McIver Gibbs, Ed.D., Superintendente Adjunta
Denise Ellis, Ed.D., Superintendente Asociada de Recursos Humanos
También estuvo presente Martha Degortari, Asistente Ejecutiva de la Mesa Directiva y Noemi Moreno, Intérprete/Traductora

Personal Ausente:
Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado de Servicios Educativos
Diane Romo, Superintendente Asociada de Servicios Empresariales

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN - 9:00 a.m.

Jon Black, Ed.D., Superintendente Asociado de Servicios Educativos, se retiró de la reunión a las 9:07 a.m.

Diane Romo,Superintendente Asociada de Servicios Empresariales, se retiró de la reunión a las 9:07 a.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

La sesión abierta comenzó a las 9:02 a.m.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

El abogado Chris Keeler de F3 Law dirigió el Juramento a la Bandera.

C. COMENTARIOS PÚBLICOS

C.1 COMENTARIOS SOBRE LOS ARTÍCULOS DE LA AGENDA

A cualquier persona que desee hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno.

D. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Miembro Dominguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para adoptar la agenda:

Aprobado por voto unánime

E. TALLER DE GOBERNANZA DE LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva de Educación llevará a cabo un taller de gobernanza que incluirá las funciones de gobernanza y administración, el procedimiento parlamentario, las leyes pertinentes, los Estatutos de la Mesa Directiva (serie 9000 de las Políticas de la Mesa Directiva), la cultura, las normas y las mejores prácticas, así como un diálogo sobre estrategias para promover una gobernanza cohesiva y centrada en los estudiantes.

El abogado Chris Keeler, de F3 Law, y el Sr. Elliott Duchon, Superintendente Jubilado, facilitaron el taller de Gobernanza de la Mesa Directiva.
(Ver copia adjunta)

F. SESIÓN CERRADA

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Miembro Dominguez

Según lo establece la ley, los siguientes son los temas que se debatirán y considerarán en la sesión cerrada de la reunión de la Mesa Directiva :

- **EMPLEADO PÚBLICO (Sección 54957 del Código Gubernamental)**
  Cargo: Superintendente

Voto por miembros de la Mesa Directiva para pasar a la sesión cerrada:

Hora: 12:02 p.m.

Aprobado por voto unánime

G. APLAZAMIENTO DE LA SESIÓN CERRADA

Moción Por Miembro Dra. Lewis

Secundada Por Miembro Dominguez

Voto por miembros de la Mesa Directiva para levantar la sesión cerrada:

Hora: 12:54 p.m.

Aprobado por voto unánime

H. CLAUSURA DE LA REUNIÓN ESPECIAL DE LA MESA DIRECTIVA

Moción Por Miembro Dominguez

Secundada Por Auxiliar Williams

Voto por miembros de la Mesa Directiva para concluir:

Hora: 12:55 p.m.

Aprobado por voto unánime

_____

Auxiliar, Mesa Directiva de Educación

_____

Secretario, Mesa Directiva de Educación

F3 Law

Distrito Escolar Unificado de Rialto

TALLER DE GOBERNANZA DE LA MESA DIRECTIVA

15 de agosto de 2026

Christopher D. Keeler

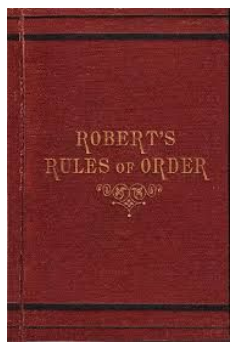
Gobernanza

1. Definir la “gobernanza” y su importancia en el Distrito.
2. Describir los beneficios de que la Mesa Directiva y el Superintendente trabajen como un equipo unificado.

Procedimiento Parlamentario

Reglas de Orden de Robert

GUÍA DE PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO



¿Quién es Robert?

- Henry Martyn Robert
- Ingeniero del siglo XIX
- Quería que los cuerpos legislativos locales utilizaran los procedimientos del Congreso.



Una reunión sin estructura es como navegar sin brújula: ¡se pierde mucho tiempo sin llegar a ningún lado!

¿Cuáles son los derechos fundamentales que se deben respetar?

1. Derecho de la mayoría a tomar decisiones
2. Derecho de la minoría a ser escuchada
3. Derecho de cada miembro de la Mesa Directiva a participar
4. Derecho de la Mesa Directiva a establecer sus propias normas y reglamentos



Derechos individuales de los miembros de la Mesa Directiva

- Asistir a todas las reunions
- Presentar y secundar mociones
- Hablar sobre los puntos de la agenda *después* de solicitar la palabra a quien preside.
- Plantear "cuestiones de orden"
- Votar



RELACIÓN ENTRE LA LEY BROWN Y LAS REGLAS DE ROBERT

- La Ley Brown garantiza la transparencia y la participación del público en las acciones legislativas de las agencias locales.
- Las Reglas de Robert promueven el orden y la eficiencia mediante procedimientos para llevar a cabo las reuniones.
- La Ley Brown es una ley; las Reglas de Robert son una guía de procedimiento.

RELACIÓN ENTRE LA LEY BROWN Y LAS REGLAS DE ROBERT

- Las Reglas de Robert no han sido adoptadas formalmente por la Mesa Directiva.
- "El presidente de la Mesa Directiva dirigirá las reuniones de acuerdo con los estatutos de la Mesa Directiva y los procedimientos aprobados para las reuniones."

BB 9323

RELACIÓN ENTRE LA LEY BROWN Y LAS REGLAS DE ROBERT

- En caso de conflicto, prevalece la Ley Brown.
- Los errores menores al seguir las Reglas de Robert no constituyen infracciones de la Ley Brown
- …ni invalidan las acciones de la Mesa Directiva



CUESTIÓN DE ORDEN

- Para corregir el incumplimiento de una regla
- Se utiliza únicamente para infracciones importantes
- Se plantea en el momento en que ocurre la infracción
- No requiere ser secundada
- No está sujeta a debate
- La resuelve el presidente de la Mesa Directiva



MOCIONES

- El presidente de la Mesa Directiva debe pedir una moción.
- El presidente de la Mesa Directiva reconoce cualquier moción presentada (si no está relacionada con el asunto en cuestión, la moción queda "fuera de orden").
- La moción debe ser secundada para poder discutirse o debatirse.
- El miembro de la Mesa Directiva que presenta la moción tiene la primera oportunidad de intervenir.
  - El miembro que presenta la moción también puede retirarla (o hacer una enmienda "amistosa", si no hay objeciones).

EL DERECHO A PRESENTAR UNA MOCIÓN

- Para que la moción proceda, debe estar *directamente relacionada* con el asunto que se está considerando
- Las mociones frívolas, imprecisas, incoherentes o repetitivas se consideran "fuera de orden".

EL DERECHO A PRESENTAR UNA MOCIÓN (CONTINUACIÓN)

- Las mociones subsidiarias, es decir, las mociones para aplazar, remitir a un comité, dejar sobre la mesa, etc., deben estar directamente relacionadas con la moción principal.
- Todas las mociones deben ser secundadas.
  - Si no se secunda, la moción "no procede por falta de apoyo".
- Después de presentar una moción, el presidente de la Mesa Directiva debe preguntar: "¿Hay alguna discusión?"
- Quien presenta una moción tiene el primer derecho a intervenir y a modificarla.

ENMENDAR MOCIONES

- Se debe presentar una moción para enmendar (cualquier miembro de la Mesa Directiva)
- Indicar la enmienda
- La moción debe ser secundada
- El presidente de la Mesa Directiva abre la discusión
- Votar (la mayoría aprueba la enmienda)

ENMENDAR MOCIONES

- Este proceso suele malinterpretarse.
- Si se aprueba la enmienda, aún no ha concluido la consideración del artículo de acción.
- Si se aprueba la enmienda, queda una nueva moción sustantiva que debe discutirse y someterse a votación… (aún no han terminado).

MOCIONES DE PROCEDIMIENTO

- Se utilizan para:
  - Aplazar la consideración de la moción principal
  - Remitir el asunto a un comité o a una persona
  - Limitar la discusión o establecer reglas especiales para la moción
  - Dividir la moción en subtemas

APLAZAMIENTO

- Una vez que se aplaza el asunto, no se toma ninguna otra medida hasta que vuelva a considerarse.
- A menos que se especifique lo contrario, el Presidente de la Mesa Directiva determina cuándo volver a considerar el asunto (no antes de la próxima reunión).

CLAUSURA

- La Mesa Directiva debe presentar una moción para concluir la sesión.
- Cualquier miembro de la Mesa Directiva puede presentar una moción para concluir la sesión.
- Debe ser secundada.

RECONSIDERACIÓN

- Moción para volver a considerar un asunto que ya fue sometido a votación
- Debe ser presentada por un miembro que haya votado con la mayoría
- Debe presentarse durante la misma reunión en que se realizó la votación original, a menos que las reglas o prácticas locales permitan lo contrario
- Debe ser secundada
- Dos pasos: si se aprueba la moción de reconsideración, el artículo original vuelve a estar sujeto a moción, discusión y votación

MOCIÓN PARA REVOCAR

- Una moción para revocar anula o deja sin efecto una acción o votación anterior.
  - Debe ser secundada
  - La moción puede discutirse
  - Requiere el voto de la mayoría
- No puede utilizarse si la acción original ya se llevó a cabo y no puede deshacerse (por ejemplo, un contrato ya formalizado o una contratación ya realizada).

DECORO

- Los miembros de la Mesa Directiva hablan uno a la vez y no interrumpen, a menos que el miembro que tiene la palabra se la ceda a otra persona.
- Solo los miembros de la Mesa Directiva participan en la discusión (el personal puede responder preguntas cuando se le solicite o se le conceda la palabra).

¿OBSTRUCCIÓN POR PARTE DE UN MIEMBRO DE LA MESA DIRECTIVA?

- Un solo miembro de la Mesa Directiva no apoya que se tome una decisión sobre el asunto y busca prolongar indefinidamente la discusión o remitir el asunto nuevamente a la administración para obtener más información.
- La mayoría de la Mesa Directiva está a favor y simplemente desea que se tome una decisión sobre el asunto.

FINALIZAR LA DISCUSIÓN

- El presidente de la Mesa Directiva decide cuándo dar por terminada la discusión de un asunto y someterlo a votación; o bien:
- Un miembro de la Mesa Directiva presenta una moción para "cerrar la discusión"
  - Esto pone fin a la discusión de la Mesa Directiva y somete el asunto a votación
  - Debe ser secundada y contar con el voto favorable de dos tercios (2/3)
  - Si se aprueba, la moción principal se somete inmediatamente a votación

LIMITACIÓN DE DERECHOS – LIMITAR LA DISCUSIÓN

- Moción para limitar la discusión
- Se requiere el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes
- Generalmente se utiliza para artículos que requieren una discusión extensa
- Cualquier miembro puede presentar la moción; por ejemplo: "Propongo que cada miembro disponga de un total de 3 minutos para discutir este artículo".
- No está sujeta a discusión, pero puede enmendarse en cuanto al tiempo y la duración
- Debe quedar registrada mediante votación nominal

QUÓRUM

- >50% del total de miembros de la Mesa Directiva (3 miembros)
- Falta de quórum ☐
  - El presidente de la Mesa Directiva declara un receso hasta que haya quórum
  - Clausurar la session
- Una abstención cuenta para efectos de establecer el quórum
- Una abstención no cuenta para obtener la mayoría de votos

VOTACIÓN

- Votación nominal a cargo del secretario
- Se realiza de forma oral (Sí, No, Abstención)
- El Secretario anuncia los resultados inmediatamente después
- No se puede tratar ningún otro asunto hasta que concluya la votación nominal
- Los votos pueden cambiarse antes de que se anuncie el resultado final

REALIZACIÓN DE UNA REUNIÓN EFICAZ

- El Presidente de la Mesa Directiva debe conceder la palabra a quienes deseen hablar y procurar que la persona que tenga la palabra pueda hacerlo sin interrupciones ni interferencias.
- Explicar el efecto que tendría una moción si no está claro para todos los miembros.
- Limitar la discusión al asunto en consideración cuando haya una moción ante la Mesa Directiva.

REALIZACIÓN DE UNA REUNIÓN EFICAZ
(CONTINUACIÓN)

- Resolver cuestiones de procedimiento parlamentario
- Someter las mociones a votación y comunicar claramente los resultados
- Responsabilizarse de que todas las reuniones de la Mesa Directiva se desarrollen de manera ordenada
- Estar siempre atento a la dinámica entre la Mesa Directiva, el público y el personal

Función del Superintendente y de la Mesa Directiva

Función del Superintendente











¿Cuáles son las responsabilidades del Superintendente?

1. Código de Educación 35035 (CEO, presupuesto/informes presupuestarios, preparación/implementación del LCAP, asignación/traslado de empleados, contratos).
2. BP 2000 (Conceptos y funciones).
3. BP 2110 (Responsabilidades y deberes del Superintendente).
4. BP 2111 (Estándares de gobernanza del Superintendente).
5. BP/AR 2230 (Grupos representativos y deliberativos).
6. BB 9122 (Secretario).

Función de la Mesa Directiva



¿Cuáles son las responsabilidades de la Mesa Directiva? BB 9000

1. Establecer el rumbo del Distrito mediante un proceso que involucre a la comunidad, los padres/tutores, los estudiantes y el personal, y que se enfoque en el aprendizaje y el rendimiento estudiantil.
2. Establecer una estructura organizativa eficaz y eficiente para el Distrito mediante las siguientes acciones:
   a) Contratar al Superintendente y establecer políticas para la contratación de otro personal;
   b) Supervisar el desarrollo y la adopción de políticas;
   c) Establecer expectativas académicas y adoptar el plan de estudios y los materiales didácticos;
   d) Establecer las prioridades presupuestarias y adoptar el presupuesto;
   e) Proporcionar instalaciones seguras y adecuadas que apoyen el programa educativo del Distrito;
   f) Establecer los parámetros para las negociaciones con las organizaciones de empleados y ratificar los acuerdos de negociación colectiva.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Mesa Directiva? BB 9000

3. Brindar apoyo al Superintendente y al personal en el cumplimiento de las directrices de la Mesa Directiva mediante las siguientes acciones:
   a. Establecer y cumplir con estándares de gobernanza responsable;.
   b. Tomar decisiones y proporcionar recursos que apoyen las prioridades y metas del Distrito;
   c. Cumplir con las políticas de la Mesa Directiva;
   d. Conocer los programas y las iniciativas del Distrito para poder desempeñarse eficazmente como portavoces.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Mesa Directiva? BB 9000

4. Garantizar la rendición de cuentas ante el público sobre el desempeño de las escuelas del Distrito mediante las siguientes acciones:
    a. Evaluar al Superintendente y establecer políticas para la evaluación de otro personal;
    b. Supervisar y evaluar la eficacia de las políticas;
    c. Actuar como órgano de audiencia y apelación, de conformidad con la ley, las políticas de la Mesa Directiva y los acuerdos negociados;
    d. Supervisar el rendimiento estudiantil y la eficacia de los programas, y exigir cambios en los programas cuando sea necesario;
    e. Supervisar y ajustar las finanzas del Distrito;
    f. Supervisar el proceso de negociación colectiva.

¿Cuáles son las responsabilidades de la Mesa Directiva? BB 9000

5. Brindar liderazgo y representación en favor de los estudiantes, el programa educativo del Distrito y la educación pública, con el fin de fomentar el apoyo de la comunidad local y a nivel estatal y nacional.

¿Qué No es responsabilidad de la Mesa Directiva?

1. Administración diaria del Distrito:
   a) Dirigir el trabajo de los empleados del Distrito (excepto cuando la mayoría de la Mesa Directiva dé instrucciones al Superintendente);
   b) Investigar quejas o inquietudes;
      i. Excepciones: audiencias requeridas por contrato o por ley, y apelaciones de quejas.
   c) Negociaciones laborales;
      i. Excepciones: establecer metas y parámetros para la negociación y dar la aprobación final a los acuerdos.
   d) Administración de personal;
      i. Excepciones: tomar medidas con base en recomendaciones de contratación, ascenso, medidas disciplinarias y otras acciones formales.

Funciones diferentes – Mismos objetivos

1. Discusión:
   a) Diferencia entre la formulación de políticas y la administración (marcar el rumbo vs. llevarlo a cabo)
   b) ¿Ejemplos?



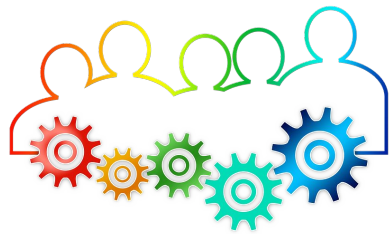
Gobernanza responsable y eficaz y comunicación

Gobernanza responsable

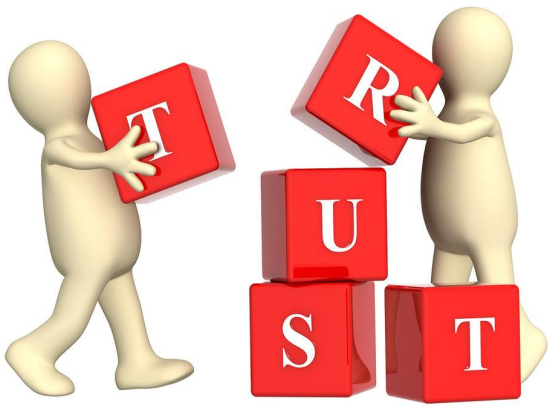
- Según la CSBA: Para gobernar de manera responsable, las Mesas Directivas Escolares deben guiarse por los intereses de la comunidad, tomar en cuenta las recomendaciones del Superintendente y del personal profesional, y actuar de manera colectiva y abierta, a fin de:
  - [Aprender];
  - Intercambiar ideas;
  - Deliberar;
  - Dar directrices al Superintendente.

La fuerza está en la unión

- La Mesa Directiva actúa únicamente mediante el voto de la mayoría.
- Una vez que la mayoría toma una decisión, toda la Mesa Directiva queda sujeta a dicha decisión.
- Un miembro individual de la Mesa Directiva, fuera de una reunión de la Mesa Directiva, no tiene autoridad para actuar de manera individual, ya que la autoridad para actuar recae en la Mesa Directiva en su conjunto, no en cada miembro de manera individual.



Regla de “No sorpresas”



La Mesa Directiva “necesita la información que necesita”.

El Superintendente necesita saber qué información necesita la Mesa Directiva.

Estándares de gobernanza

- BB 9005 (Estándares de gobernanza)
- BB 9200 (Límites de la autoridad de los miembros de la Mesa Directiva)
- BB 9240 (Capacitación de la Mesa Directiva)

Fomentar el civismo mediante una comunicación abierta, honesta y directa

1. Los desacuerdos respetuosos sobre las políticas pueden ser saludables y productivos.
2. Criticar abiertamente a otros miembros de la Mesa Directiva, al Superintendente o al personal puede ser perjudicial para toda la institución, incluso puede disminuir la confianza del público en el liderazgo del Distrito (Mesa Directiva y administración).

Consejos para una comunicación eficaz entre los miembros de la Mesa Directiva

1. Ser respetuosos; cada miembro tendrá la oportunidad de hablar en el momento apropiado:
   a) Evitar emitir juicios de antemano, escuchar con empatía y mantener la atención en quien está hablando (no solo en lo que uno piensa decir después);
   b) Board President role/gavel.
2. Atacar el problema, no a la persona;
   a) Respetar las normas.
3. Centrarse en el presente (no en el pasado).
4. Los desacuerdos y el debate respetuoso entre los miembros de la Mesa Directiva durante las reuniones son apropiados; expresar abiertamente desacuerdos fuera de las reuniones puede causar divisiones y perjudicar al Distrito.
5. Si no está de acuerdo con la postura de la Mesa Directiva, el mejor momento para expresar su opinión es antes de que dicha postura sea adoptada.

Consejos para una comunicación eficaz entre los miembros de la Mesa Directiva



- Recuerde que usted y los demás miembros de la Mesa Directiva representan a todo el Distrito, no a un área o grupo en particular, y que, por lo general, tienen el deber de actuar en beneficio de todo el Distrito.
- Si desea plantear algún asunto a uno o más miembros de la Mesa Directiva, diríjalo a toda la Mesa Directiva.

¿Cómo quiere que lo perciban?

1. La conducta en público influye en la percepción que se tiene de cada miembro, de la Mesa Directiva y del Distrito.
2. Compórtese de manera que fomente la confianza en el liderazgo del Distrito.



Consejos para una comunicación eficaz con el público

Claridad	Confidencialidad	Paciencia
Si habla con miembros del público fuera de una reunión de la Mesa Directiva y sin la aprobación de la Mesa Directiva sobre asuntos del Distrito, deje claro que está expresando su **opinión personal**, y no la opinión o postura de la Mesa Directiva.	No divulgue información confidencial	Tenga paciencia con los miembros del público. A menudo, no comprenden el procedimiento ni el fondo del asunto que se está tratando.

Mentalidad de gobernanza:

- ¿Cuáles son los objetivos de gobernanza de la Mesa Directiva?

- ¿Comparten los miembros de la Mesa Directiva estos objetivos?

Cultura de gobernanza:

1. Unidad de propósito: ¿Cómo se refleja en la práctica?
2. Compromiso moral compartido: Alinear los valores del Distrito con las prioridades de la comunidad.
3. Diálogo: ¿Cómo manejamos las diferencias ideológicas para mantener el enfoque?

Cultura de gobernanza:

1. Gobernanza centrada en la comunidad:
   a. Incorporar las diversas perspectivas de la comunidad..
   b. Estar abiertos a ajustar las prioridades en función de factores externos.
2. Diálogo:
   a. ¿Cómo podemos fortalecer el papel de la Mesa Directiva como vínculo entre la comunidad y el Distrito?

Infraestructura de gobernanza:

- Estabilidad, coherencia y enfoque
- Dirección estratégica: ¿Cómo alinear los objetivos con resultados medibles?
- Lluvia de ideas en grupo: ¿Qué estructuras y procesos garantizan la estabilidad de la gobernanza?

Liderazgo colaborativo:

¿Qué podemos hacer para asegurar que la Mesa Directiva y el Superintendente formen un equipo unido?

¿Preguntas?



Servicios para clientes de Next Level

Proyectos especiales

- Estudiar temas emergentes y convergentes
- Desarrollar estrategias y brindar apoyo al liderazgo del distrito:
  - Complementar/cubrir puestos clave de personal
  - Revisión de peticiones para escuelas chárter
  - Estudios de transporte
  - Solicitudes de propuestas (RFP) para el Plan Maestro de Instalaciones

Apoyo a la gobernanza

- Fortalecer los equipos de gobernanza:
  - Llevar a cabo talleres de gobernanza
  - Desarrollar autoevaluaciones de la Mesa Directiva
  - Prepararse para temas/reuniones difíciles
  - Elaborar un calendario de rendición de cuentas
  - Crear un manual de gobernanza a partir de los estatutos

Políticas, abogacía y necesidades legislativas

- Dar seguimiento a la legislación estatal y federal
- Prever temas emergentes para anticipar necesidades en materia de políticas
- Asesorar a los equipos de gobernanza en sus esfuerzos de abogacía

Mentoría/asesoramiento

- Asesorar a los equipos de liderazgo
- Brindar mentoría a Superintendentes que asumen el cargo:
  - Planes de transición ejecutiva
  - Establecimiento de metas
  - Desarrollo del gabinete

F3 Law

Negocios
Comunicaciones y relaciones con los medios
Tecnología educativa
Derecho laboral
Instalaciones y construcción
Gobernanza y liderazgo
Asuntos gubernamentales y políticas públicas
Actividades interescolares
Investigaciones

Relaciones laborales y negociaciones
Litigios
Servicios para clientes de Next Level
Bienes raíces y propiedad
Educación especial
Derechos y disciplina estudiantil
Título IX
Aprendizaje virtual

Inland Empire
Fresno
Los Angeles
Midwest
Oakland
Pacific Northwest
Sacramento
San Diego

F3 Law

Gracias

Para más información, comuníquese con:

HAGA CLIC PARA EDITAR NOMBRE DEL ABOGADO

Christopher Keeler

HAGA CLIC PARA EDITAR NOMBRE DEL ABOGADO

ckeeler@f3law.com

La información en esta presentación, incluida pero no limitada a las diapositivas de PowerPoint y los comentarios de los presentadores, es un resumen únicamente y no constituye asesoramiento legal. Le recomendamos que consulte con un asesor legal para determinar cómo esta información puede aplicarse a sus hechos y circunstancias específicas.

Rialto Unified School District

Board of Education

August 26, 2026

Warrant & Purchase Order Listing

7/20/2026 – 8/4/2026

Rialto Unified School District

Board of Education

August 26, 2026

WARRANT LISTING

7/20/2026 – 8/4/2026

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
940818	WESTGROUP DESIGNS INC	07/20/2026	$7,991.30	R
940819	COLTON PUBLIC UTILITIES	07/20/2026	$9,017.29	R
940820	FRONTIER	07/20/2026	$1,083.42	R
940821	RIALTO WATER SERVICES	07/20/2026	$9,369.38	R
940822	SAN BDNO MUNICIPAL WATER DEPT	07/20/2026	$2,355.91	R
940823	SOCALGAS	07/20/2026	$2,222.10	R
940824	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	07/20/2026	$8,343.12	R
940825	AYANNA IBRAHIM-BALOGUN	07/20/2026	$338.41	R
940826	ABDO PUBLISHING COMPANY	07/20/2026	$6,068.83	R
940827	ANDERSON'S IT'S ELEMENTARY	07/20/2026	$1,536.35	R
940828	AVANT ASSESSMENT LLC	07/20/2026	$598.80	R
940829	B & H PHOTO	07/20/2026	$8,821.30	R
940830	BATTERY WORX INC	07/20/2026	$3,116.63	R
940831	REBECCA BATY	07/20/2026	$205.44	R
940832	BEARCOM	07/20/2026	$163.04	R
940833	BEHAVIORLIVE LLC	07/20/2026	$1,575.00	
940834	BEST GOLF CARTS INC	07/20/2026	$2,151.20	R
940835	BGZ PARTY SALES & RENTALS	07/20/2026	$3,442.61	
940836	VERONICA BIBIANO	07/20/2026	$79.22	
940837	BLICK ART MATERIALS	07/20/2026	$4,987.42	R
940838	BRADY INDUSTRIES	07/20/2026	$210.80	R
940839	BRAGG CRANE SERVICE	07/20/2026	$18,636.92	R
940840	TINA BROWN	07/20/2026	$52.50	R
940841	COREY BRYANT	07/20/2026	$5,007.94	R
940842	BURLINGTON STORES INC	07/20/2026	$6,333.40	R
940843	CALIFORNIA TEACHERS ASSOC	07/20/2026	$129.00	R
940844	DAISY MANUFACTURING COMPANY	07/20/2026	$1,277.20	R
940845	E B BRADLEY CO	07/20/2026	$772.60	R
940846	EBERHARD EQUIPMENT	07/20/2026	$319.40	R
940847	EISENHOWER HIGH SCHOOL - ASB	07/20/2026	$2,250.00	
940848	ELEVO	07/20/2026	$30,924.00	R
940849	ELROD FENCE	07/20/2026	$10,664.00	R
940850	STACY MAGANA	07/20/2026	$70.00	R
941291	SOCAL FILTERS & SERVICE INC	07/21/2026	$70,612.67	R
941292	STUDENT TRANSPORTATION	07/21/2026	$217,289.69	R
941293	AVANTI RESTAURANT SOLUTIONS	07/21/2026	$187,221.53	R
941294	IMPERIAL DADE	07/21/2026	$19,911.31	R
941295	KONICA MINOLTA BUSINESS	07/21/2026	$25,026.40	R
941296	ULINE	07/21/2026	$26,115.88	R
941297	FAGEN FRIEDMAN & FULFROST LLP	07/21/2026	$6,657.00	R
941298	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	07/21/2026	$13,279.79	R
941299	ICOOK INC	07/21/2026	$100,592.00	R
941300	INLAND LIGHTING SUPPLIES	07/21/2026	$3,148.85	R

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
941301	U S BANK	07/21/2026	$62,771.93	R
941302	REVOLVING CASH FUND	07/21/2026	$2,018.62	R
941303	DELTA DENTAL	07/21/2026	$17,308.04	
941304	DELTACARE USA	07/21/2026	$7,150.35	
941305	FIDELITY SECURITY LIFE	07/21/2026	$33,684.74	
941306	THE HARTFORD	07/21/2026	$28,317.70	
941307	WESTERN DENTAL SERVICES INC	07/21/2026	$2,282.00	
941308	GHENT RANGE	07/21/2026	$471.66	
941309	LESLIES POOLMART INC	07/21/2026	$85.12	R
941310	TINA M LINGENFELTER	07/21/2026	$85.00	
941311	LOWE'S	07/21/2026	$2,567.89	R
941312	MAINSTREET COMMUNICATION INC	07/21/2026	$12,985.83	R
941313	MIRACLE RECREATION EQUIPMENT	07/21/2026	$3,906.36	R
941314	NATIONAL SAFE SCHOOLS	07/21/2026	$2,596.00	R
941315	NATURAL GAS SYSTEMS INC	07/21/2026	$820.00	R
941316	OCCUPATIONAL HEALTH CENTERS OF	07/21/2026	$340.00	R
941317	RACHEL OCHOA RAMIREZ	07/21/2026	$31.50	
941318	LUZ MARIA OCHOA	07/21/2026	$1,600.00	R
941319	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	07/21/2026	$1,478.54	R
941320	CYNTHIA OLIVEROS	07/21/2026	$86.94	R
941321	O'REILLY AUTOMOTIVE INC	07/21/2026	$217.33	R
941322	OTC BRANDS INC	07/21/2026	$376.83	R
941323	P F VISION INC	07/21/2026	$510.00	R
941324	RACQUEL PANTALEON	07/21/2026	$353.51	R
941325	PERMA-BOUND BOOKS	07/21/2026	$847.74	R
941326	MATTHEW PETERS	07/21/2026	$138.78	
941327	THUY TINA PHAM	07/21/2026	$145.38	
941328	QUADIENT INC	07/21/2026	$2,793.09	R
941329	QUILL CORPORATION	07/21/2026	$952.88	
941330	QUINN RENTAL SERVICES	07/21/2026	$842.40	R
941331	REALLY GOOD STUFF	07/21/2026	$313.99	R
941332	RESIDEO LLC	07/21/2026	$3,830.77	R
941333	CINTAS CORPORATION #150	07/21/2026	$8,194.31	R
941334	CINTAS CORPORATION NO. 2	07/21/2026	$809.06	R
941335	SAN BERNARDINO COUNTY SOLID	07/21/2026	$1,429.89	R
941336	SAN BERNARDINO MUNICIPAL	07/21/2026	$405.00	R
941337	SOCAL YEARBOOKS WORKSHOP	07/21/2026	$240.00	
941338	STEWART SIGNS	07/21/2026	$924.76	R
941339	SWEETWATER SOUND HOLDINGS LLC	07/21/2026	$2,929.65	R
941340	MERRILEE E. TAYLOR	07/21/2026	$102.65	
941341	EDITH TORRES	07/21/2026	$82.56	
941342	TRANE CO	07/21/2026	$3,458.67	R
941343	ULINE	07/21/2026	$1,165.72	R

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
941344	UNISOURCE APPAREL INC	07/21/2026	$700.81	R
941345	UNITED RENTALS	07/21/2026	$15,729.34	R
941346	VARSITY SPIRIT FASHIONS & SUPP	07/21/2026	$929.99	R
941347	ZONAR SYSTEMS	07/21/2026	$153.69	R
941348	ERIKA GIBBS COCHRAN	07/21/2026	$135.62	R
941349	RUTH GONZALES	07/21/2026	$144.75	
941350	LOS TAKOS	07/21/2026	$969.75	R
941351	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	07/21/2026	$12,625.41	R
941352	PRO PIPE AND SUPPLY	07/21/2026	$424.57	R
941353	U S BANK	07/21/2026	$1,499.40	R
941354	INTERNAL REVENUE SERVICE	07/21/2026	$112.25	
941355	U S BANK	07/21/2026	$1,979.07	R
942099	FAIRVIEW FORD SALES INC	07/22/2026	$4,999.22	R
942100	FAST DEER CHARTER BUS INC	07/22/2026	$218,965.76	R
942101	FLOOR TECH AMERICA INC	07/22/2026	$24,787.35	R
942102	FRANKLIN COVEY CLIENT SALES	07/22/2026	$10,049.08	R
942103	FRANKLIN INTERIORS	07/22/2026	$38,879.00	R
942823	SAN JOAQUIN COUNTY	07/23/2026	$30,165.00	
942824	U S BANK	07/23/2026	$11,926.51	
942825	ZEN EDUCATE INC	07/23/2026	$275,795.15	
942826	KIRK KIRKWOOD	07/23/2026	$8,250.00	
942827	BEN'S ASPHALT INC	07/23/2026	$13,975.00	R
942828	BLU EDUCATIONAL SERVICES	07/23/2026	$60,000.00	
942829	COREY BRYANT	07/23/2026	$848.37	R
942830	EVERDRIVEN TECHNOLOGIES LLC	07/23/2026	$34,241.80	R
942831	LESLIE VALMONTE	07/23/2026	$5,000.00	
942832	BURRTEC WASTE INDUSTRIES INC	07/23/2026	$1,483.33	R
942833	ONTARIO REFRIGERATION	07/23/2026	$13,672.45	R
942834	PARKER-BOILER	07/23/2026	$501.78	R
942835	RAYMOND HANDLING SOLUTIONS INC	07/23/2026	$569.00	R
942836	SOCALGAS	07/23/2026	$1,694.98	
942837	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	07/23/2026	$18,603.96	
943915	INDIVIDUAL FOODSERVICE	07/24/2026	$4,533.89	R
944555	U S BANK	07/27/2026	$49,040.57	
944556	COMPLETE OFFICE LLC	07/27/2026	$3,089.24	
944557	SWEETWATER SOUND HOLDINGS LLC	07/27/2026	$1,406.08	
944558	ALDO VELASCO	07/27/2026	$32.32	
944559	WALMART	07/27/2026	$1,364.40	R
944560	SANDRA NEVAREZ	07/27/2026	$183.55	
944561	COMPLETE OFFICE LLC	07/27/2026	$1,546.22	
944562	SAN BERNARDINO COUNTY SUPT	07/27/2026	$90.00	
944563	KRISTAL HENRIQUEZ-PULIDO	07/27/2026	$242.19	
944564	REBECCA LEON	07/27/2026	$14.21	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
944565	ESMERALDA MCWILLIAMS	07/27/2026	$275.79	
944566	JOSE L MONTES	07/27/2026	$261.66	R
944567	NOEMI A MORENO	07/27/2026	$37.80	
944568	CYNTHIA OBREGON	07/27/2026	$110.00	R
944569	MARYLYN OCHOA	07/27/2026	$253.10	
944570	BRENDA ORTIZ	07/27/2026	$292.38	
944571	GUSTAVO A. PAIZ JR	07/27/2026	$220.00	
944572	ESTIVALIS PIEDRAHIATA	07/27/2026	$278.11	
944573	VICTOR MANUEL RAMIREZ	07/27/2026	$293.66	
944574	DOMINIQUE REESE-DUNCAN	07/27/2026	$259.92	
944575	JACQUELINE RIVERA DAVILA	07/27/2026	$182.91	
944576	JENNIFER RODRIGUEZ	07/27/2026	$191.35	
944577	THEODORE ROSS	07/27/2026	$796.73	
944578	JULIANN SALINAS	07/27/2026	$371.52	
944579	NICHOLAS M. SCALISE	07/27/2026	$270.00	
944580	STEPHANIE SOTO	07/27/2026	$247.59	
944581	ELISA THOMPSON	07/27/2026	$276.37	R
944582	ERIC TORRES	07/27/2026	$270.00	
944583	ALYSSA VALENCIA	07/27/2026	$256.29	R
944584	MARISOL VELASCO	07/27/2026	$256.00	
944585	CHLOE LYNN WELLS	07/27/2026	$276.80	
944586	A.C.E.S INTERPRETING SERVICES	07/27/2026	$14,247.86	R
944587	AAA CONTAINER SALES & RENTALS	07/27/2026	$3,862.75	
944588	ACPRO	07/27/2026	$911.65	R
944589	ART SPECIALTIES INC	07/27/2026	$45,375.00	
944590	BEARCOM	07/27/2026	$3,464.17	R
944591	VERONICA BIBIANO	07/27/2026	$44.08	
944592	BLICK ART MATERIALS	07/27/2026	$4,785.34	
944593	BSN SPORTS LLC	07/27/2026	$3,607.61	R
944594	BURLINGTON STORES INC	07/27/2026	$365.90	
944595	CABE	07/27/2026	$27,000.00	
944596	CALIFORNIA DEPT OF JUSTICE	07/27/2026	$4,514.00	
944597	CALIFORNIA LEAGUE OF	07/27/2026	$5,367.85	
944598	CALSA	07/27/2026	$875.00	
944599	CAST INC	07/27/2026	$1,050.00	
944600	CCAE	07/27/2026	$595.00	
944601	CDW GOVERNMENT INC	07/27/2026	$35.61	
944602	CITEA	07/27/2026	$295.00	
944603	CLAIM RETENTION SERVICES INC	07/27/2026	$2,500.00	R
944604	CLEAN ENERGY FUELS	07/27/2026	$327.96	R
944605	CM SCHOOL SUPPLY INC	07/27/2026	$2,320.24	
944606	COMPUTERIZED EMBROIDERY CO	07/27/2026	$1,238.05	
944607	CRISP IMAGING	07/27/2026	$4,072.68	R

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
944608	CUMMINS SALES AND SERVICE	07/27/2026	$12,362.44	R
944609	D & S MARKETING SYSTEMS INC	07/27/2026	$726.00	
944610	DEMCO INC	07/27/2026	$292.44	
944611	DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES	07/27/2026	$484.00	
944612	DISCOUNT SCHOOL SUPPLY	07/27/2026	$786.26	
944613	EISENHOWER HIGH SCHOOL - ASB	07/27/2026	$81.00	
944614	FLYING MONKEYS LLC	07/27/2026	$22,500.00	
945186	REVOLVING CASH FUND	07/28/2026	$539.17	R
945187	J&J EVENT RENTALS	07/28/2026	$4,023.75	R
945188	TANGRAM INTERIORS	07/28/2026	$12,950.62	R
945189	THINK TOGETHER	07/28/2026	$523,768.01	R
945190	COMPLETE OFFICE LLC	07/28/2026	$2,666.38	
945191	NASCO	07/28/2026	$12,904.75	
945192	S.W. SCHOOL SUPPLY	07/28/2026	$3,412.22	
945193	STEP-BY-STEP FOLKLORICO	07/28/2026	$630.00	
945194	TANGRAM INTERIORS	07/28/2026	$5,239.16	R
945195	LAURA TORRES-COVARRUBIA	07/28/2026	$156.45	
945196	US BANK TRUST N A	07/28/2026	$2,651,750.00	
945197	4IMPRINT INC	07/28/2026	$8,182.29	
945198	FIELDTURF USA INC	07/28/2026	$9,750.00	
945199	FIND IMPORT CORPORATION	07/28/2026	$214.85	
945200	FOLLETT CONTENT SOLUTIONS LLC	07/28/2026	$18,641.49	
945201	FRISBIE MIDDLE SCHOOL ASB	07/28/2026	$1,400.00	
945202	FRONTLINE TECHNOLOGIES GROUP	07/28/2026	$46,016.70	
945203	GRAVES & KING LLP	07/28/2026	$5,796.11	R
945204	GROCERY OUTLET OF RIALTO	07/28/2026	$243.66	
945205	HAND2MIND	07/28/2026	$193.84	
945206	HAWTHORNE EDUCATIONAL	07/28/2026	$104.34	
945207	MICHAEL B. HAYDEN JR	07/28/2026	$28.35	
945208	HAYNES FAMILY OF PROGRAMS	07/28/2026	$98.00	R
945209	HELIOS ED	07/28/2026	$45,533.00	
945210	HERC RENTALS INC	07/28/2026	$13,532.77	
945211	HERFF JONES INC	07/28/2026	$56.79	
945212	HEWLETT-PACKARD COMPANY	07/28/2026	$365.36	
945213	LAURIE HICKS	07/28/2026	$62.46	
945214	HI-LINE INC	07/28/2026	$1,837.94	
945215	HOORAY FOR TK	07/28/2026	$2,489.03	
945216	HOTSY OF SOUTHERN CA	07/28/2026	$8,777.95	
945217	HUNTE'S CONSTRUCTION	07/28/2026	$34,478.00	
945218	IMPERIAL DADE	07/28/2026	$2,920.39	R
945219	INFORMATION & ENERGY SERVICES	07/28/2026	$8,500.00	
945220	INLAND DANCE THEATRE	07/28/2026	$820.00	
945221	J2 BUILDERS	07/28/2026	$2,500.00	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
945222	JIM'S MUSICAL INSTRUMENT	07/28/2026	$3,602.98	
945223	JOHNSON'S HARDWARE	07/28/2026	$179.19	
945903	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	07/29/2026	$424,878.60	
945904	LAMAR COMPANIES	07/29/2026	$15,374.00	
945905	MOHAWK FACTORING	07/29/2026	$84,603.77	
945906	PIONEER CHEMICAL CO	07/29/2026	$3,410.37	
945907	WEST COAST BOILER INC	07/29/2026	$9,461.72	
945908	ERIC NIELSEN	07/29/2026	$193.95	
945909	REEDTA REED	07/29/2026	$193.95	
945910	S.W. SCHOOL SUPPLY	07/29/2026	$2,385.30	
945911	CRYSTAL SANCHEZ	07/29/2026	$193.95	
945912	TK ELEVATOR CORPORATION	07/29/2026	$1,383.30	
945913	CRISSY TRUJILLO	07/29/2026	$275.95	
945914	THOMAS VASTA	07/29/2026	$1,743.57	
945915	ANTHONY BROWN	07/29/2026	$193.95	
945916	YANIRA FIGUEROA	07/29/2026	$193.95	
945917	KYLA GRIFFIN	07/29/2026	$394.15	
945918	CHRIS HORN	07/29/2026	$402.94	
945919	ERICK JOHNSON JR.	07/29/2026	$193.95	
945920	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	07/29/2026	$943.79	
945921	LANGUAGE LINE SERVICES	07/29/2026	$138.85	
945922	LEAL-TREJO APC	07/29/2026	$3,618.53	
945923	LISTEN INNOVATION INC	07/29/2026	$6,500.00	
945924	LOWE'S	07/29/2026	$1,027.76	
945925	MCCUNE & HARBER LLP	07/29/2026	$13,456.04	
945926	MOBILE OCCUPATIONAL SERVICES	07/29/2026	$40.00	
945927	MRS NELSONS BOOK COMPANY LLC	07/29/2026	$3,232.50	
945928	NASSP	07/29/2026	$385.00	
945929	NATURAL GAS SYSTEMS INC	07/29/2026	$30.00	
945930	GUSTAVO A. PAIZ JR	07/29/2026	$50.00	
945931	POLARIS LIGHTING ASSOCIATES	07/29/2026	$1,079.60	
945932	QUILL CORPORATION	07/29/2026	$241.19	
945933	VICTOR MANUEL RAMIREZ	07/29/2026	$50.00	
945934	REALLY GOOD STUFF	07/29/2026	$12,474.18	
945935	RIALTO GATEWAY DISPLAY LLC	07/29/2026	$2,500.00	
945936	RIVERSIDE COUNTY OFFICE OF ED	07/29/2026	$750.00	
945937	SCHOOLS FIRST FCU	07/29/2026	$1,744.47	
945938	TK ELEVATOR CORPORATION	07/29/2026	$12,253.80	
945939	JOSE AGUILERA-LOPEZ	07/29/2026	$193.95	
945940	DARRYL JOHNSON II	07/29/2026	$6,185.39	
946687	ORANGE COUNTY DEPT OF ED	07/30/2026	$5,990.00	
946688	SAN BERNARDINO COUNTY SUPT	07/30/2026	$125.00	
946689	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	07/30/2026	$620.64	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
946690	THERAPY SHOPPE	07/30/2026	$2,310.09	
946691	THOR'S REPTILE FAMILY	07/30/2026	$1,675.00	
946692	UNIVERSITY OF CALIFORNIA	07/30/2026	$600.00	
946693	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	07/30/2026	$2,575.23	
946694	OTC BRANDS INC	07/30/2026	$91.03	
946695	ALLIED REFRIGERATION INC	07/30/2026	$128.13	
946696	CINTAS CORPORATION #150	07/30/2026	$2,441.21	
946697	LOEWY ENTERPRISES LLC	07/30/2026	$103,918.62	
946698	PJCA-4 LP	07/30/2026	$13,518.40	
946699	RUSD NUTRITION SERVICES	07/30/2026	$250.00	
946700	PARTS TOWN LLC	07/30/2026	$1,179.20	
946701	ANGEL ARRATIA	07/30/2026	$156.56	
946702	DAPHNE A. HAWKINS	07/30/2026	$9,476.50	
946703	KRISTAL HENRIQUEZ-PULIDO	07/30/2026	$163.23	
946704	KATIE KELLER-MARQUEZ	07/30/2026	$420.00	
946705	MEGAN LEWIS	07/30/2026	$463.70	
946706	LISTEN INNOVATION INC	07/30/2026	$13,775.00	
946707	LOS ANGELES CO OFFICE OF EDUC	07/30/2026	$1,131.38	
946708	GERALDINE M MASOOD	07/30/2026	$246.66	
946709	AUTUMN MENA	07/30/2026	$225.48	
946710	MRS NELSONS BOOK COMPANY LLC	07/30/2026	$16,376.16	
946711	NATIONAL EDUCATIONAL	07/30/2026	$2,514.88	
946712	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	07/30/2026	$97.25	
946713	STACI OKUNO	07/30/2026	$110.00	
946714	O'REILLY AUTOMOTIVE INC	07/30/2026	$74.45	
946715	OTC BRANDS INC	07/30/2026	$355.04	
946716	PANERA LLC	07/30/2026	$830.46	
946717	REFRIGERATION SUPPLIES DISTR	07/30/2026	$730.76	
946718	RIOS AUTO GLASS	07/30/2026	$220.00	
948088	PARENTSQUARE INC	07/31/2026	$118,910.00	
948089	THE STEPPING STONES GROUP LLC	07/31/2026	$4,275.86	
948090	A T & T	07/31/2026	$111.91	
948091	A T & T	07/31/2026	$1,729.00	
948092	RIALTO WATER SERVICES	07/31/2026	$2,871.90	
948093	SOCALGAS	07/31/2026	$2,515.00	
948094	SOUTHERN CALIFORNIA EDISON	07/31/2026	$28,995.75	
948095	VERIZON WIRELESS	07/31/2026	$23,790.56	
948096	WEST VALLEY WATER DISTRICT	07/31/2026	$3,846.25	
948097	PCH ARCHITECTS INC	07/31/2026	$10,726.20	
948098	GOLD STAR FOODS INC	07/31/2026	$144,215.99	
948099	AARVIG PENNELL APC	07/31/2026	$4,143.80	
948100	AMAZON CAPITAL SERVICES	07/31/2026	$5,822.66	
948101	AUTOGRAPHIX	07/31/2026	$1,082.35	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
948102	AZIZ FARMS	07/31/2026	$1,950.00	
948103	BARNES & NOBLE	07/31/2026	$771.12	
948104	BOOKSOURCE	07/31/2026	$1,896.37	
948105	CAL SKATE GT	07/31/2026	$2,550.00	
948106	CALIFORNIA ASSOCIATION	07/31/2026	$2,177.00	
948107	CDW GOVERNMENT INC	07/31/2026	$166.36	
948108	CHARTER COMMUNICATIONS	07/31/2026	$230.86	
948109	COLTON ADVANCED SILKSCREEN	07/31/2026	$1,783.17	
948110	CROWN AWARDS	07/31/2026	$459.13	
948111	CURLS COILS & CROWNS	07/31/2026	$974.00	
948112	DAILY JOURNAL CORPORATION	07/31/2026	$2,274.40	
948113	EIDE BAILLY LLP	07/31/2026	$5,250.00	
948114	ELITE ACADEMICS INC	07/31/2026	$9,360.00	
948115	ENCHANTED EDUCATION LLC	07/31/2026	$6,532.10	
948116	VERIZON WIRELESS	07/31/2026	$382.19	
948117	NATASHA JACKSON	07/31/2026	$193.95	
948682	CASAS - COMPREHENSIVE ADULT	08/03/2026	$3,500.00	
948683	CED	08/03/2026	$33,968.09	
948684	CHRISTY WHITE A PROFESSIONAL	08/03/2026	$27,000.00	
948685	CN SCHOOL AND OFFICE SOLUTIONS	08/03/2026	$67,253.06	
948686	COCREATORS INC	08/03/2026	$15,050.00	
948687	THE COLLEGE BOARD	08/03/2026	$195,067.00	
948688	COLTON ADVANCED SILKSCREEN	08/03/2026	$3,976.45	
948689	COMPLETE BUSINESS SYSTEMS	08/03/2026	$3,967.63	
948690	CONVERGEONE INC	08/03/2026	$10,122.00	
948691	CURLS COILS & CROWNS	08/03/2026	$37,500.00	
948692	DISNEYLAND RESORT	08/03/2026	$4,880.00	
948693	SBCSS	08/03/2026	$6,800.00	
948694	TRANE CO	08/03/2026	$60,564.25	
948695	HAWKINS LEGAL P.C.	08/03/2026	$11,804.63	
948696	HIGH EXPECTATIONS	08/03/2026	$43,100.00	
948697	FAGEN FRIEDMAN & FULFROST LLP	08/03/2026	$9,792.50	
948698	GLOBAL CTI GROUP INC	08/03/2026	$99,169.65	
948699	HANDLE IT HELPING HANDS INC	08/03/2026	$30,000.00	
948700	HERITAGE LANDSCAPE SUPPLY	08/03/2026	$37,413.38	
948701	HIRSCH PIPE & SUPPLY CO	08/03/2026	$103,168.24	
948702	IMPERIAL DADE	08/03/2026	$696.84	
948703	J2 BUILDERS	08/03/2026	$13,500.00	
948704	CALPERS	08/03/2026	$4,478,809.00	
948705	HOME DEPOT CREDIT SERVICES	08/03/2026	$13,161.11	
948706	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	08/03/2026	$487.17	
948707	THE SHERWIN-WILLIAMS CO	08/03/2026	$240.50	
948708	SITEONE LANDSCAPE SUPPLY LLC	08/03/2026	$18,597.69	

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
948709	UNITED STATES TREASURY	08/03/2026	$887.60	
948710	ALDO VELASCO	08/03/2026	$671.87	
948711	WILLIAM V MACGILL & CO	08/03/2026	$635.36	
948712	WURTH LOUIS AND COMPANY	08/03/2026	$4,004.88	
948713	U S BANK	08/03/2026	$4,205.85	
948714	KEENAN & ASSOCIATES	08/03/2026	$1,314.00	
948715	UNITED OF OMAHA	08/03/2026	$35,031.00	
949377	MCF CONSULTING INC	08/04/2026	$11,438.75	
949378	MERIT OIL COMPANY	08/04/2026	$76,878.02	
949379	PIONEER CHEMICAL CO	08/04/2026	$18,630.14	
949380	REALLY GOOD STUFF	08/04/2026	$15.07	
949381	RIALTO GATEWAY DISPLAY LLC	08/04/2026	$2,500.00	
949382	CITY OF RIALTO	08/04/2026	$595,345.14	
949383	FLOOR TECH AMERICA INC	08/04/2026	$48,592.50	
949384	FOOD 4 LESS CUSTOMER CHARGES	08/04/2026	$1,366.38	
949385	GO CAR WASH MANAGEMENT CORP	08/04/2026	$4,046.00	
949386	GOLDEN STATE COMMUNICATIONS	08/04/2026	$3,706.76	
949387	HALO BRANDED SOLUTIONS	08/04/2026	$1,940.25	
949388	HISTORY BROUGHT TO LIFE	08/04/2026	$1,000.00	
949389	HOME DEPOT CREDIT SERVICES	08/04/2026	$14,890.90	
949390	A T & T	08/04/2026	$70.10	
949391	BURRTEC WASTE INDUSTRIES INC	08/04/2026	$1,575.34	
949392	CITY OF FONTANA	08/04/2026	$3,285.36	
949393	RIALTO WATER SERVICES	08/04/2026	$57,598.99	
949394	SUNE SOLAR MISSION LLC	08/04/2026	$2,839.99	
949395	WEST VALLEY WATER DISTRICT	08/04/2026	$17,445.71	
949396	DR. ALEJANDRO ALVAREZ	08/04/2026	$738.19	
949397	ANGELA GUEVARA	08/04/2026	$362.84	
949398	KRISTINA JOHNSON	08/04/2026	$191.35	
949399	HANNAH KNIGHT	08/04/2026	$363.70	
949400	KIM LIGGAN	08/04/2026	$615.15	
949401	OTC BRANDS INC	08/04/2026	$125.98	
949402	U S BANK	08/04/2026	$31,930.41	
949403	PIPS	08/04/2026	$608,710.75	
949404	ANTONIO ACOSTA	08/04/2026	$60.00	
949405	TINA AGUILA	08/04/2026	$60.00	
949406	LUZ ALCARAZ	08/04/2026	$200.00	
949407	AMAZON CAPITAL SERVICES	08/04/2026	$7,629.72	
949408	BEHAVIORAL AUTISM THERAPIES	08/04/2026	$48,082.40	
949409	MARIELOS BRISENO	08/04/2026	$120.00	
949410	BRONSON INVESTMENTS INC	08/04/2026	$161.63	
949411	BSN SPORTS LLC	08/04/2026	$2,835.88	
949412	CDW GOVERNMENT INC	08/04/2026	$814.59	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Warrant Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
949413	CN SCHOOL AND OFFICE SOLUTIONS	08/04/2026	$345.88	
949414	CONVERGEONE INC	08/04/2026	$2,538.91	
949415	DIANA CORDERO	08/04/2026	$120.00	
949416	RENEE COVINGTON	08/04/2026	$100.00	
949417	CROWN EQUIPMENT CORPORATION	08/04/2026	$540.00	
949418	ANGELICA CUEVAS	08/04/2026	$1,240.00	
949419	MYISHA CURTIS	08/04/2026	$130.00	
949420	DOCUSIGN INC.	08/04/2026	$5,189.18	
949421	EFFICIENT X-RAY INC	08/04/2026	$321.82	
949422	EIDE BAILLY LLP	08/04/2026	$4,250.00	
949423	INTHIA FINDLAY	08/04/2026	$60.00	
949424	VENITA FLOURNOY	08/04/2026	$30.00	
949425	ALMA DELIA GARFIAS MENDOZA	08/04/2026	$90.00	
949426	MARIA E. GOMEZ	08/04/2026	$130.00	
949427	CAROL GUERRA	08/04/2026	$120.00	
949428	ROCIO GUZMAN	08/04/2026	$90.00	
949429	ILKA HALL	08/04/2026	$190.00	
949430	KIJANA HERD	08/04/2026	$60.00	
949431	MELISSA LEON	08/04/2026	$60.00	
949432	CASSANDRA LOPEZ	08/04/2026	$60.00	
949433	BEATRIS MARTINEZ	08/04/2026	$120.00	
949434	LIANA RIOS	08/04/2026	$160.00	
949435	YESENIA ROMO	08/04/2026	$160.00	
949436	JOCELIN SANDOVAL	08/04/2026	$160.00	
949437	CYNTHIA SHEPPARD	08/04/2026	$120.00	
949438	AMALIA SILVA	08/04/2026	$30.00	
949439	ERIC STEPHENSON	08/04/2026	$30.00	
949440	JOSIE VALENCIA	08/04/2026	$100.00	
949441	MATILDE M VILLA	08/04/2026	$120.00	
949442	IRMA VILLANUEVA	08/04/2026	$70.00	
		TOTAL	**$13,651,503.66**	

Status Codes: {blank} = Outstanding; C = Cancelled; R = Redeemed; S = Stopped; V = Voided; X = Staledated

Rialto Unified School District
Nutrition Services
Warrant Listing
07/22/2026 To 08/04/2026

WARRANT #	PAYEE NAME	DATE ISSUED	AMOUNT	STATUS
1053	MONICA SOTO	8/4/2026	$ 1,375.00	
	TOTAL WARRANTS		$ 1,375.00	

Status Codes: (blank)=Outstanding; C=Cancelled; R=Redeemed; S=Stopped; V=Voided; X=Staledated

Rialto Unified School District

Board of Education

August 26, 2026

PURCHASE ORDER LISTING

7/20/2026 – 8/4/2026

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
270854	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,000.00
270855	SCHOOL SERVICES OF CALIFORNIA	DUES AND MEMBERSHIPS	$5,160.00
270856	P F VISION INC	INSPECTION	$9,635.00
270857	JOHN R BYERLY INC	CONSTRUCTION TESTING - BUILDING	$3,497.75
270858	RUSD NUTRITION SERVICES	PREPARED FOODS	$3,000.00
270859	AVANT ASSESSMENT LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$9,903.90
270860	CDW LLC	SUPPLIES	$2,815.69
270861	CODESP	DUES AND MEMBERSHIPS	$3,625.00
270862	COUNSELING TEAM INTERNATIONAL,	CONTRACTED SERVICES	$58,344.24
270863	REVOLVING CASH FUND	REIMBURSEMENT OF CLASSIFIED MEDICAL DUAL C(	$20,000.00
270864	REVOLVING CASH FUND	REIMBURSEMENT OF CERTIFICATED MEDICAL DUAL	$27,000.00
270865	OFFICE DEPOT BUSINESS SOLUTION	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$4,735.30
270866	WALMART	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$5,000.00
270867	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$6,000.00
270868	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$3,000.00
270869	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$10,000.00
270870	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	$500.00
270871	BIG TS PIZZA GROUP CORP	STUDENT REWARDS	$150.00
270872	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$150.00
270873	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$2,000.00
270874	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
270875	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270876	CDW LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$123,209.19
270877	CDW LLC	SUPPLIES	$613.15
270878	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$2,000.00
270879	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$6,000.00
270880	EDUPOINT EDUCATIONAL SYSTEMS	CONTRACTED SERVICES	$5,250.00
270881	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$300.00
270882	HOME CAMPUS	COMPUTER RELATED SERVICES	$995.00
270883	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$10,000.00
270884	KEN'S SPORTING GOODS	SUPPLIES	$5,000.00
270885	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$3,000.00
270886	LEARNING PLUS ASSOCIATES	COMPUTER RELATED SERVICES	$16,625.00
270887	LEARNING PLUS ASSOCIATES	SUPPLIES	$45,973.76
270888	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$3,500.00
270889	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00
270890	RIDDELL ALL AMERICAN SPORTS	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$11,000.00
270891	SOFTCHOICE CORP	COMPUTER RELATED SERVICES	$161,440.88
270892	SUNRISE SOLUTIONS ADVISORS LLC	CONTRACTED SERVICES	$98,000.00
270893	WALMART	SUPPLIES	$7,700.00
270894	WILLIAM V MACGILL & CO	SUPPLIES	$329.76
270895	CUEVAS, ANGELICA	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$1,850.00
270896	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270897	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
270898	BARCO PRODUCTS	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIPMENT	$2,291.61
270899	BURLINGTON STORES INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$10,000.00
270900	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$3,000.00
270901	ENKO SYSTEMS INC	SUPPLIES	$1,005.22

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
270902	ENKO SYSTEMS INC	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$3,712.50
270903	ENKO SYSTEMS INC	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$4,256.12
270904	ENVIROTEK CORPORATION	SUPPLIES	$15,000.00
270905	FOOTHILL FIRE PROTECTION	CONTRACTED SERVICES	$500.00
270906	GO CAR WASH MANAGEMENT CORP	CONTRACTED SERVICES	$2,244.00
270907	IML SECURITY	SUPPLIES	$1,609.08
270908	LIVESCHOOL INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$2,834.00
270909	NAPA AUTO PARTS	EQUIPMENT/NON-CAP INVENTORY EQUIP	$10,201.77
270910	NASSP	DUES AND MEMBERSHIPS	$385.00
270911	NATURAL GAS SYSTEMS INC	REPAIRS AND NON-CAP IMPROVEMENTS/MAINTEN	$50,000.00
270912	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$5,000.00
270913	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,000.00
270914	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00
270915	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00
270916	P.F. SERVICES INC	CONTRACTED SERVICES/REPAIRS	$27,500.00
270917	PS MECHANICAL LLC	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$24,950.00
270918	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$724.08
270919	RODRIGUEZ DISKING	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$6,000.00
270920	ROTO ROOTER SERVICES COMPANY	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$10,000.00
270921	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$10,000.00
270922	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	CONTRACTED SERVICES	$25.00
270923	SMART & FINAL	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$5,000.00
270924	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$300.00
270925	SOUTHWEST LIFT & EQUIPMENT INC	CONTRACTED SERVICES/REPAIRS	$6,000.00
270926	TROPHY HOUSE	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$3,500.00
270927	USAIRCONDITIONING DISTRIBUTORS	SUPPLIES	$8,000.00
270928	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	$500.00
270929	ZONAR SYSTEMS INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$26,875.80
270930	AVID CENTER	TRAVEL AND CONFERENCE	$10,990.00
270931	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$3,515.00
270932	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,757.50
270933	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,757.50
270934	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$120.00
270935	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,990.00
270936	RAYMOND HANDLING SOLUTIONS INC	MAINTENANCE CONTRACT	$3,592.00
270937	CSM CONSULTING INC	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,300.00
270938	SOUTHWEST SCHOOL SUPPLY INC	SUPPLIES	$1,321.02
270939	TIMELESS PLAQUES & AWARDS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$3,469.55
270940	US BANK TRUST N A	OTHER DEBT SERVICE - PRINCIPLE/INTEREST	$3,684,000.00
270941	COAST 2 COAST COACHING INC	SUBAGREEMENT FOR CONTRACT	$352,107.00
270942	COAST 2 COAST COACHING INC	SUBAGREEMENT FOR CONTRACT	$452,196.68
270943	THE COLLEGE BOARD	ADMISSION/ENTRY FEES	$86,784.00
270944	DEWEY INC	SUPPLIES	$52,278.40
270945	EVERWAY LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$40,583.98
270946	TEAM PRIME TIME INC	SUBAGREEMENT FOR CONTRACT	$49,511.00
270947	WESTGROUP DESIGNS INC	ARCHITECT FEES (BLDGS)	$100,500.00
270948	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	$5,629.20
270949	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$208.80

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
270950	RUSD NUTRITION SERVICES	LIGHT REFRESHMENTS	$350.00
270951	PROFESSIONAL TUTORS OF AMERICA	CONTRACTED SERVICES	$65,000.00
270952	CITY OF RIALTO	OTHER DEBT SERVICE - PRINCIPLE/INTEREST	$239,013.00
270953	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$1,000.00
270954	BEHAVIORAL AUTISM THERAPIES	CONTRACTED SERVICES	$500,000.00
270955	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270956	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270957	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
270958	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270959	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$15,000.00
270960	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$1,000.00
270961	GO CAR WASH MANAGEMENT CORP	CONTRACTED SERVICES	$1,632.00
270962	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$5,000.00
270963	NCTI	SUPPLIES	$8,149.75
270964	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
270965	SCHOOL HEALTH CORPORATION	SUPPLIES	$201.14
270966	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$432.41
270967	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	$1,000.00
270968	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	$1,000.00
270969	AUTISM SPECTRUM INTERVENTION	CONTRACTED SERVICES	$600,000.00
270970	A.C.E.S INTERPRETING SERVICES	CONTRACTED SERVICES	$600,000.00
270971	BANC OF AMERICA PUBLIC CAPITAL	OTHER DEBT SERVICE - PRINCIPLE/INTEREST	$928,285.55
270972	UNITED OF OMAHA	SERP BENEFITS	$3,820,509.00
270973	REVOLVING CASH FUND	INSURANCE ADMINISTRATORS	$30,000.00
270974	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,500.00
270975	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
270976	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	$1,000.00
270977	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270978	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
270979	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270980	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	COMPUTER RELATED SERVICES	$107.91
270981	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$368.41
270982	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$500.00
270983	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,250.00
270984	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$2,091.00
270985	EDUCATIONAL RESOURCES INC	TRAVEL AND CONFERENCE	$270.00
270986	EDUCATIONAL RESOURCES INC	TRAVEL AND CONFERENCE	$389.00
270987	EDUCATIONAL RESOURCES INC	TRAVEL AND CONFERENCE	$229.00
270988	ACSA	TRAVEL AND CONFERENCE	$700.00
270989	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
270990	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270991	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
270992	BROTHERS PIZZA INC.	PREPARED FOODS	$1,500.00
270993	EARLY LEARNING SOLUTIONS INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$1,680.00
270994	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$300.00
270995	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$2,500.00
270996	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$1,000.00
270997	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$400.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
270998	FRONTLINE TECHNOLOGIES GROUP	COMPUTER RELATED SERVICES	$52,719.38
270999	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$920.95
271000	LOWE'S	SUPPLIES	$1,000.00
271001	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$400.00
271002	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00
271003	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
271004	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,500.00
271005	OTC BRANDS INC	SUPPLIES	$5,000.00
271006	RENAISSANCE LEARNING INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$4,590.55
271007	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$374.97
271008	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$300.00
271009	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$5,000.00
271010	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$2,500.00
271011	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,000.00
271012	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$800.00
271013	VERIZON WIRELESS	SUPPLIES	$227.56
271014	WALMART	SUPPLIES	$5,000.00
271015	WALMART	STUDENT REWARDS	$3,000.00
271016	EIDE BAILLY LLP	AUDIT EXPENSE	$8,750.00
271017	EPS OPERATIONS LLC	BOOKS	$7,586.10
271018	FRANKLIN INTERIORS	SITE IMPROVEMENT	$43,555.00
271019	HIRSCH PIPE & SUPPLY CO	SUPPLIES	$50,000.00
271020	JOHNSON'S HARDWARE	SUPPLIES	$20,000.00
271021	LITERACY RESOURCES LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$1,335.00
271022	NEWSELA INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$4,189.05
271023	NORTH STATE ENVIRONMENTAL	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$24,500.00
271024	PRO PIPE AND SUPPLY	SUPPLIES	$65,000.00
271025	RIVERSIDE WINNELSON	SUPPLIES	$45,000.00
271026	WALMART	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$5,000.00
271027	SCHOOL SPECIALTY LLC	SUPPLIES	$800.00
271028	POSITIVE PROMOTIONS INC	STUDENT REWARDS	$900.00
271029	OTC BRANDS INC	SUPPLIES	$682.69
271030	ART TO FRAMES INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$838.07
271031	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271032	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271033	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$1,000.00
271034	SCHOOL LIFE	STUDENT REWARDS	$129.96
271035	DEMCO INC	SUPPLIES	$429.86
271036	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$750.00
271037	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
271038	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271039	PERKINS EASTMAN ARCHITECTS DPC	ARCHITECT FEES (SITE)	$2,450.00
271040	BIG TS PIZZA GROUP CORP	PREPARED FOODS	$1,000.00
271041	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$1,500.00
271042	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$15,000.00
271043	CHICK-FIL-A	PREPARED FOODS	$12,150.00
271044	PROACTIVE WORK HEALTH MEDICAL	FIRST AID PROGRAM	$7,000.00
271045	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271046	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$206.80
271047	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$5,000.00
271048	HUNTE'S CONSTRUCTION	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$4,900.00
271049	AMAZON	SUPPLIES	$256.43
271050	THE BULK BOOKSTORE	BOOKS	$1,229.33
271051	GOODHEART WILLCOX PUBLISHER	TEXTBOOKS	$8,608.19
271052	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$2,659.38
271053	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$800.00
271054	COLTON ADVANCED SILKSCREEN	SUPPLIES	$2,610.00
271055	JOSTEN'S	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$6,109.43
271056	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271057	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$800.00
271058	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
271059	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,500.00
271060	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$714.49
271061	SCHOOL HEALTH CORPORATION	SUPPLIES	$166.95
271062	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$800.00
271063	HOME DEPOT	SUPPLIES	$1,000.00
271064	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	$700.00
271065	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$700.00
271066	MICHAELS STORES	SUPPLIES	$1,000.00
271067	OUTCOMES OPERATING INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$3,060.00
271068	FOOD 4 LESS	SUPPLIES	$1,000.00
271069	MICHAELS STORES	SUPPLIES	$2,500.00
271070	DI TECHNOLOGIES	SUPPLIES/REPAIRS AND MAINTENANCE	$292.89
271071	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	PREPARED FOODS/OTHER ADMIN CHARGES	$25,000.00
271072	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$2,500.00
271073	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$5,000.00
271074	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
271075	WALMART	SUPPLIES	$1,000.00
271076	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	OTHER ADMIN CHARGES/SUPPLIES	$6,000.00
271077	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,000.00
271078	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	OTHER ADMIN CHARGES/SUPPLIES	$6,000.00
271079	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$8,000.00
271080	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271081	ANIXTER INC	SUPPLIES	$3,967.96
271082	ASPHALT FABRIC AND ENGINEERING	SITE IMPROVEMENT	$2,207,883.70
271083	ATHLETIC FIELD SPECIALIST INC	SITE IMPROVEMENT	$39,750.00
271084	BLICK ART MATERIALS	SUPPLIES	$4,289.63
271085	BLICK ART MATERIALS	SUPPLIES	$3,272.81
271086	CHARACTERSTRONG LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$5,998.00
271087	CINTAS CORPORATION	LAUNDRY AND CLEANING/CONTRACTED SERVICES	$30,000.00
271088	CODE 4 UNIFORMS INC	OTHER ADMIN CHARGES/SUPPLIES	$15,000.00
271089	DEMCO INC	SUPPLIES	$609.79
271090	DISCOUNT SCHOOL SUPPLY	SUPPLIES	$386.22
271091	FONTANA RADIATOR SERVICE	VEHICLE/BUS REPAIR SUPPLIES/REPAIRS AND MAIN	$2,100.00
271092	GALLS	SUPPLIES	$5,000.00
271093	MILLER ARCHITECTURAL CORP	ARCHITECT FEES (SITE)	$71,720.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271094	MOONLIGHT TECHNOLOGY	COMPUTER RELATED SERVICES	$2,624.58
271095	NATIONAL BUSINESS FURNITURE	SUPPLIES	$2,820.39
271096	NEUHAUS EDUCATION CENTER	SUPPLIES	$228.39
271097	NVB EQUIPMENT INC	CONTRACTED SERVICES/REPAIRS AND NON-CAPITA	$36,000.00
271098	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$500.00
271099	QUILL CORPORATION	SUPPLIES	$173.52
271100	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$1,000.00
271101	SC FENCE COMPANY	SITE IMPROVEMENT	$34,890.00
271102	SCHOLASTIC	SUPPLIES	$222.19
271103	SCHOOL DATEBOOKS INC	SUPPLIES	$1,099.17
271104	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$346.68
271105	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$90.74
271106	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$807.42
271107	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,000.00
271108	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
271109	T.R.L. SYSTEMS INCORPORATED	CONTRACTED SERVICES	$82,000.00
271110	ULINE	SUPPLIES	$11,044.38
271111	ULINE	SUPPLIES	$173.23
271112	ULINE	SUPPLIES	$10,236.26
271113	WALMART	SUPPLIES	$1,000.00
271114	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
271115	WESTGROUP DESIGNS INC	ARCHITECT FEES (BLDGS)	$75,172.21
271116	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	$500.00
271117	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$2,000.00
271118	MARTINEZ, STEVE	CONTRACTED SERVICES	$8,000.00
271119	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$20,000.00
271120	AAA CONTAINER SALES & RENTALS	RENTALS AND LEASES	$10,000.00
271121	APPLE VALLEY COMMUNICATIONS	BUILDING IMPROVEMENT/CONSTRUCTION	$14,867.32
271122	CDW LLC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	$6,908.00
271123	EIDE BAILLY LLP	AUDIT EXPENSE	$9,750.00
271124	ENVIRONMENTAL CONTRACTORS	CONTRACTED SERVICES	$10,000.00
271125	FRANKLIN TRUCK PARTS INC	BUS REPAIR PARTS	$8,000.00
271126	KEYANALYTICS	CONTRACTED SERVICES	$17,000.00
271127	MOON GRAD SERVICES INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$8,000.00
271128	NAPA AUTO PARTS	VEHICLE/BUS REPAIR SUPPLIES	$12,000.00
271129	NICK BARBIERI TRUCKING LLC	FUEL/OIL	$20,000.00
271130	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$8,000.00
271131	PERFECTION PRO CONTRACTORS	BUILDING IMPROVEMENT/CONSTRUCTION	$13,500.00
271132	PERFECTION PRO CONTRACTORS	BUILDING IMPROVEMENT/CONSTRUCTION	$14,800.00
271133	SHAWVER PLUMBING SERVICES	SITE IMPROVEMENT	$9,865.00
271134	SHAWVER PLUMBING SERVICES	SITE IMPROVEMENT	$13,650.00
271135	TRANSIT WORKFORCE MANAGEMENT	COMPUTER RELATED SERVICES	$9,450.00
271136	RIALTO GLASS LLC	BUILDING IMPROVEMENT/CONSTRUCTION	$5,847.56
271137	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$6,000.00
271138	MELMAR EVENTS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$2,544.75
271139	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$8,000.00
271140	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$18,000.00
271141	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,500.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271142	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$1,000.00
271143	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	$500.00
271144	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$10,000.00
271145	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$1,000.00
271146	ADMIT ONE PRODUCTS INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$300.00
271147	AIR & HOSE SOURCE INC	VEHICLE/BUS REPAIR SUPPLIES	$1,300.00
271148	AIRGAS - WEST	BUS REPAIR PARTS	$300.00
271149	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
271150	AMERIGAS	PROPANE/TANK RENTAL	$4,200.00
271151	B & H PHOTO	SUPPLIES	$507.84
271152	DECKER INC. SCHOOL FIX	SUPPLIES	$1,700.92
271153	FOOD 4 LESS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$5,000.00
271154	JOHNSON'S HARDWARE	BUS/VEHICLE REPAIR SUPPLIES	$350.00
271155	KNN PUBLIC FINANCE LLC	CONTRACTED SERVICES	$5,500.00
271156	MOONLIGHT TECHNOLOGY	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$4,800.00
271157	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$4,000.00
271158	PORTILLO, MARIA Y	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$3,800.00
271159	PRIME GLASS	REPAIRS AND NON-CAPITALIZED IMPROVEMENTS	$3,500.00
271160	PS MECHANICAL LLC	BUILDING IMPROVEMENT/CONSTRUCTION	$14,850.00
271161	RANCHO CLEANERS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$750.00
271162	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$309.30
271163	SAN BERNARDINO COUNTY AGRICULTURE/	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$924.00
271164	STATEWIDE TOWING & RECOVERY	CONTRACTED SERVICES	$250.00
271165	SUBRIGO	SUPPLIES	$3,860.88
271166	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
271167	WEX BANK	FUEL/OIL	$2,000.00
271168	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$600.00
271169	MARENEM INC	SUPPLIES	$179.61
271170	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
271171	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
271172	AVID CENTER	COMPUTER RELATED SERVICES	$76,670.00
271173	BLUE RIBBON INK & THREAD INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$2,816.64
271174	BLUE RIBBON INK & THREAD INC	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$1,075.35
271175	CDW LLC	SUPPLIES	$753.64
271176	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$5,000.00
271177	COMPUTERIZED EMBROIDERY CO	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$2,972.61
271178	CONVERGEONE INC	COMPUTER INVENTORY EQUIPMENT	$2,892.89
271179	DAT YOGA DUDE	CONTRACTED SERVICES	$80,000.00
271180	FOOD 4 LESS	LIGHT REFRESHMENTS	$250.00
271181	HEIDISONGS	COMPUTER RELATED SERVICES	$1,279.84
271182	HOME DEPOT	SUPPLIES	$241.95
271183	HOME DEPOT	SUPPLIES	$500.00
271184	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$1,000.00
271185	JW PEPPER AND SON INC	SUPPLIES	$7,000.00
271186	MELMAR EVENTS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$2,214.26
271187	NEVER STOP GRINDING IMPACT	OTHER ADMIN CHARGES/SUPPLIES/CONTRACTED S	$185,200.00
271188	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$500.00
271189	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$1,071.68

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271190	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$2,666.82
271191	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$1,552.95
271192	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$300.00
271193	RUSD NUTRITION SERVICES	STUDENT REWARDS	$3,000.00
271194	SCHOOL DATEBOOKS INC	SUPPLIES	$438.71
271195	SHERMAN R GARNETT	CONTRACTED SERVICES	$2,000.00
271196	STARFALL EDUCATION FOUNDATION	COMPUTER RELATED SERVICES	$355.00
271197	SUBRIGO	SUPPLIES	$474.10
271198	THOUGHTEXCHANGE	COMPUTER RELATED SERVICES	$70,741.00
271199	ULINE	SUPPLIES	$1,724.00
271200	ULINE	SUPPLIES	$958.98
271201	WALMART	SUPPLIES	$20,000.00
271202	WEWILLWRITE INC	COMPUTER RELATED SERVICES	$240.00
271203	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	$754.25
271204	ULINE	SUPPLIES	$1,874.85
271205	AVID CENTER	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,199.00
271206	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$675.00
271207	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$1,757.50
271208	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	TRAVEL AND CONFERENCE	$360.00
271209	CINTAS CORPORATION	CONTRACTED SERVICES	$2,000.00
271210	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
271211	WALMART	SUPPLIES	$2,000.00
271212	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS/SUPPLIES	$1,500.00
271213	GROCERY OUTLET	LIGHT REFRESHMENTS	$500.00
271214	RUSD DISTRICT CREDIT CARD	LIGHT REFRESHMENTS	$600.00
271215	WALMART	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$10,000.00
271216	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$5,000.00
271217	SAN BERNARDINO COUNTY SUPERINTENDE	RENTALS AND LEASES	$1,150.00
271218	SMARTETOOLS INC.	COMPUTER RELATED SERVICES	$17,500.00
271219	OTC BRANDS INC	SUPPLIES/OTHER ADMIN CHARGES	$2,000.00
271220	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$1,000.00
271221	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$2,500.00
271222	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES/OTHER ADMIN CHARGES	$2,000.00
271223	BENCHMARK EDUCATION CO LLC	BOOKS	$3,958.82
271224	JW PEPPER AND SON INC	SUPPLIES	$2,693.75
271225	ANTHONY ADCOCK DBA LITTLE RASCALS EV	RENTALS AND LEASES	$4,966.00
271226	BELL'S EDUCATION LLC	CONTRACTED SERVICES	$15,000.00
271227	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$1,000.00
271228	LOWE'S	SUPPLIES	$1,500.00
271229	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,200.00
271230	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$1,008.00
271231	RIALTO GATEWAY DISPLAY LLC	ADVERTISEMENT	$5,000.00
271232	LAMAR COMPANIES	ADVERTISEMENT	$8,820.00
271233	LAMAR COMPANIES	ADVERTISEMENT	$6,162.00
271234	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	NON-CAPITAL INVENTORY EQUIP/SUPPLIES	$2,203.58
271235	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$20,000.00
271236	SMART & FINAL	LIGHT REFRESHMENTS	$1,500.00
271237	PANERA BREAD LLC	PREPARED FOODS	$1,250.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271238	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$7,000.00
271239	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,000.00
271240	HOME DEPOT	SUPPLIES	$1,000.00
271241	WALMART	SUPPLIES	$1,500.00
271242	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$40,000.00
271243	EVERYCHILD CALIFORNIA	DUES AND MEMBERSHIPS	$625.00
271244	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$6,108.11
271245	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$4,292.20
271246	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$1,235.50
271247	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$2,000.00
271248	VELASQUEZ, BELDA	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$1,500.00
271249	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$397.60
271250	SOUTHWEST SCHOOL & OFFICE	SUPPLIES	$10,000.00
271251	SCHOOL NURSE SUPPLY INC	SUPPLIES	$1,434.22
271252	THE STEPPING STONES GROUP LLC	SUBAGREEMENT FOR CONTRACT	$114,000.00
271253	PRACTI-CAL INC	CONTRACTED SERVICES	$273,084.00
271254	MCF CONSULTING INC	CONTRACTED SERVICES	$40,000.00
271255	AMERICAN RED CROSS	CONTRACTED SERVICES	$12,667.00
271256	EFFICIENT X-RAY INC	SUPPLIES/HAZARDOUS WASTE DISPOSAL	$1,500.00
271257	SU-KAM INTELLIGENT EDUCATION	COMPUTER RELATED SERVICES	$1,710.00
271258	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$10,000.00
271259	AMAZON	SUPPLIES	$1,000.00
271260	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$15,000.00
271261	EDUPOINT EDUCATIONAL SYSTEMS	CONTRACTED SERVICES	$8,300.00
271262	IMAGINE LEARNING LLC	COMPUTER RELATED SERVICES	$178,050.00
271263	JOMAR TABLE LINENS	CONTRACTED SERVICES	$500.00
271264	LAKESHORE LEARNING MATERIALS	SUPPLIES	$2,000.00
271265	JONES SCHOOL SUPPLY CO INC	STUDENT REWARDS	$5,500.00
271266	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$1,000.00
271267	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$12,000.00
271268	PET WORLD INCORPORATED	CONTRACTED SERVICES	$6,700.00
271269	FOOD 4 LESS	SUPPLIES	$600.00
271270	PENN STATE INDUSTRIES	SUPPLIES	$1,455.20
271271	NETSUPPORT INCORPORATED	COMPUTER RELATED SERVICES	$5,738.43
271272	AMAZON	SUPPLIES	$250.00
271273	DATA IMPRESSIONS	SUPPLIES	$632.63
271274	HOME DEPOT	SUPPLIES	$1,000.00
271275	HOME DEPOT	SUPPLIES	$500.00
271276	LOWE'S	SUPPLIES	$2,000.00
271277	MSTS RECEIVABLES LLC	SUPPLIES	$1,000.00
271278	OFFICE SOLUTIONS BUSINESS	SUPPLIES	$250.00
271279	SWEENEY, CAROLINE	SUPPLIES	$194.38
271280	ULINE	SUPPLIES	$2,161.47
271281	WALMART	LIGHT REFRESHMENTS	$250.00
271282	YUM YUM DONUTS	PREPARED FOODS	$300.00
271283	NATIONAL BUSINESS FURNITURE	SUPPLIES	$2,236.01
271284	ULINE	SUPPLIES	$1,764.95
271285	IMPERIAL DADE	SUPPLIES	$8,000.00

RIALTO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

Purchase Order Listing

From 7/20/2026 To 8/4/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
271286	CADA CENTRAL	DUES AND MEMBERSHIPS	$300.00
271287	ROCHESTER 100 INC	SUPPLIES	$740.09
271288	COMPLETE OFFICE LLC	SUPPLIES	$1,400.00
271289	AMAZON	SUPPLIES	$500.00
271290	WALMART	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$2,000.00
271291	CASBO	DUES AND MEMBERSHIPS	$5,250.00
271292	TIMELESS PLAQUES & AWARDS	OTHER ADMINISTRATIVE CHARGES	$3,000.00
		TOTAL	**$17,558,403.04**

Rialto Unified School District

Nutrition Services

Purchase Order Listings

07/22/2026 to 08/04/2026

PO NUMBER	VENDOR NAME	DESCRIPTION	AMOUNT
202700096	SYSCO	KITCHEN SUPPLIES	$ 1,993.32
202700097	RIALTO GLASS LLC	EQUIP. REPAIR PARTS/SUPPLI	$ 592.63
202700098	SUNRISE PRODUCE	FOOD PURCHASES	$ 74.00
202700099	KB FOODS DISTRIBUTIONS, INC.	FOOD PURCHASES (GROCERY)	$ 15,000.00
202700100	SUNRISE PRODUCE	FOOD PURCHASES (GROCERY)	$ 15,000.00
202700101	GOLD STAR	FOOD PURCHASES (GROCERY)	$ 60,000.00
202700102	SYSCO	FOOD PURCHASES (GROCERY)	$ 60,000.00
202700103	GOLD STAR	FOOD PURCHASES	$ 979.10
202700104	INDIVIDUAL FOOD SERVICE	KITCHEN SUPPLIES	$ 60,000.00
202700105	IMPERIAL DADE	KITCHEN SUPPLIES	$ 60,000.00
202700106	GOLD STAR	FOOD PURCHASES	$ 60,000.00
202700107	SYSCO	FOOD PURCHASES	$ 60,000.00
202700108	SUNRISE PRODUCE	FOOD PURCHASES	$ 60,000.00
202700109	KB FOODS DISTRIBUTIONS, INC.	FOOD PURCHASES	$ 60,000.00
202700110	ZORO TOOLS, INC.	KITCHEN SUPPLIES	$ 96.11
202700111	HUBERT COMPANY, LLC	KITCHEN SUPPLIES	$ 136.04
202700112	RESTAURANT SUPPLY LLC	KITCHEN SUPPLIES	$ 4,865.34
202700113	GRAINGER	KITCHEN SUPPLIES	$ 23,739.48
202700114	IMPERIAL DADE / P & R PAPER	CUSTODIAL SUPPLIES	$ 2,945.71
202700115	WALMART	OTHER SUPPLIES	$ 1,000.00
202700116	ARROW RESTAURANT EQUIPMENT	KITCHEN SUPPLIES	$ 24,271.09
	TOTAL PURCHASE ORDERS		**$ 570,692.82**

DONACIONES

Donación(es) Monetaria(s)

Ubicación: Recursos Humanos
Cantidad: $500.00
Donante: SchoolsFirst Federal Credit Union
Propósito: Comidas preparadas para el Desarrollo Profesional del Personal 26-27

Ubicación: Servicios Fiscales
Cantidad: $30.00
Donante: Hannia Rodriguez
Propósito: Campaña de Mochilas 2026

Ubicación: Servicios Fiscales
Cantidad: $11,880.00
Donante: Superior Grocers
Propósito: Campaña de Mochilas 2026

Donación(es) No Monetaria(s)

Ubicación: Escuela Preparatoria Rialto
Donante: B&C Taco Bar and Burger
Artículo(s): Alimentos para la reunión de bienvenida del personal

Ubicación: Servicios Especiales
Donante: Costco Wholesale
Artículo(s): Agua, refrigerios y juegos de mesa para el Centro de Bienestar y eventos familiares/escolares de TBS

Ubicación: Escuela Preparatoria Eisenhower
Donante: Shiekh
Artículo(s): 200 bolsas reutilizables y ropa interior para Ike Closet

Ubicación: Escuela Preparatoria Eisenhower
Donante: Superior Grocers
Artículo(s): Tarjeta de regalo de $150 para alimentos del evento de bienvenida del personal

Ubicación: Escuela Preparatoria Eisenhower
Donante: Men’s Warehouse
Artículo(s): Certificados de recompensa por $600 para ropa

Donación(es) No Monetaria(s) continuación

Ubicación: Eisenhower High School
Donante: Rialto United Methodist Church
Artículo(s): 21 mochilas y diversos útiles escolares para Ike Closet

RECOMENDACIÓN :

Aceptar la(s) donación(es) y enviar una carta de agradecimiento a los donantes: SchoolsFirst Federal Credit Union; Hannia Rodriguez; Superior Grocers; B&C Taco Bar and Burger; Costco Wholesale; Shiekh; Men's Warehouse; y Rialto United Methodist Church.

Donaciones Monetarias - 26 de agosto de 2026	$12,410.00
Donaciones - Acumulado del Año Fiscal	$15,646.00

ORGANIZACIÓN ASOCIADA A LA ESCUELA

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con la Política de la Mesa Directiva (BP 1230) y el Reglamento Administrativo (AR 1230), la Mesa Directiva debe autorizar las organizaciones vinculadas a las escuelas, tales como las Asociaciones de Padres y Maestros (PTA), Organizaciones de Padres y Maestros (PTO) y Clubes de Apoyo, que deseen recaudar fondos en beneficio de los estudiantes del Distrito. Las organizaciones que propongan establecer una organización vinculada a la escuela deberán presentar una solicitud a la Mesa Directiva para obtener autorización para operar en la escuela.

RAZONAMIENTO:

La Organización Asociada a la Escuela ha presentado al Distrito la documentación requerida para su aprobación por la Mesa Directiva.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar a Hughbanks Huskies PTA como Organización Asociada a la Escuela para los años escolares 2026-2027 y 2027-2028.

INFORME WILLIAMS DEL CUARTO TRIMESTRE (ABRIL - JUNIO) DEL AÑO FISCAL 2025-26

INTRODUCCIÓN :

El Código de Educación de California 1240 requiere que el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino (SBCSS) visite anualmente las escuelas supervisadas bajo Williams identificadas en el condado y que informe al Distrito los resultados de cualquier hallazgo trimestralmente (octubre, enero, abril y julio). Este informe constituye el informe del cuarto trimestre del Distrito para el año fiscal 2025-26. Además, la sección 1240(c)(2) del Código de Educación requiere que los resultados de las visitas y/o revisiones se presenten a la Mesa Directiva en una reunión programada regularmente.

No hay hallazgos que informar en las siguientes áreas:

Materiales de Instrucción
Los planteles supervisados fueron visitados en la Fase 1 o la Fase 2. Los hallazgos de las revisiones de los planteles se informaron en los reportes del primer y tercer trimestre generados en octubre de 2025 y enero de 2026.

Instalaciones Escolares
Los planteles supervisados fueron visitados en la Fase 1 o la Fase 2. Los hallazgos de las revisiones de los planteles se informaron en los reportes del primer y tercer trimestre generados en octubre de 2025 y enero de 2026.

Informes de Responsabilidad Escolar (SARC)
Las revisiones de los SARC se realizaron durante el segundo trimestre del año fiscal 2025-26, y los hallazgos se informaron en los reportes del segundo trimestre generados en enero de 2026.

Asignaciones de Maestros
Los hallazgos de la revisión anual de supervisión de asignaciones de 2024-25 se informaron en el reporte del segundo trimestre generado en enero de 2026. La Revisión y Supervisión Anual de Asignaciones (ARM) para el año fiscal 2025-26 comenzará a partir del 1 de agosto de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de datos de la Comisión de Acreditación Docente (CTC) y el Departamento de Educación de California (CDE). Los hallazgos de 2025-26 se incluirán en el reporte trimestral correspondiente. La ley principal que rige la supervisión de las asignaciones del personal certificado es el Código de Educación 44258.9.

APROBAR UN ACUERDO CON PERRY WEATHER, INC.

INTRODUCCIÓN:

El Proyecto de Ley de la Asamblea de California 1653 exige que todos los distritos escolares con programas deportivos interescolares utilicen métricas avanzadas, específicamente mediciones de la Temperatura de Globo y Bulbo Húmedo (WBGT), en lugar de termómetros convencionales, para restringir, reprogramar o cancelar activamente las prácticas y actividades al aire libre durante períodos de estrés por calor. El Proyecto de Ley del Senado de California 1248 exige que todas las escuelas K-12 implementen protocolos obligatorios para proteger a los estudiantes del calor extremo o las inclemencias del tiempo durante todas las actividades al aire libre, incluidas las clases regulares de Educación Física (PE), el recreo y los programas después de clases. Además, la Política 5141.75 (Seguridad ante Condiciones Meteorológicas) de la Mesa Directiva de Rialto USD recomienda ampliar la infraestructura de equipos especializados para cumplir con los requisitos locales de mitigación de riesgos, asegurando que el personal en el plantel tenga parámetros exactos y basados en datos para manejar de manera uniforme el estrés por calor, los índices de calidad del aire y las alteraciones meteorológicas en todos los planteles.

RAZONAMIENTO:

El Distrito requiere un monitoreo ambiental preciso y específico para cada plantel a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y los participantes en actividades deportivas al aire libre. Perry Weather, Inc. proporciona monitoreo meteorológico automatizado en tiempo real, seguimiento de la Temperatura de Globo y Bulbo Húmedo (WBGT), monitoreo de la calidad del aire y alertas de detección de rayos adaptadas específicamente a los entornos escolares. Se instalará un sistema en cada uno de los siguientes planteles: Escuela Preparatoria Carter, Escuela Preparatoria Rialto y Escuela Preparatoria Eisenhower. Estas tres unidades proporcionarán mediciones meteorológicas precisas para todo el Distrito. El Distrito puede aprovechar el acuerdo de 3 años, que ofrece un descuento del 30-25%, por un costo de $17,665.61 para el Año 1; $16,851.83 para el Año 2; y $17,694.41 para el Año 3.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el acuerdo con Perry Weather, Inc. para proporcionar una suscripción a la plataforma para monitorear las tres (3) estaciones meteorológicas que incluyen sistemas de Temperatura de Globo y Bulbo Húmedo (WBGT), vigente del 27 de agosto de 2026 al 26 de agosto de 2029, por un costo que no exceda $52,211.85 y que se pagará del Fondo General.

APROBAR EL INFORME ANUAL DE LA PROPOSICIÓN 28: FINANCIAMIENTO PARA LAS ARTES Y LA MÚSICA EN LAS ESCUELAS

INTRODUCCIÓN:

El 8 de noviembre de 2022, los votantes de California aprobaron la Proposición 28: Ley de Garantía y Rendición de Cuentas del Financiamiento para las Artes y la Música en las Escuelas (AMS). La medida requirió que el estado estableciera la enseñanza de las artes en las escuelas a partir del año escolar 2023-24. El financiamiento garantiza que por lo menos el 80 por ciento de los fondos de AMS que se gasten se utilicen para cubrir los costos de personal certificado o clasificado que proporcione enseñanza en programas de educación artística. Los fondos restantes deben utilizarse para capacitación, suministros y materiales, y colaboraciones con programas educativos de arte, y no más del uno por ciento de los fondos puede utilizarse para gastos administrativos de una Agencia Educativa Local (LEA). Los fondos de AMS requieren un informe anual con la aprobación de la Mesa Directiva y su presentación al Departamento de Educación de California.

RAZONAMIENTO:

Para cumplir con los requisitos del financiamiento de AMS, el Distrito debe presentar a la Mesa Directiva un informe que incluya los equivalentes a tiempo completo de maestros, personal clasificado y auxiliares docentes, el número de estudiantes atendidos y el número de planteles escolares que ofrecen programas de educación artística.

Datos del Informe Anual para el año escolar 2025-26:
Equivalentes a Tiempo Completo de Maestros, Personal Clasificado y Ayudantes de Instrucción - 26.6
Número de estudiantes atendidos - 22,668
Número de planteles que ofrecen programas de AMS - 29

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el informe anual del financiamiento de la Proposición 28: Las Artes y la Música en las Escuelas.

RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-05

RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE REEMPLAZO DEL UPS DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DEL DISTRITO Y LAS MEDIDAS RELACIONADAS POR PARTE DEL PERSONAL DEL DISTRITO

CONSIDERANDO QUE, el Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Distrito") desea reemplazar un sistema de energía ininterrumpida ("UPS") que presta servicio al centro de datos principal del Distrito en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, a fin de mantener la fiabilidad y protección de la infraestructura tecnológica crítica, y busca una solución completa e integrada de respaldo de energía mediante baterías (el "Proyecto"); y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito publicó un Aviso de Solicitud de Propuestas para la Solicitud de Propuestas Núm. 25-26-004 ("RFP") para el Reemplazo del UPS del Centro de Datos Principal del Distrito, con el fin de solicitar propuestas de proveedores calificados para realizar el Proyecto; y

CONSIDERANDO QUE, el Aviso de Solicitud de Propuestas se publicó en el San Bernardino County Sun el 29 de junio de 2026 y el 6 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO QUE, el 7 de julio de 2026, el Distrito llevó a cabo una conferencia obligatoria previa a la presentación de propuestas para revisar los documentos de la RFP con posibles contratistas, permitirles revisar las condiciones existentes del sitio y brindar la oportunidad de hacer preguntas, y dieciséis (16) contratistas asistieron a dicha conferencia; y

CONSIDERANDO QUE, el 22 de julio de 2026, el Distrito recibió cuatro (4) propuestas de Camali Corporation, Valleywide Air Corporation, Avidex Industries, LLC y vPrime Tech Incorporated; y

CONSIDERANDO QUE, tras la revisión, el Distrito determinó que la propuesta presentada por vPrime Tech Incorporated no cumplía con los requisitos, debido a que vPrime Tech Incorporated no presentó una fianza de oferta, no proporcionó una respuesta por escrito requerida por los documentos de la RFP, no contaba con la licencia correspondiente para realizar el trabajo de instalación, no estaba registrada ante el Departamento de Relaciones Industriales ("DIR") y no asistió a la conferencia obligatoria previa a la presentación de propuestas celebrada el 7 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO QUE, un panel de evaluación integrado por cuatro (4) profesionales del Departamento de Servicios Tecnológicos del Distrito evaluó debidamente las propuestas que cumplían con los requisitos presentadas por Camali Corporation, Valleywide Air Corporation y Avidex Industries, LLC, con base en los factores y procedimientos de evaluación significativos establecidos en la RFP; y

CONSIDERANDO QUE , los factores de evaluación incluyeron: (i) Integridad y Cumplimiento de la Propuesta (Aprobado/No Aprobado), (ii) Costo Total de la Solución Propuesta (50 puntos), (iii) Solución Técnica y Compatibilidad (30 puntos), (iv) Cualificaciones y Experiencia en Proyectos (25 puntos), (v) Plazo de Implementación/Capacidad para Prestar los Servicios Solicitados dentro del Plazo Deseado (20 puntos), (vi) Referencias de Proyectos de Tamaño Similar realizados en los Últimos Cinco Años (15 puntos), y (vii) Soporte y Garantía del Fabricante (10 puntos), para un total máximo de 150 puntos; y

CONSIDERANDO QUE, después de evaluar todas las propuestas que cumplían con los requisitos, el panel de evaluación determinó que la propuesta presentada por Camali Corporation cumplía con todos los estándares de evaluación y obtuvo la calificación general más alta conforme a la RFP, y que sería lo más ventajoso para el Distrito y redundaría en beneficio de sus intereses adjudicar el Proyecto y los servicios relacionados a Camali Corporation; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito y Camali Corporation han establecido los términos y condiciones del Proyecto en el contrato y los documentos relacionados para el Reemplazo del UPS del Centro de Datos Principal del Distrito ("Contrato") y, antes de considerar esta Resolución, la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto ("Mesa Directiva") recibió del Distrito el Contrato para su revisión y consideración; y

CONSIDERANDO QUE, el costo total del Contrato entre el Distrito y Camali Corporation es de $231,400.48, incluidos todos los costos autorizados para la totalidad del Proyecto, según se establece en el Contrato;

POR LO TANTO, la Mesa Directiva determina, resuelve y ordena lo siguiente:

Sección 1. La Mesa Directiva determina que los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y por la presente adopta dichos considerandos como determinaciones de la Mesa Directiva.

Sección 2. La Mesa Directiva determina que la propuesta presentada por vPrime Tech Incorporated no cumple con los requisitos por las razones indicadas en los considerandos anteriores.

Sección 3. La Mesa Directiva aprueba la adjudicación del Proyecto de Reemplazo del UPS del Centro de Datos Principal del Distrito a Camali Corporation y aprueba el Contrato y los documentos relacionados con el Proyecto, según fueron revisados por la Mesa Directiva en relación con la consideración de esta Resolución.

Sección 4. La Mesa Directiva autoriza e instruye al Superintendente del Distrito ("Superintendente"), al Superintendente Asociado de Servicios Empresariales ("Superintendente Asociado"), al Director de Servicios de Compras ("Director") y/o a la persona que estos designen, a firmar y entregar oportunamente el Contrato y los documentos relacionados con el Proyecto.

Sección 5. Antes de formalizar el Contrato y los documentos relacionados con el Proyecto, el Superintendente, el Superintendente Asociado, el Director y/o la persona que estos designen, en consulta con el asesor legal del Distrito, podrán realizar las modificaciones no sustanciales a dichos documentos que se consideren convenientes y/o necesarias.

Sección 6. La Mesa Directiva autoriza al Superintendente, al Superintendente Asociado, al Director y/o a la persona que estos designen a tomar las demás medidas que sean razonablemente necesarias y/o apropiadas para implementar esta Resolución y completar el Proyecto.

Sección 7. La Mesa Directiva aprueba el Contrato con Camali Corporation por la cantidad de $231,400.48, sujeto a los términos y condiciones del Contrato.

Sección 8. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por la Mesa Directiva y permanecerá vigente hasta que sea revocada, rescindida o sustituida por acción de la Mesa Directiva.

APROBADA, ADOPTADA y RESUELTA por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva celebrada el 26 de agosto de 2026, mediante la siguiente votación:

SÍES: _____

NOES: _____

AUSENTE: _____

ABSTENCIÓN: _____

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Por: _____

Joseph W. Martinez
Presidente, Mesa Directiva de Educación

Por: _____

Dr. Alejandro Alvarez
Secretario, Mesa Directiva de Educación

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la resolución anterior fue debida y regularmente presentada, aprobada y adoptada por los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, en una reunión pública de dicha Mesa celebrada el 26 de agosto de 2026.

_____

Dakira R. Williams
Auxiliar, Mesa Directiva de Educación
Distrito Escolar Unificado de Rialto

RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-XX

RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO QUE AUTORIZA LA EMISIÓN Y VENTA, MEDIANTE VENTA NEGOCIADA, DE BONOS DEL DISTRITO POR UN MONTO PRINCIPAL TOTAL QUE NO EXCEDA $90,000,000; APRUEBA UN ACUERDO DE COMPRA DE BONOS, UN CERTIFICADO DE DIVULGACIÓN CONTINUA Y UNA DECLARACIÓN OFICIAL PARA LOS BONOS; Y AUTORIZA MEDIDAS RELACIONADAS

CONSIDERANDO QUE, se convocó debidamente y se celebró regularmente una elección en el Distrito Escolar Unificado de Rialto (el "Distrito"), ubicado en el Condado de San Bernardino, California (el "Condado"), el 8 de noviembre de 2022, en la cual se presentó a los electores del Distrito la siguiente proposición (abreviada de conformidad con la Sección 13247 del Código Electoral de California) (la "Medida de Bonos"):

> *"MEDIDA PARA LA MODERNIZACIÓN DE SALONES DE CLASE/SALUD/SEGURIDAD DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO: Para modernizar los sistemas de seguridad contra incendios/seguridad escolar, ciencias, ingeniería, matemáticas, artes y salones de clases de formación profesional; reemplazar tuberías de agua potable, líneas de gas, techos con goteras y salones portátiles; modernizar el cableado eléctrico; eliminar asbesto, pintura con plomo y moho, ¿deberá adoptarse la medida del Distrito Escolar Unificado de Rialto que autoriza $340,000,000 en bonos a tasas legales, con un gravamen de 6¢ por cada $100 de valor tasado, recaudando un promedio de $16,314,271 anuales mientras los bonos estén en circulación, que requiere auditorías/supervisión independientes y que todos los fondos se destinen a las escuelas locales?"*

y

CONSIDERANDO QUE, la aprobación de la Medida de Bonos requería por lo menos el voto afirmativo del 55% de los votos emitidos sobre la misma, y por lo menos el 55% de dichos votos fueron a favor de la emisión de los bonos; y

CONSIDERANDO QUE, el 11 de julio de 2023, de conformidad con la Resolución Núm. 22-23-43 de la Mesa Directiva del Distrito (la "Mesa Directiva"), adoptada el 22 de marzo de 2023, se emitió y vendió una porción de dichos bonos, denominada "Bonos de Obligación

General del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Condado de San Bernardino, California), Elección de 2022, Serie 2023", por un monto principal inicial total de $79,996,359.65; y

CONSIDERANDO QUE, en este momento, la Mesa Directiva considera necesario y conveniente autorizar y llevar a cabo la venta de una porción adicional de los bonos, denominada "Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Condado de San Bernardino, California), Elección de 2022, Serie 2026" (los "Bonos Serie 2026"), junto con las series o subseries adicionales o distintas que se aprueben conforme a lo dispuesto en la presente, por un monto principal total que no exceda $90,000,000, con el propósito de financiar proyectos cuya financiación fue autorizada conforme a la Medida de Bonos, de acuerdo con los términos y en la forma que se establecen más adelante; y

CONSIDERANDO QUE, las Secciones 53506 et seq. del Código Gubernamental de California, incluida la Sección 53508.7 del mismo, disponen que un distrito escolar puede emitir y vender bonos por cuenta propia mediante una venta privada o negociada, de conformidad con las Secciones 15140 y 15146 del Código de Educación de California; y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 15140(b) del Código de Educación de California dispone que la Junta de Supervisores de un condado puede autorizar a un distrito escolar bajo la jurisdicción del superintendente de escuelas del condado a emitir y vender sus propios bonos sin ninguna otra medida por parte de la Junta de Supervisores o de los funcionarios del condado, si dicho distrito escolar no ha recibido una certificación calificada o negativa en su informe provisional más reciente; y

CONSIDERANDO QUE, el Superintendente de Escuelas del Condado de San Bernardino tiene jurisdicción sobre el Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, el 23 de julio de 2002, la Junta de Supervisores (la "Junta de Supervisores") del Condado aprobó la Resolución Núm. 2002-218, mediante la cual adoptó los procedimientos autorizados por la Sección 15140(b) del Código de Educación de California y dispuso que todo distrito escolar del Condado que no haya recibido una certificación calificada o negativa en su informe provisional más reciente emita y venda sus propios bonos; y

CONSIDERANDO QUE, el Distrito no ha recibido una certificación calificada o negativa en su informe provisional más reciente; y

CONSIDERANDO QUE, los Bonos Serie 2026 serán emitidos y vendidos directamente por el Distrito, por cuenta propia, mediante una venta negociada de conformidad con dicha autorización de la Junta de Supervisores del Condado; y

CONSIDERANDO QUE, la Mesa Directiva ha determinado que obtener una póliza de seguro para bonos municipales con respecto a los Bonos Serie 2026, a fin de mejorar el pago puntual del capital y de los intereses de dichos bonos, podría resultar económicamente ventajoso para el Distrito; y

CONSIDERANDO QUE, se ha preparado un modelo de Acuerdo de Compra de Bonos (dicho Acuerdo de Compra de Bonos, en la forma presentada en esta reunión y con los cambios, adiciones y omisiones que se realicen conforme a esta Resolución, denominado en lo sucesivo

el “Acuerdo de Compra de Bonos”) para la compra de los Bonos Serie 2026 que se propone celebrar con Piper Sandler & Co., en calidad de suscriptor de los Bonos Serie 2026 (el “Suscriptor”); y

CONSIDERANDO QUE, la Regla 15c2-12, promulgada en virtud de la Ley de Mercado de Valores de 1934 (“Regla 15c2-12”), requiere que, para poder comprar o vender los Bonos Serie 2026, el Suscriptor haya determinado razonablemente que el Distrito ha celebrado un acuerdo o contrato escrito en beneficio de los tenedores de los Bonos Serie 2026 para proporcionar, de manera continua, la divulgación de determinada información financiera y operativa y de ciertos acontecimientos enumerados; y

CONSIDERANDO QUE, a fin de cumplir con dicho requisito, el Distrito desea formalizar y entregar un Certificado de Divulgación Continua (dicho Certificado de Divulgación Continua, en la forma presentada en esta reunión y con los cambios, adiciones y omisiones que se realicen conforme a esta Resolución, denominado en lo sucesivo el “Certificado de Divulgación Continua”), cuyo modelo ha sido preparado; y

CONSIDERANDO QUE, se ha preparado la Declaración Oficial Preliminar que se distribuirá en relación con la oferta pública de los Bonos Serie 2026 (dicha Declaración Oficial Preliminar, en la forma presentada en esta reunión y con los cambios, adiciones y omisiones que se realicen conforme a esta Resolución, denominada en lo sucesivo la “Declaración Oficial Preliminar”); y

CONSIDERANDO QUE, la Sección 5852.1 del Código Gubernamental de California y la Sección 15146(b)(1)(D) del Código de Educación de California requieren que la Mesa Directiva obtenga del Suscriptor, asesor financiero o prestamista privado y divulgue, antes de autorizar la emisión de bonos con un plazo superior a 13 meses, estimaciones de buena fe de la siguiente información en una reunión abierta al público: (a) el costo real de los intereses de los bonos, (b) la suma de todos los honorarios y cargos pagados a terceros con respecto a los bonos (o los costos asociados con los bonos, según se requiere conforme a la Sección 15146(b)(1)(D) del Código de Educación de California), (c) el monto de los fondos que se espera recibir de la venta de los bonos, neto de los honorarios y cargos pagados a terceros y de cualquier interés reservado o capitalizado pagado o financiado con los fondos de los bonos, y (d) la suma total de todos los pagos del servicio de la deuda de los bonos, calculada hasta el vencimiento final de los bonos, más los honorarios y cargos pagados a terceros que no se paguen con los fondos de los bonos; y

CONSIDERANDO QUE, in compliance with California Government Code Section 5852.1 and California Education Code Section 15146(b)(1)(D), the Board of Education has obtained from California Financial Services, as financial advisor under California Education Code Section 15146(b)(1)(C) and as municipal advisor under Section 15B of the Securities Exchange Act of 1934 (the “Municipal Advisor”), and from the Underwriter, the required good faith estimates, including the costs associated with the Series 2026 Bonds, and such estimates are disclosed and set forth on Exhibit A attached hereto; and

CONSIDERANDO QUE, en cumplimiento de la Sección 5852.1 del Código Gubernamental de California y la Sección 15146(b)(1)(D) del Código de Educación de California, la Mesa Directiva ha obtenido de California Financial Services, en calidad de asesor financiero conforme a la Sección 15146(b)(1)(C) del Código de Educación de California y de asesor municipal conforme

a la Sección 15B de la Ley de Mercado de Valores de 1934 (el "Asesor Municipal"), y del Suscriptor, las estimaciones de buena fe requeridas, incluidos los costos asociados con los Bonos Serie 2026, y dichas estimaciones se divulgan y establecen en el Anexo A adjunto a la presente; y

CONSIDERANDO QUE, se ha presentado a la Mesa Directiva el modelo de cada uno de los documentos mencionados en la presente relacionados con el financiamiento contemplado en esta Resolución, y la Mesa Directiva ha examinado cada documento y desea aprobar y autorizar su formalización, así como la realización de dicho financiamiento; y

WHEREAS, el Distrito desea que el Condado imponga y recaude un impuesto sobre todos los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito, suficiente para cubrir el pago de los Bonos Serie 2026, y mediante la adopción de esta Resolución tiene la intención de notificar a la Junta de Supervisores del Condado, al Auditor-Contralor del Condado, al Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado y a otros funcionarios del Condado que deberán tomar las medidas necesarias para disponer la imposición y recaudación de dicho impuesto y el pago del capital e intereses de los Bonos Serie 2026, todo ello de conformidad con las Secciones 15250 et seq. del Código de Educación de California; y

WHEREAS, todos los actos, condiciones y requisitos exigidos por la Constitución y las leyes del Estado de California que deban existir, haber ocurrido y haberse cumplido antes de la realización de las acciones autorizadas en la presente, y en relación con estas, existen, han ocurrido y se han cumplido debidamente y dentro del plazo, forma y manera exigidos por la ley, y el Distrito se encuentra debidamente autorizado y facultado, de conformidad con todos y cada uno de los requisitos legales, para llevar a cabo dichas acciones con el propósito, en la forma y conforme a los términos establecidos en la presente;

POR LO TANTO, SE RESUELVE por la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, California, lo siguiente:

Sección 1. Considerandos. Todos los considerandos anteriores son verdaderos y correctos, y así lo determina la Mesa Directiva.

Sección 2. Definiciones. A menos que el contexto claramente requiera lo contrario, los términos definidos en esta Sección tendrán, para todos los efectos de esta Resolución, los significados que se especifican en la presente, los cuales se aplicarán tanto a las formas singulares como plurales de cualquiera de los términos aquí definidos.

"Auditor-Contralor" significa el Auditor-Contralor del Condado o cualquiera de sus representantes autorizados.

"Funcionarios Autorizados" significa el Presidente de la Mesa Directiva, o cualquier otro miembro de la Mesa Directiva que el Presidente designe, el Superintendente del Distrito y el Superintendente Asociado de Servicios Empresariales del Distrito, el Director de Servicios Fiscales del Distrito, incluida cualquier persona que desempeñe dichos cargos de manera interina o provisional, o cualquier otro funcionario o empleado del Distrito que el Superintendente designe.

"Mesa Directiva" significa la Mesa Directiva de Educación del Distrito .

"Junta de Supervisores" significa la Junta de Supervisores del Condado.

"Acuerdo de Compra de Bonos" significa el Acuerdo de Compra de Bonos relacionado con la venta de los Bonos Serie 2026, celebrado por y entre el Distrito y el Suscriptor de conformidad con las disposiciones de la presente.

"Bonos" significa todos los bonos del Distrito, incluidos los bonos de refinanciamiento, emitidos anteriormente o que se emitan en el futuro de conformidad con las medidas del Distrito aprobadas por los votantes, incluidos los bonos aprobados por los votantes del Distrito el 14 de septiembre de 1999 y el 2 de noviembre de 2010, y de conformidad con la Medida de Bonos.

"Cede & Co." significa Cede & Co., el representante designado de DTC, y cualquier representante sucesor de DTC con respecto a los Bonos Serie 2026.

"Código" significa el Código de Rentas Internas de 1986.

"Certificado de Divulgación Continua" significa el Certificado de Divulgación Continua formalizado y entregado por el Distrito en relación con los Bonos Serie 2026.

"Condado" significa el Condado de San Bernardino.

"Distrito" significa el Distrito Escolar Unificado de Rialto.

"DTC" significa The Depository Trust Company, una compañía fiduciaria de propósito limitado constituida conforme a las leyes del Estado de Nueva York, y sus sucesores como depositario de valores de los Bonos Serie 2026, incluido cualquier sucesor que sea designado de conformidad con la Sección 9 de la presente.

"Fecha de Pago de Intereses" significa el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, comenzando el 1 de febrero de 2027, o cualquier otra fecha que se establezca en el Acuerdo de Compra de Bonos.

"Acuerdo de Inversión" tendrá el significado establecido en la Sección 15 de la presente.

"Asesor Municipal" significa California Financial Services, en calidad de asesor financiero del Distrito conforme a la Sección 15146(b)(1)(C) del Código de Educación de California y de asesor municipal del Distrito conforme a la Sección 15B de la Ley de Mercado de Valores de 1934.

"Declaración Oficial" significa la Declaración Oficial del Distrito relacionada con los Bonos Serie 2026.

"Opinión del Asesor de Bonos" significa una opinión de un asesor jurídico de reconocido prestigio a nivel nacional en el ámbito del derecho relacionado con bonos municipales.

"Titular" significa, con respecto a cualquier Bono, incluido cualquier Bono Serie 2026, la persona cuyo nombre aparece en los registros de inscripción correspondientes como titular registrado del mismo.

"Agente de Pago" significa U.S. Bank Trust Company, National Association, o el Tesorero del Condado, incluidos sus agentes designados, o cualquier banco, compañía fiduciaria, asociación bancaria nacional u otra institución financiera, designada como Agente de Pago para actuar como agente de autenticación, registrador de bonos, agente de transferencias y agente de pago de los Bonos Serie 2026 de conformidad con la Sección 8 de la presente.

"Declaración Oficial Preliminar" significa la Declaración Oficial Preliminar del Distrito relacionada con los Bonos Serie 2026.

"Fecha de Registro" significa, con respecto a cualquier Fecha de Pago de Intereses de los Bonos Serie 2026, el día 15 del mes calendario inmediatamente anterior a dicha Fecha de Pago de Intereses de los Bonos Serie 2026, independientemente de que dicho día sea o no un día hábil, o cualquier otra fecha o fechas que se establezcan en el Acuerdo de Compra de Bonos.

"Libros de Registro" significa los libros para el registro y la transferencia de los Bonos Serie 2026 que mantiene el Agente de Pago de conformidad con la Sección 8(d) de la presente.

"Bonos Serie 2026" significa los Bonos autorizados y emitidos de conformidad con esta Resolución, en una o más series o subseries, denominados "Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Condado de San Bernardino, California), Elección de 2022, Serie 2026", junto con las designaciones de series o subseries adicionales o distintas que se aprueben conforme a lo dispuesto en la presente.

"Estado" significa el Estado de California.

"Certificado Fiscal" significa el Certificado Fiscal con respecto a los Bonos Serie 2026 que no se emitan como Bonos Sujetos a Impuestos, formalizado por el Distrito y fechado en la fecha de emisión de dichos Bonos Serie 2026.

"Exento de Impuestos" significa, con respecto a los intereses de cualquier obligación de un gobierno estatal o local, que dichos intereses están excluidos de los ingresos brutos de sus titulares para efectos del impuesto federal sobre la renta, independientemente de que dichos intereses se incluyan o no como un elemento de preferencia fiscal o que, de otro modo, sean directa o indirectamente computables para efectos del cálculo de otras obligaciones tributarias, incluido cualquier impuesto mínimo alternativo o impuesto ambiental conforme al Código.

"Bonos Sujetos a Impuestos" significa aquellos Bonos Serie 2026 cuyos intereses no estén Exentos de Impuestos.

"Tesorero"significa el Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado o cualquiera de sus representantes autorizados.

"Suscriptor" significa Piper Sandler & Co., en calidad de suscriptor de los Bonos Serie 2026.

Sección 3. <u>Autorización y Designación de los Bonos.</u> Los Bonos Serie 2026 descritos en la presente se emiten de conformidad con la autoridad del Artículo 4.5 del Capítulo 3, de la Parte 1, de la División 2, del Título 5 del Código Gubernamental de California y otras disposiciones legales aplicables, incluidas las disposiciones aplicables del Código de Educación de California. Por la presente, la Mesa Directiva autoriza la emisión y venta, mediante una venta negociada, de Bonos Serie 2026 por un monto principal total que no exceda $90,000,000. Los Bonos Serie 2026 podrán emitirse en una o más series o subseries y se llamará "Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Condado de San Bernardino, California), Elección de 2022, Serie 2026", con las designaciones adicionales o distintas de series o subseries que apruebe un Funcionario Autorizado. Los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026, excluyendo cualquier prima e intereses acumulados recibidos por el Distrito, se utilizarán para financiar proyectos autorizados para ser financiados conforme a la Medida de Bonos.

Sección 4. <u>Forma de los Bonos; Formalización.</u> (a)(a) *Forma de los Bonos Serie 2026.* Los Bonos Serie 2026 se emitirán en forma totalmente registrada, sin cupones. Los Bonos Serie 2026, el certificado de autenticación y registro y la forma de cesión que aparecerán en cada uno de ellos serán sustancialmente conforme al modelo adjunto a la presente como Anexo B, con las variaciones, omisiones e incorporaciones necesarias o apropiadas que permita o requiera esta Resolución.

(b) *Formalización de los Bonos*. Los Bonos Serie 2026 deberán estar firmados mediante la firma manuscrita o facsimilar del Presidente de la Mesa Directiva y refrendados mediante la firma manuscrita o facsimilar del Secretario Administrativo o Secretario de la Mesa Directiva (o de la persona designada por cualquiera de dichos funcionarios, si alguno no se encuentra disponible). Los Bonos Serie 2026 serán autenticados mediante la firma manuscrita de un signatario debidamente autorizado del Agente de Pago.

(c) *Valid Authentication*. Únicamente aquellos Bonos Serie 2026 que lleven un certificado de autenticación y registro, según se describe en la subsección (a) de esta Sección, formalizado por el Agente de Pago, serán válidos u obligatorios para cualquier propósito o tendrán derecho a los beneficios de esta Resolución, y dicho certificado de autenticación y registro constituirá prueba concluyente de que los Bonos Serie 2026 han sido debidamente autenticados y entregados conforme a la presente y tienen derecho a los beneficios de esta Resolución.

(d) *Número de Identificación*. El Agente de Pago asignará a cada Bono Serie 2026 autenticado y registrado una letra distintiva, un número, o una letra y un número, y mantendrá un registro de estos en su oficina principal, el cual estará disponible para su inspección por el Distrito y el Condado.

Sección 5. <u>Términos de los Bonos.</u> (e)(a) *Fecha de los Bonos Serie 2026*. Los Bonos Serie 2026 llevarán como fecha la fecha de su entrega, o cualquier otra fecha que se establezca en el Acuerdo de Compra de Bonos.

(b) *Denominaciones*. Los Bonos Serie 2026 se emitirán en denominaciones de $5,000 de monto principal o cualquier múltiplo entero de dicha cantidad.

(c) *Vencimiento*. Los Bonos Serie 2026 vencerán en la fecha o fechas, en cada uno de los años, por los montos de capital y por los montos totales de capital que se establezcan en el Acuerdo de Compra de Bonos. Ningún Bono Serie 2026 vencerá después de la fecha que corresponda a 30 años a partir de la fecha de los Bonos Serie 2026, la cual se determinará según lo dispuesto en la subsección (a) de esta Sección; siempre que, no obstante, los Bonos Serie 2026 podrán tener un vencimiento superior a 30 años, pero no superior a 40 años, si un Funcionario Autorizado, por y en nombre del Distrito, determina por escrito que la vida útil del inmueble financiado con dichos Bonos Serie 2026 es igual o superior a la fecha de vencimiento de dichos Bonos Serie 2026. Ningún Bono Serie 2026 tendrá un monto de capital con vencimiento en más de una fecha de vencimiento del capital.

(d) *Intereses; Bonos Serie 2026.* Los Bonos Serie 2026 devengarán intereses a una tasa o tasas que no excedan el 8.00% anual, pagaderos en las Fechas de Pago de Intereses de cada año, calculados sobre la base de un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días. Cada Bono Serie 2026 devengará intereses a partir de la Fecha de Pago de Intereses inmediatamente anterior a la fecha de su autenticación, a menos que sea autenticado después del cierre de operaciones en una Fecha de Registro y en o antes de la Fecha de Pago de Intereses siguiente correspondiente a dicho Bono Serie 2026, en cuyo caso devengará intereses a partir de dicha Fecha de Pago de Intereses correspondiente a dicho Bono Serie 2026; o, a menos que sea autenticado en o antes de la Fecha de Registro anterior a la primera Fecha de Pago de Intereses correspondiente a dicho Bono Serie 2026, en cuyo caso devengará intereses a partir de la fecha que conste en el mismo; siempre que, no obstante, si al momento de la autenticación de cualquier Bono Serie 2026 existe incumplimiento en el pago de intereses de cualquier Bono Serie 2026 pendiente, dicho Bono Serie 2026 devengará intereses a partir de la Fecha de Pago de Intereses correspondiente a dicho Bono Serie 2026 respecto de la cual los intereses hayan sido pagados previamente o se hayan puesto a disposición para su pago sobre los Bonos Serie 2026 pendientes.

(e) *Intereses; Exentos de Impuestos o Sujetos a Impuestos.* Cada serie o subserie de los Bonos Serie 2026, o una porción de la misma, podrá emitirse de manera que los intereses de dicha serie o subserie de los Bonos Serie 2026, o porción de la misma, estén Exentos de Impuestos o de manera que los intereses de dicha serie o subserie de los Bonos Serie 2026, o porción de la misma, no estén Exentos de Impuestos. La Mesa Directiva por la presente determina y establece que, de conformidad con la Sección 5903 del Código Gubernamental de California, los intereses pagaderos sobre cada serie o subserie de los Bonos Serie 2026, o porción de la misma, emitidos como Bonos Sujetos a Impuestos estarán sujetos al impuesto federal sobre la renta conforme al Código vigente en la fecha de emisión de dicha serie o subserie de los Bonos Serie 2026.

Sección 6. <u>Pago de los Bonos.</u> (a)(a) *Solicitud de Imposición del Impuesto*. Los fondos para el pago del capital, la prima de rescate, si la hubiera, y los intereses de los Bonos Serie 2026 se obtendrán mediante impuestos sobre todos los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito, y se dispondrá la imposición y recaudación de dichos impuestos en la forma prevista por la ley y su pago con cargo al fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para dichos Bonos Serie 2026. La Junta de Supervisores y los funcionarios del Condado están obligados por ley a disponer la imposición y recaudación de impuestos sobre la propiedad en cada año en una cantidad suficiente para pagar todo el capital y los intereses que venzan sobre los Bonos

Serie 2026 en dicho año, y a pagar con dichos impuestos todos los montos adeudados sobre los Bonos Serie 2026. Por la presente, el Distrito solicita a la Junta de Supervisores que imponga anualmente un impuesto sobre todos los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito, suficiente para rescatar los Bonos Serie 2026 y pagar el capital, la prima de rescate, si la hubiera, y los intereses correspondientes, así como todos los honorarios y gastos del Agente de Pago, en la medida permitida por la ley, incluida específicamente la Sección 15232 del Código de Educación de California, a medida que estos venzan.

(b) *Capital*. El capital de los Bonos Serie 2026 será pagadero en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América al Titular de los mismos, previa entrega de dichos Bonos en la oficina fiduciaria corporativa principal del Agente de Pago.

(c) *Intereses; Fecha de Registro*. Los intereses de los Bonos Serie 2026 serán pagaderos en cada Fecha de Pago de Intereses, en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, al Titular de los mismos a la Fecha de Registro inmediatamente anterior a dicha Fecha de Pago de Intereses. Dichos intereses se pagarán mediante cheque o giro enviado por correo en dicha Fecha de Pago de Intereses (si es un día hábil, o el siguiente día hábil si la Fecha de Pago de Intereses no cae en un día hábil) a dicho Titular, a la dirección del Titular que aparezca en los Libros de Registro o a cualquier otra dirección que el Titular haya registrado ante el Agente de Pago para dicho propósito; salvo que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a cualquier Titular de por lo menos $1,000,000 de monto principal de Bonos Serie 2026 pendientes que haya solicitado por escrito dicho método de pago de intereses antes del cierre de operaciones en la Fecha de Registro inmediatamente anterior a cualquier Fecha de Pago de Intereses.

(d) *Fondo de Intereses y Amortización.* El capital y los intereses adeudados sobre los Bonos Serie 2026 se pagarán con cargo al fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para dichos Bonos Serie 2026, según lo dispuesto en la Sección 15146 del Código de Educación de California.

(e) *Obligación del Distrito.* Ninguna parte de los fondos o cuentas del Condado queda comprometida ni obligada al pago de los Bonos Serie 2026. La obligación de reembolsar los Bonos Serie 2026 es responsabilidad exclusiva del Distrito.

(f) *Constitución de Gravamen y Garantía sobre los Impuestos.* Por la presente, el Distrito compromete y constituye un gravamen y una garantía sobre todos los ingresos provenientes de los impuestos sobre la propiedad recaudados mediante la imposición efectuada por la Junta de Supervisores del Condado con respecto a cada medida de bonos del Distrito aprobada por los votantes para el pago de los Bonos emitidos conforme a dicha medida de bonos, así como sobre todos los montos depositados en cualquier fondo de intereses y amortización del Distrito relacionado con dicha medida de bonos con respecto a los Bonos de dicha medida, con el fin de garantizar el pago del capital o del precio de rescate y de los intereses de dichos Bonos. Este compromiso y constitución de gravamen y garantía serán válidos y vinculantes a partir de la fecha de la presente en beneficio de los Titulares de los Bonos y de sus sucesores. Los impuestos sobre la propiedad y los montos mantenidos en cualquier fondo de intereses y amortización del Distrito quedarán inmediatamente sujetos a este compromiso y constitución de gravamen y garantía, los cuales constituirán un gravamen y una garantía que se aplicarán inmediatamente a (i) los impuestos sobre la propiedad y (ii) los montos mantenidos en cualquier

fondo de intereses y amortización del Distrito. Este compromiso y constitución de gravamen y garantía asegurarán el pago de dichos Bonos y serán efectivos, vinculantes y exigibles frente al Distrito, sus sucesores, acreedores y cualquier otra persona, independientemente de que dichas partes tengan conocimiento del compromiso o de la constitución del gravamen y la garantía, y sin necesidad de entrega física, inscripción, presentación ni ningún otro acto adicional. El compromiso y la constitución del gravamen y la garantía constituyen un acuerdo entre el Distrito y los Titulares de los Bonos para proporcionar una garantía para los Bonos, además de cualquier gravamen establecido por ley que pudiera existir, y los Bonos garantizados mediante dicho compromiso y constitución de gravamen y garantía se emitieron o se emiten para financiar uno o más de los proyectos especificados en la medida aplicable aprobada por los votantes.

(g) *Seguro.* El pago del capital y de los intereses de la totalidad o una porción de los Bonos Serie 2026 podrá estar respaldado por una póliza de seguro de bonos municipales, según se describa en el Acuerdo de Compra de Bonos. El Acuerdo de Compra de Bonos podrá disponer que no se obtenga ninguna póliza de seguro de bonos municipales. Por la presente, se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados a solicitar, o hacer que se solicite, un seguro de bonos municipales para los Bonos Serie 2026 y a obtener dicho seguro si al hacerlo se coloca a los Bonos Serie 2026 (o una porción de los mismos) y su comercialización en condiciones económicamente ventajosas y se considera que ello redunda en beneficio de los intereses del Distrito. Por la presente, se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados, por y en nombre del Distrito, a formalizar y entregar uno o más contratos para dicho seguro si el Funcionario Autorizado que los formalice considera que dichos contratos redundan en beneficio de los intereses del Distrito, determinación que quedará acreditada de manera concluyente mediante la formalización y entrega de dicho contrato por parte de dicho Funcionario Autorizado. Si los Funcionarios Autorizados consideran conveniente obtener un seguro de bonos municipales, y dicho seguro es emitido por una compañía de seguros mutuos, por la presente se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados a celebrar cualquier acuerdo de seguro mutuo requerido, sustancialmente en la forma estándar de dicha aseguradora, con los cambios, incorporaciones y omisiones que el Funcionario Autorizado que lo formalice requiera o apruebe; dicho requisito o aprobación quedará acreditado de manera concluyente mediante la formalización de dicho acuerdo por parte de dicho Funcionario Autorizado.

Sección 7. <u>Disposiciones de Rescate.</u> (a)(a) *Rescate Opcional*. Los Bonos Serie 2026 podrán estar sujetos a rescate, a opción del Distrito, en las fechas y conforme a los términos que se establezcan en el Acuerdo de Compra de Bonos. El Acuerdo de Compra de Bonos podrá disponer que los Bonos Serie 2026 no estén sujetos a rescate opcional.

(b) *Selección.* Si menos de la totalidad de los Bonos Serie 2026, si los hubiera, están sujetos a dicho rescate y son llamados a rescate, dichos Bonos Serie 2026 se rescatarán en orden inverso de vencimiento o según lo indique el Distrito (o según se establezca de otro modo en el Acuerdo de Compra de Bonos), y si menos de la totalidad de los Bonos Serie 2026 de un vencimiento determinado son llamados a rescate, las porciones de dichos Bonos Serie 2026 de ese vencimiento que deban rescatarse serán determinadas por sorteo de la manera que el Agente de Pago considere justa (o según se establezca de otro modo en el Acuerdo de Compra de Bonos).

(c) *Rescate Obligatorio mediante Fondo de Amortización.* Los Bonos Serie 2026, si los hubiera, que se designen en el Acuerdo de Compra de Bonos como bonos a plazo también estarán sujetos a rescate antes de sus fechas de vencimiento establecidas, sin prima de rescate, parcialmente mediante sorteo (o según se establezca de otro modo en el Acuerdo de Compra de Bonos), con cargo a los pagos obligatorios del fondo de amortización, por los montos y conforme a los términos que se especifiquen en el Acuerdo de Compra de Bonos. A menos que se disponga lo contrario en el Acuerdo de Compra de Bonos, el monto de capital de cada pago obligatorio del fondo de amortización correspondiente a cualquier vencimiento se reducirá proporcionalmente, o según lo indique el Distrito, por el monto de cualesquiera Bonos Serie 2026 de dicho vencimiento que se rescaten de conformidad con la subsección (a) de esta Sección antes de la fecha del pago obligatorio del fondo de amortización. El Acuerdo de Compra de Bonos podrá disponer que los Bonos Serie 2026 no estén sujetos a rescate obligatorio mediante fondo de amortización. Por la presente, se autoriza al Auditor-Contralor a crear los fondos o cuentas de amortización para los Bonos Serie 2026 a plazo que sean necesarios para cumplir con los propósitos de esta Sección.

(d) *Aviso de Rescate.* El Agente de Pago enviará por correo, con franqueo prepagado, un aviso de cualquier rescate de los Bonos Serie 2026 no menos de 20 ni más de 60 días antes de la fecha de rescate: (i) por correo de primera clase al Condado y a los respectivos Titulares de los mismos, a las direcciones que aparezcan en los Libros de Registro; y (ii) según se requiera adicionalmente de conformidad con el Certificado de Divulgación Continua.

Cada aviso de rescate indicará: (i) la fecha de dicho aviso; (ii) el nombre de los Bonos Serie 2026 y la fecha de emisión de los Bonos Serie 2026; (iii) la fecha de rescate; (iv) el precio de rescate; (v) la serie de los Bonos Serie 2026 y las fechas de vencimiento de los Bonos Serie 2026 que se rescatarán; (vi) si se rescata menos de la totalidad de los Bonos Serie 2026 de una serie con un vencimiento determinado, los números distintivos de los Bonos Serie 2026 de cada vencimiento de dicha serie que se rescatarán; (vii) en el caso de Bonos Serie 2026 de una serie que se rescaten solo parcialmente, las respectivas porciones del monto de capital de los Bonos Serie 2026 de cada vencimiento de dicha serie que se rescatarán; (viii) el número CUSIP, si lo hubiera, de cada vencimiento de los Bonos Serie 2026 de una serie que se rescatará; (ix) una declaración de que dichos Bonos Serie 2026 deberán ser entregados por los Titulares en la oficina fiduciaria corporativa principal del Agente de Pago, o en cualquier otro lugar o lugares que este designe; (x) un aviso de que dejarán de acumularse intereses adicionales sobre dichos Bonos Serie 2026 después de la fecha de rescate designada; y (xi) en el caso de un aviso condicional, que dicho aviso está condicionado a determinadas circunstancias y la forma en que dicho aviso condicional podrá ser rescindido.

(e) *Efecto del Aviso*. Un certificado del Agente de Pago que indique que se ha dado aviso de rescate a los Titulares conforme a lo dispuesto en la presente constituirá prueba concluyente frente a todas las partes. Ni la falta de recepción del aviso de rescate conforme a lo dispuesto en esta Sección ni ningún defecto en dicho aviso afectarán la suficiencia de los procedimientos para el rescate de los Bonos Serie 2026 llamados a rescate ni el cese de los intereses en la fecha fijada para el rescate.

Cuando se haya dado aviso de rescate sustancialmente conforme a lo dispuesto en la presente, y cuando el precio de rescate de los Bonos Serie 2026 llamados a rescate se haya reservado para dicho propósito según se describe en la subsección (g) de esta Sección, los

Bonos Serie 2026 designados para rescate vencerán y serán pagaderos en la fecha de rescate especificada, y dejarán de acumular intereses a partir de dicha fecha de rescate. Tras la presentación y entrega de dichos Bonos Serie 2026 en el lugar especificado en el aviso de rescate, dichos Bonos Serie 2026 serán rescatados y pagados al precio de rescate correspondiente con los fondos dispuestos para ello. Después de dicha fecha de rescate, los Titulares de los Bonos Serie 2026 llamados a rescate tendrán derecho a recibir el pago de los mismos únicamente con cargo al fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para estos o al fondo fiduciario establecido para dicho propósito. Todos los Bonos Serie 2026 rescatados serán cancelados inmediatamente por el Agente de Pago y no se volverán a emitir..

(f) *Derecho a Rescindir el Aviso.* El Distrito podrá rescindir cualquier rescate opcional y el aviso correspondiente, por cualquier motivo y en cualquier fecha anterior a la fecha fijada para el rescate, mediante el envío de un aviso por escrito de dicha rescisión a los Titulares de los Bonos Serie 2026 llamados a rescate. Cualquier rescate opcional y el aviso correspondiente serán rescindidos si, por cualquier motivo, en la fecha fijada para el rescate no se encuentran disponibles en el fondo de intereses y amortización establecido para los Bonos Serie 2026, o mantenidos de otro modo en fideicomiso para dicho propósito, fondos suficientes para pagar en su totalidad, en dicha fecha, el capital, los intereses y cualquier prima adeudados sobre los Bonos Serie 2026 llamados a rescate. El aviso de rescisión del rescate se dará de la misma manera en que se dio originalmente el aviso de rescate. La recepción efectiva por parte del Titular de cualquier Bono Serie 2026 del aviso de dicha rescisión no será una condición previa para la rescisión, y la falta de recepción de dicho aviso o cualquier defecto en el mismo no afectará la validez de la rescisión.

(g) *Fondos para el Rescate*. Antes de la fecha de rescate de cualesquiera Bonos Serie 2026, o en dicha fecha, deberán estar disponibles en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, o mantenerse en fideicomiso para dicho propósito conforme a lo dispuesto por la ley, fondos destinados a dicho propósito y suficientes para rescatar, a los precios de rescate previstos en esta Resolución, los Bonos Serie 2026 indicados en el aviso de rescate. Dichos fondos se utilizarán, en la fecha de rescate o después de esta, exclusivamente para el pago del capital, los intereses y la prima, si la hubiera, de los Bonos Serie 2026 que deban rescatarse, previa presentación y entrega de dichos Bonos Serie 2026, siempre que todos los fondos del fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 se utilicen para los fines establecidos y permitidos por la ley. Cualquier interés adeudado en la fecha de rescate o antes de esta se pagará con cargo al fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, salvo que se disponga lo contrario que dicho interés se pague con fondos mantenidos en fideicomiso. Si, después de que todos los Bonos Serie 2026 hayan sido rescatados y cancelados o pagados y cancelados, quedaran fondos en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, o mantenidos de otro modo en fideicomiso para el pago del precio de rescate de los Bonos Serie 2026, dichos fondos se mantendrán o se devolverán o transferirán a cualquier fondo de intereses y amortización del Distrito para el pago de cualesquiera Bonos pendientes del Distrito pagaderos con dicho fondo; siempre que, si dichos fondos forman parte de los fondos provenientes de Bonos del Distrito, se transfieran al fondo creado para el pago del capital y de los intereses de dichos Bonos. Si en ese momento no hubiera Bonos del Distrito pendientes, los fondos se transferirán al fondo general del Distrito, según lo dispuesto y permitido por la ley.

(h) *Extinción de los Bonos*. Si en cualquier momento el Distrito paga o hace que se pague, o si de otro modo se paga a los Titulares de cualesquiera o de la totalidad de los Bonos Serie 2026 pendientes, la totalidad o cualquier parte del capital, los intereses y la prima, si la hubiera, de los Bonos Serie 2026 en los plazos y de la manera dispuestos en la presente y en los Bonos Serie 2026, o según se disponga de otro modo por la ley de manera congruente con la presente, dichos Titulares dejarán de tener derecho a las obligaciones del Distrito y del Condado según lo dispuesto en la Sección 6 de la presente, y dichas obligaciones, así como todos los acuerdos y compromisos del Distrito con dichos Titulares conforme a la presente y a los Bonos Serie 2026, quedarán satisfechos y extinguidos, y terminarán, con la única excepción de que el Distrito seguirá siendo responsable del pago de todo el capital, los intereses y la prima, si la hubiera, representados por los Bonos Serie 2026, pero únicamente con cargo a los fondos depositados en el fondo de intereses y amortización establecido para los Bonos Serie 2026 o mantenidos de otro modo en fideicomiso para dicho pago; siempre que, además, las disposiciones de la subsección (i) de esta Sección se aplicarán en todos los casos.

Para efectos de esta Sección, el Distrito podrá pagar y extinguir cualesquiera o la totalidad de los Bonos Serie 2026 mediante el depósito en fideicomiso con el Agente de Pago, o con un agente de depósito en garantía seleccionado por el Distrito, en la fecha de vencimiento o antes de esta, de fondos y/o de obligaciones directas no rescatables de los Estados Unidos de América (incluidas las Series de Gobiernos Estatales y Locales que no devengan intereses) u otras obligaciones no rescatables cuyo pago de capital e intereses esté garantizado por la plena fe y crédito de los Estados Unidos de América, por un monto que, junto con los intereses que se devenguen sobre dichos fondos y los fondos disponibles que en ese momento estén depositados en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, sea plenamente suficiente para pagar y extinguir el endeudamiento correspondiente a dichos Bonos Serie 2026 (incluidos todo el capital, los intereses y las primas de rescate) en sus respectivas fechas de vencimiento o antes de estas.

(i) *Fondos No Reclamados.* Todo fondo mantenido en cualquier fondo creado de conformidad con esta Resolución, o por el Agente de Pago o un agente de depósito en garantía en fideicomiso, para el pago del capital, la prima de rescate, si la hubiera, o los intereses de los Bonos Serie 2026, que permanezca sin reclamar durante dos años después de que el capital de la totalidad de los Bonos Serie 2026 haya vencido y sea pagadero (ya sea por vencimiento o por rescate anticipado), se transferirá a cualquier fondo de intereses y amortización del Distrito para el pago de cualesquiera Bonos pendientes del Distrito pagaderos con dicho fondo; o, si en ese momento no hubiera tales Bonos del Distrito pendientes, los fondos se transferirán al fondo general del Distrito, según lo dispuesto y permitido por la ley.

Sección 8. <u>Agente de Pago.</u> (a)(a) *Designación; Pago de Honorarios y Gastos.* Por la presente, la Mesa Directiva da su consentimiento y confirma la designación de U.S. Bank Trust Company, National Association, para actuar como Agente de Pago inicial de los Bonos Serie 2026. Todos los honorarios y gastos del Agente de Pago serán responsabilidad exclusiva del Distrito y, en la medida en que no se paguen con los fondos provenientes de la venta de los Bonos Serie 2026 ni con el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, en la medida permitida por la ley, incluida específicamente la Sección 15232 del Código de Educación de California, dichos honorarios y gastos serán pagados por el Distrito.

(b) *Renuncia y Reemplazo del Agente de Pago.* El Agente de Pago inicialmente designado, o cualquier Agente de Pago sucesor, podrá renunciar a sus funciones como Agente de Pago y podrá ser removido en cualquier momento por el Distrito, según lo dispuesto en el contrato de servicios del Agente de Pago. Si en cualquier momento el Agente de Pago renuncia o es removido, el Distrito designará un Agente de Pago sucesor, que será el Tesorero del Condado, incluidos los agentes que este designe, y cualquier tercero con quien el Tesorero celebre un contrato para prestar los servicios de Agente de Pago conforme a esta Resolución, o cualquier banco, compañía fiduciaria, asociación bancaria nacional u otra institución financiera que opere en California y tenga una oficina fiduciaria corporativa en California, con activos netos de por lo menos $100,000,000.

(c) *Oficina Fiduciaria Corporativa Principal.* El Agente de Pago inicial, y cualquier Agente de Pago sucesor, designará cada lugar en el que desempeñará las funciones de transferencia, registro, canje, pago y entrega de los Bonos Serie 2026, y cualquier referencia en la presente a la "oficina fiduciaria corporativa principal" del Agente de Pago significará la oficina así designada para un propósito en particular, la cual incluye la oficina del Tesorero del Condado o la oficina de los agentes designados por el Tesorero, si el Tesorero del Condado actúa en calidad de Agente de Pago. Si no se designa una oficina para un propósito en particular, dichas funciones se llevarán a cabo en la oficina de U.S. Bank Trust Company, National Association, en Los Ángeles, California, o en la oficina fiduciaria corporativa principal de cualquier Agente de Pago sucesor.

(d) *Libros de Registro.* El Agente de Pago mantendrá o hará que se mantengan en su oficina fiduciaria corporativa principal libros suficientes para el registro y la transferencia de los Bonos Serie 2026, los cuales estarán en todo momento disponibles para su inspección por el Distrito y el Condado y, previa presentación para dicho propósito, el Agente de Pago, conforme a los reglamentos razonables que establezca, registrará o transferirá, o hará que se registren o transfieran, en los Libros de Registro los Bonos Serie 2026, según se dispone en las Secciones 9 y 10 de la presente. El Agente de Pago mantendrá registros exactos de todos los fondos administrados por este y de todos los Bonos Serie 2026 pagados y liquidados por este. Dichos registros se proporcionarán, previa solicitud razonable, al Distrito y al Condado en un formato mutuamente aceptable para el Agente de Pago, el Distrito y el Condado.

(e) *Fusión o Consolidación.* Cualquier banco, asociación bancaria nacional o compañía fiduciaria con la cual el Agente de Pago se fusione o en la cual se convierta, o con la cual se consolide, o cualquier banco, asociación bancaria nacional o compañía fiduciaria que resulte de cualquier fusión, conversión o consolidación en la que participe el Agente de Pago, o cualquier banco, asociación bancaria nacional o compañía fiduciaria a la cual el Agente de Pago venda o transfiera la totalidad o sustancialmente la totalidad de sus actividades fiduciarias corporativas, siempre que dicho banco, asociación bancaria nacional o compañía fiduciaria reúna los requisitos establecidos en la subsección (b) de esta Sección, será el sucesor de dicho Agente de Pago, sin necesidad de formalizar ni presentar instrumento alguno ni realizar ningún otro acto, escritura o transferencia por parte de cualquiera de las partes de la presente, no obstante cualquier disposición en contrario contenida en la presente.

Sección 9. <u>Transferencia conforme al Sistema de Registro en Cuenta; Descontinuación del Sistema de Registro en Cuenta.</u> (a)(a) *Designación del Depositario; Sistema de Registro en Cuenta.* A menos que se especifique lo contrario en el Acuerdo de Compra de Bonos, por la

presente se designa a DTC como depositario de cada serie de los Bonos Serie 2026, y los Bonos Serie 2026 se emitirán únicamente mediante el sistema de registro en cuenta y se registrarán inicialmente a nombre de "Cede & Co.", como representante designado de DTC. Se emitirá un certificado de bono para cada vencimiento de cada serie o subserie de los Bonos Serie 2026; siempre que, si se asignan diferentes números CUSIP a Bonos Serie 2026 de una serie o subserie que venzan en un mismo año, o si los Bonos Serie 2026 de la misma serie o subserie que venzan en un mismo año se emiten con diferentes tasas de interés, se prepararán certificados de bonos adicionales para cada uno de dichos vencimientos. La titularidad registrada de dichos Bonos Serie 2026 de cada vencimiento, o de cualquier porción de estos, no podrá transferirse posteriormente, salvo según lo dispuesto en esta Sección o en la Sección 10 de la presente:

(i) A cualquier sucesor de DTC, o a su representante designado, o a cualquier depositario sustituto designado de conformidad con la cláusula (ii) de esta Sección (un "depositario sustituto"); siempre que cualquier sucesor de DTC, representante designado de DTC o depositario sustituto reúna los requisitos establecidos por las leyes aplicables para prestar los servicios que se propone prestar;

(ii) A cualquier depositario sustituto al cual el Distrito no se oponga, cuando (1) DTC o su sucesor (o cualquier depositario sustituto o su sucesor) renuncie a sus funciones como depositario, o (2) el Distrito determine sustituir a DTC (o a su sucesor) por otro depositario debido a que DTC o su sucesor (o cualquier depositario sustituto o su sucesor) ya no puede desempeñar sus funciones como depositario; siempre que dicho depositario sustituto reúna los requisitos establecidos por las leyes aplicables para prestar los servicios que se propone prestar; o

(iii) A cualquier persona, según se dispone a continuación, cuando (1) DTC o su sucesor (o el depositario sustituto o su sucesor) renuncie a sus funciones como depositario, siempre que no pueda obtenerse un depositario sustituto al cual el Distrito no se oponga, o (2) el Distrito determine que redunda en beneficio de sus intereses sustituir a DTC o a su sucesor (o a cualquier depositario sustituto o su sucesor) en sus funciones como depositario.

(b) *Transferencias* En el caso de cualquier transferencia de conformidad con la cláusula (i) o la cláusula (ii) de la subsección (a) de esta Sección, una vez que el Agente de Pago reciba los Bonos Serie 2026 pendientes, junto con una solicitud por escrito del Distrito al Agente de Pago, se formalizará y entregará un nuevo Bono Serie 2026 por cada vencimiento (por el monto principal total de dichos Bonos Serie 2026 que se encuentren entonces pendientes), registrado a nombre de dicho sucesor o depositario sustituto, o de sus representantes designados, según corresponda, todo ello según se especifique en dicha solicitud por escrito del Distrito. En el caso de cualquier transferencia de conformidad con la cláusula (iii) de la subsección (a) de esta Sección, una vez que el Agente de Pago reciba los Bonos Serie 2026 pendientes, junto con una solicitud por escrito del Distrito al Agente de Pago, se formalizarán y entregarán nuevos Bonos Serie 2026 en las denominaciones, numerados de la manera que determine el Agente de Pago y registrados a nombre de las personas que se soliciten en dicha solicitud por escrito del Distrito, sujetos a las limitaciones de la Sección 5 de la presente y a la recepción de dicha solicitud por escrito del Distrito; y posteriormente, los Bonos Serie 2026 se transferirán de conformidad con las disposiciones establecidas en la Sección 10 de la presente;

siempre que, no obstante, el Agente de Pago no estará obligado a entregar dichos nuevos Bonos Serie 2026 dentro de un plazo menor de 60 días después de recibir dicha solicitud por escrito del Distrito.

(c) *Reembolsos Parciales o Anticipados.* En el caso de un rescate parcial o un reembolso anticipado de los Bonos Serie 2026 que evidencie la totalidad o una porción del monto de capital entonces pendiente, DTC hará la anotación correspondiente en los Bonos Serie 2026 indicando la fecha y los montos de dicha reducción del capital.

(d) *Tratamiento del Titular Registrado.* El Distrito y el Agente de Pago tendrán derecho a considerar a la persona a cuyo nombre esté registrado cualquier Bono Serie 2026 como el Titular del mismo, independientemente de cualquier aviso en contrario recibido por el Distrito o el Agente de Pago; y el Distrito y el Agente de Pago no tendrán responsabilidad alguna por transmitir pagos, comunicarse, notificar o de cualquier otra manera tratar con los beneficiarios efectivos de los Bonos Serie 2026, y ni el Distrito ni el Agente de Pago tendrán responsabilidad u obligación alguna, legal o de otra índole, ante los beneficiarios efectivos ni ante ninguna otra parte, incluidos DTC o su sucesor (o depositario sustituto o su sucesor), excepto ante el Titular de cualesquiera Bonos Serie 2026.

(e) *Forma de Pago.* Mientras los Bonos Serie 2026 pendientes estén registrados a nombre de Cede & Co. o de sus cesionarios registrados, el Distrito y el Agente de Pago cooperarán con Cede & Co., como único Titular registrado, o con sus cesionarios registrados, para efectuar el pago del capital y de los intereses de los Bonos Serie 2026, disponiendo que dicho pago se realice de tal manera que los fondos correspondientes estén debidamente identificados y se encuentren inmediatamente disponibles en la fecha de su vencimiento.

Sección 10. <u>Transferencia y Canje</u>. (a)(a) *Transferencia.* Después de la terminación o sustitución de DTC o del depositario sucesor de conformidad con la Sección 9 de la presente, cualquier Bono Serie 2026 podrá, de acuerdo con sus términos, transferirse en los Libros de Registro por su Titular, personalmente o por el abogado debidamente autorizado de dicho Titular, previa entrega de dicho Bono Serie 2026 al Agente de Pago para su cancelación, acompañado de un instrumento escrito de transferencia debidamente formalizado, en una forma aprobada por el Agente de Pago.

Siempre que se entregue para su transferencia cualquier Bono Serie 2026 o Bonos Serie 2026, los funcionarios designados del Distrito los formalizarán y el Agente de Pago autenticará y entregará, según lo dispuesto en la Sección 4 de la presente, un nuevo Bono Serie 2026 o Bonos Serie 2026 de la misma serie, vencimiento, Fecha de Pago de Intereses y tasa o tasas de interés (por un monto principal total equivalente). El Agente de Pago podrá exigir que cualquier Titular de Bonos Serie 2026 que solicite dicha transferencia pague cualquier impuesto u otro cargo gubernamental que deba pagarse con respecto a dicha transferencia.

El Agente de Pago no estará obligado a efectuar la transferencia de ningún Bono Serie 2026: (i) durante el período establecido por el Agente de Pago para la selección de los Bonos Serie 2026 para rescate; ni (ii) después de que cualquier Bono Serie 2026 haya sido seleccionado para rescate.

(b) *Canje*. The Series 2026 Los Bonos Serie 2026 podrán canjearse por Bonos Serie 2026 de otras denominaciones autorizadas de la misma serie, vencimiento, Fecha de Pago de Intereses y tasa o tasas de interés, por el Titular de los mismos, personalmente o por el abogado debidamente autorizado de dicho Titular, previa entrega de dicho Bono Serie 2026 al Agente de Pago para su cancelación, acompañada de una solicitud de canje debidamente formalizada, en una forma aprobada por el Agente de Pago.

Siempre que se entregue para su canje cualquier Bono Serie 2026 o Bonos Serie 2026, los funcionarios designados del Distrito los formalizarán y el Agente de Pago autenticará y entregará, según lo dispuesto en la Sección 4 de la presente, un nuevo Bono Serie 2026 o Bonos Serie 2026 de la misma serie, vencimiento, Fecha de Pago de Intereses y tasa o tasas de interés (por un monto principal total equivalente). El Agente de Pago podrá exigir que el Titular que solicite dicho canje pague cualquier impuesto u otro cargo gubernamental que deba pagarse con respecto a dicho canje.

El Agente de Pago no estará obligado a efectuar el canje de ningún Bono Serie 2026: (i) durante el período establecido por el Agente de Pago para la selección de los Bonos Serie 2026 para rescate; ni (ii) después de que cualquier Bono Serie 2026 haya sido seleccionado para rescate.

Sección 11. Acuerdo de Compra de Bonos; Venta de Bonos. *(a) Acuerdo de Compra de Bonos.* Por la presente se aprueba el modelo del Acuerdo de Compra de Bonos, sustancialmente en la forma presentada en esta reunión e incorporada a la presente como si se expusiera íntegramente en ella, y por la presente se autoriza e instruye a cada uno de los Funcionarios Autorizados, por y en nombre del Distrito, a formalizar y entregar el Acuerdo de Compra de Bonos sustancialmente en dicha forma, con los cambios, incorporaciones y omisiones que el Funcionario Autorizado que lo formalice requiera o apruebe, quedando dicha aprobación acreditada de manera concluyente mediante su formalización y entrega; siempre que, (a) el costo real de intereses de los Bonos Serie 2026 no exceda el 6.00%, (b) las tasas de interés de los Bonos Serie 2026 no excedan el 8.00% anual, (c) la relación entre el servicio total de la deuda y el capital de los Bonos Serie 2026 no exceda de cuatro a uno, (d) el descuento del Suscriptor por la venta de los Bonos Serie 2026 no exceda el 0.50% del monto principal de dichos Bonos Serie 2026 (excluyendo cualquier costo de emisión que el Suscriptor acuerde pagar), y (e) los Bonos Serie 2026 deberán cumplir, en todos los demás aspectos, con las limitaciones especificadas en la presente.

El Acuerdo de Compra de Bonos deberá indicar el monto principal total de los Bonos Serie 2026 y la fecha de estos, las fechas de vencimiento, los montos de capital y las tasas anuales de interés correspondientes a cada vencimiento, las Fechas de Pago de Intereses inicial y semestrales, y los términos del rescate opcional y del rescate obligatorio mediante fondo de amortización, si los hubiera.

(b) *Método de Venta.* Por la presente, la Mesa Directiva determina que la venta de los Bonos Serie 2026 mediante venta negociada, según se contempla en la presente y en el Acuerdo de Compra de Bonos, proporcionará mayor flexibilidad en cuanto al momento de la venta, permitirá realizarla en un plazo más corto, brindará mayor capacidad para estructurar los Bonos Serie 2026 de acuerdo con las necesidades de determinados compradores y ofrecerá al Suscriptor una mayor oportunidad de comercializar los Bonos Serie 2026 entre posibles

compradores antes de la venta, todo lo cual contribuirá al objetivo del Distrito de lograr el menor costo total de financiamiento.

(c) *Reservas e Intereses Capitalizados.* De conformidad con las subsecciones (i) y (j) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, por la presente se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados a hacer que se depositen en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, con cargo a los fondos provenientes de la venta de los Bonos Serie 2026 (además de cualquier prima o intereses acumulados recibidos por el Distrito), para financiar: (i) una reserva anual permitida por la Sección 15250 del Código de Educación de California; y/o (ii) intereses capitalizados por un monto que no exceda los intereses programados para vencer sobre los Bonos Serie 2026 durante un período de dos años a partir de la fecha de emisión de los Bonos Serie 2026, según se establezca en el Acuerdo de Compra de Bonos, si el Funcionario Autorizado que efectúe dicho depósito determina que este redunda en beneficio de los intereses del Distrito.

(d) *Estimaciones de Buena Fe.* De conformidad con la Sección 5852.1 del Código Gubernamental de California y la subsección (b)(1)(D) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, se han obtenido del Asesor Municipal y del Suscriptor estimaciones de buena fe de lo siguiente, las cuales se incluyen en el Anexo A adjunto a la presente: (i) el costo real de intereses de los Bonos Serie 2026; (ii) la suma de todos los honorarios y cargos pagados a terceros con respecto a los Bonos Serie 2026; (iii) el monto de los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026 que se espera recibir, neto de los honorarios y cargos pagados a terceros y de cualquier reserva o interés capitalizado pagado o financiado con los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026; y (iv) la suma total de todos los pagos del servicio de la deuda de los Bonos Serie 2026, calculados hasta la fecha de vencimiento final de dichos Bonos Serie 2026, más los honorarios y cargos pagados a terceros que no se hayan pagado con los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026. De conformidad con la Sección 15146(d) del Código de Educación de California, los costos reales relacionados con la emisión de los Bonos Serie 2026 se presentarán ante esta Mesa Directiva en su próxima reunión pública programada después de la venta de los Bonos Serie 2026.

(e) *Costos de Emisión.* De conformidad con la subsección (h) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, en la medida en que el Suscriptor no haya acordado pagarlos, por la presente se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados a hacer que se deposite en una cuenta de costos de emisión, que podrá ser mantenida por un banco, asociación bancaria nacional o compañía fiduciaria que reúna los requisitos necesarios para actuar como agente de pago establecidos en la Sección 8, como administrador de costos de emisión, una cantidad de los fondos provenientes de la venta de los Bonos Serie 2026 (excluyendo cualquier prima o intereses acumulados recibidos por el Distrito) que no exceda el 2.00% del monto principal de los Bonos Serie 2026 vendidos, según se establezca en el Acuerdo de Compra de Bonos, con el propósito de pagar los costos relacionados con la emisión de los Bonos Serie 2026.

Sección 12. <u>Certificado de Divulgación Continua.</u> Por la presente se aprueba el Certificado de Divulgación Continua, sustancialmente en la forma presentada en esta reunión e incorporada a la presente como si se expusiera íntegramente en ella, y por la presente se autoriza e instruye a cada uno de los Funcionarios Autorizados, por y en nombre del Distrito, a formalizar y entregar el Certificado de Divulgación Continua sustancialmente en dicha forma,

según sea necesario para cumplir con los requisitos de la Regla 15c2-12, con los cambios, incorporaciones y omisiones que el Funcionario Autorizado que lo formalice requiera o apruebe, quedando dicha determinación, requisito o aprobación acreditados de manera concluyente mediante la formalización del Certificado de Divulgación Continua por dicho Funcionario Autorizado.

Sección 13. Declaración Oficial Preliminar. Por la presente se aprueba la Declaración Oficial Preliminar que se distribuirá en relación con la oferta pública de los Bonos Serie 2026, sustancialmente en la forma presentada en esta reunión e incorporada a la presente como si se expusiera íntegramente en ella, con los cambios, incorporaciones y omisiones que apruebe un Funcionario Autorizado, y se autoriza y aprueba el uso de dicha Declaración Oficial Preliminar por parte del Suscriptor en relación con la oferta y venta de los Bonos Serie 2026. Por la presente se autoriza a cada uno de los Funcionarios Autorizados a certificar, por y en nombre del Distrito, que dicha Declaración Oficial Preliminar se considera definitiva a la fecha de la misma, conforme al significado de la Regla 15c2-12 (excepto por la omisión de cierta información sobre precios, calificaciones y otra información relacionada permitida por la Regla 15c2-12). Si, y en la medida en que sea necesario realizar cambios sustanciales a la Declaración Oficial Preliminar antes de la oferta y venta de los Bonos Serie 2026, el Suscriptor podrá utilizar la Declaración Oficial Preliminar en relación con la oferta y venta de los Bonos Serie 2026, y la certificación de su carácter definitivo conforme al significado de la Regla 15c2-12 por parte de un Funcionario Autorizado se realizará después de que se distribuya a la Mesa Directiva un borrador revisado de la Declaración Oficial Preliminar, junto con las instrucciones y orientaciones correspondientes para que los miembros de la Mesa Directiva revisen la Declaración Oficial Preliminar revisada y proporcionen sus comentarios a dicho Funcionario Autorizado.

Sección 14. Declaración Oficial. Por la presente se autoriza y aprueba la preparación y entrega de una Declaración Oficial con respecto a los Bonos Serie 2026, así como su uso por parte del Suscriptor en relación con la oferta y venta de los Bonos Serie 2026. Dicha Declaración Oficial será sustancialmente conforme a la Declaración Oficial Preliminar distribuida en relación con la oferta pública de los Bonos Serie 2026, con los cambios, incorporaciones y omisiones que apruebe un Funcionario Autorizado, quedando dicha aprobación acreditada de manera concluyente mediante su formalización y entrega. Por la presente se autoriza e instruye a cada uno de los Funcionarios Autorizados, por y en nombre del Distrito, a formalizar la Declaración Oficial definitiva con respecto a los Bonos Serie 2026 y cualquier enmienda o suplemento de la misma y, posteriormente, hacer que dicha Declaración Oficial definitiva y cualquier enmienda o suplemento sean entregados al Suscriptor.

Sección 15. Inversión de los Fondos Provenientes de los Bonos. (a)(a) *Depósito de los Fondos.* Según lo dispuesto en la subsección (g) de la Sección 15146 del Código de Educación de California: (i) salvo lo permitido por las subsecciones (h), (i) o (j) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, los fondos provenientes de la venta de los Bonos Serie 2026, excluyendo cualquier prima o intereses acumulados recibidos por el Distrito, se depositarán en la tesorería del Condado a favor del fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026; (ii) los fondos depositados en el fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 se desembolsarán mediante órdenes de pago escolares emitidas contra dicho fondo; y (iii) los fondos provenientes de los bonos que se

retiren no se utilizarán para ningún propósito distinto de aquellos para los cuales se emitieron los Bonos Serie 2026. De conformidad con la subsección (g) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026 no podrán ser retirados en ningún momento por el Distrito para su inversión fuera de la tesorería del Condado. Los montos del fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 se invertirán de manera que estén disponibles para los desembolsos antes mencionados, y el Distrito mantendrá un registro por escrito de dichos desembolsos. De conformidad con la subsección (g) de la Sección 15146 del Código de Educación de California, cualquier prima o intereses acumulados que reciba el Distrito por la venta de los Bonos Serie 2026 se depositarán en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026.

(b) *Inversión de los Fondos.* Todos los fondos mantenidos en el fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 se invertirán a discreción del Tesorero del Condado de conformidad con la ley estatal, incluida la Sección 53601 et seq. del Código Gubernamental de California, y con la política de inversiones del Condado, según cualquiera de estas sea modificada o complementada periódicamente. Los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026 mantenidos en el fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 se invertirán a discreción del Tesorero del Condado de conformidad con la ley estatal, incluida la Sección 53601 et seq. del Código Gubernamental de California, y con la política de inversiones del Condado, según cualquiera de estas sea modificada o complementada periódicamente.

(c) *Acuerdos de Inversión.* En la medida permitida por la ley, y previa solicitud por escrito de un Funcionario Autorizado, cada uno de los cuales queda expresamente autorizado por la presente para realizar dicha solicitud, la totalidad o cualquier porción del fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026 podrá invertirse, por cuenta del Distrito, en acuerdos de inversión, incluidos contratos de inversión garantizada, contratos de tasa flotante u otros productos de inversión (colectivamente, los “Acuerdos de Inversión”), que cumplan con los requisitos de cada agencia calificadora que en ese momento califique los Bonos Serie 2026 y que sean necesarios para mantener la calificación vigente de los Bonos Serie 2026. De conformidad con la Sección 5922 del Código Gubernamental de California, la Mesa Directiva por la presente determina que los Acuerdos de Inversión reducirán el monto y la duración del riesgo de tasa de interés con respecto a los montos invertidos conforme a los Acuerdos de Inversión y están diseñados para reducir el monto o la duración del riesgo de pago, tasa, margen u otro riesgo similar, o para resultar en un menor costo de financiamiento cuando se utilicen en combinación con los Bonos Serie 2026, o para mejorar la relación entre el riesgo y el rendimiento con respecto a las inversiones de los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026 y los fondos mantenidos para pagar los Bonos Serie 2026.

Sección 16. <u>Compromisos Fiscales.</u> (a)(a) *General.* El Distrito no tomará ninguna medida, ni dejará de tomar ninguna medida, si dicha acción u omisión afectara negativamente la exclusión de los ingresos brutos de los intereses pagaderos sobre cualesquiera Bonos Serie 2026 Exentos de Impuestos conforme a la Sección 103 del Código. Sin limitar el carácter general de lo anterior, por la presente el Distrito se compromete a cumplir con los requisitos del Certificado Fiscal que formalizará el Distrito en la fecha de emisión de cualesquiera Bonos Serie 2026

Exentos de Impuestos. Las disposiciones de esta subsección (a) permanecerán vigentes aun después del pago total o la extinción de los Bonos Serie 2026.

(b) *Restricción del Rendimiento.* En caso de que, en cualquier momento, el Distrito considere que, para efectos de esta Sección, sea necesario o conveniente restringir o limitar el rendimiento de la inversión de cualesquiera fondos mantenidos por el Tesorero del Condado por cuenta del Distrito, de conformidad con esta Resolución o con la ley, el Distrito lo solicitará por escrito al Tesorero del Condado y hará todo lo posible por asegurarse de que el Tesorero del Condado tome las medidas que sean necesarias de conformidad con dichas instrucciones.

(c) *Confianza en la Opinión del Asesor Legal de Bonos.* No obstante cualquier disposición de esta Sección, si el Distrito proporciona al Tesorero del Condado una Opinión del Asesor Legal de Bonos en la que se indique que alguna medida específica requerida conforme a esta Sección ya no es necesaria, o que se requiere alguna medida adicional o distinta para mantener la exclusión del impuesto federal sobre la renta de los intereses de cualesquiera Bonos Serie 2026 Exentos de Impuestos conforme a la Sección 103 del Código, el Tesorero del Condado podrá basarse de manera concluyente en dicha Opinión del Asesor Legal de Bonos para cumplir con los requisitos de esta Sección y del Certificado Fiscal, y los compromisos establecidos en la presente se considerarán modificados en la medida correspondiente.

Sección 17. Servicios Profesionales. California Financial Services prestará servicios como Asesor Municipal del Distrito para los Bonos Serie 2026. Orrick, Herrington & Sutcliffe LLP prestará servicios como Asesor Legal de Bonos y asesor de divulgación del Distrito para los Bonos Serie 2026. Piper Sandler & Co. prestará servicios como Suscriptor de los Bonos Serie 2026.

Sección 18. Delegación de Autoridad. Por la presente, se autoriza e instruye a los Funcionarios Autorizados, conjunta e individualmente, a formalizar y entregar, por y en nombre del Distrito, todos y cada uno de los acuerdos, documentos, certificados e instrumentos, y a realizar y hacer que se realicen todos los actos que consideren necesarios o convenientes para consumar las operaciones autorizadas en la presente y, de otro modo, llevar a cabo, dar efecto y cumplir con los términos y la intención de esta Resolución, incluyendo, entre otros, la negociación de los términos de la póliza de seguro, si la hubiera, a la que se hace referencia en la presente.

Sección 19. Aprobación de Medidas. Por la presente se aprueban, confirman y ratifican todas las medidas tomadas anteriormente por los funcionarios, empleados y agentes del Distrito con respecto a la emisión y venta de los Bonos Serie 2026, o en relación con cualquiera de los acuerdos, documentos, certificados o instrumentos a los que se hace referencia en la presente.

Sección 20. Política de Gestión de Deuda; Aviso a la Comisión de Asesoría sobre Deuda e Inversiones de California. Con la aprobación de esta Resolución, la Mesa Directiva por la presente certifica que la Política de Gestión de Deuda cumple con la Sección 8855(i) del Código Gubernamental de California y que los Bonos Serie 2026 cuya emisión se autoriza de conformidad con esta Resolución son congruentes con dicha política, e instruye al Asesor Legal de Bonos, por y en nombre del Distrito, con respecto a cada serie de Bonos Serie 2026 emitida de conformidad con esta Resolución, a: (a) hacer que los avisos de la venta propuesta y de la

venta final de los Bonos Serie 2026 se presenten oportunamente ante la Comisión de Asesoría sobre Deuda e Inversiones de California, de conformidad con la Sección 8855 del Código Gubernamental de California; y (b) marcar, por y en nombre del Distrito, la casilla "Sí" correspondiente a dichas certificaciones en el aviso de venta propuesta presentado de conformidad con la Sección 8855 del Código Gubernamental de California.

Sección 21. Firmas Electrónicas; DocuSign. Por la presente, la Mesa Directiva aprueba la formalización y entrega de todos los acuerdos, documentos, certificados e instrumentos a los que se hace referencia en la presente mediante firmas electrónicas, según lo permita la Ley Uniforme de Transacciones Electrónicas de California, y mediante firmas digitales, según lo permita la Sección 16.5 del Código Gubernamental de California, utilizando DocuSign.

Sección 22. Presentación ante el Condado. Por la presente, se autoriza e instruye al Superintendente, o a cualquier otro funcionario o empleado del Distrito que este designe, a informar al Auditor-Contralor del Condado los términos definitivos de la venta de los Bonos Serie 2026 y a presentar ante el Auditor-Contralor y el Tesorero del Condado una copia del Acuerdo de Compra de Bonos formalizado y de esta Resolución, así como el calendario de amortización del capital y pago de intereses de los Bonos Serie 2026; y a presentar ante el Tesorero del Condado un calendario propuesto de retiros del fondo de construcción del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026. Esta Resolución servirá como el aviso requerido conforme a la Sección 15140(c) del Código de Educación de California y como la solicitud del Distrito al Auditor-Contralor del Condado y a la Junta de Supervisores del Condado para que propongan y adopten, cada año, una tasa impositiva aplicable a todos los bienes sujetos a impuestos del Distrito para el pago de los Bonos Serie 2026, de conformidad con la ley; y a los demás funcionarios del Condado para que impongan y recauden dichos impuestos para el pago de los Bonos Serie 2026, para que paguen oportunamente al Agente de Pago, por cuenta de los Titulares de los Bonos Serie 2026, el capital, los intereses y la prima, si la hubiera, que venzan sobre los Bonos Serie 2026 cada año, y para que establezcan en la tesorería del Condado, a favor del Distrito, un fondo de construcción y un fondo de intereses y amortización para los Bonos Serie 2026, de conformidad con la Sección 15146 del Código de Educación de California.

Sección 23. Contrato con los Tenedores de Bonos. Las disposiciones de esta Resolución constituirán un contrato con todos y cada uno de los Titulares de los Bonos, y las obligaciones del Distrito, de la Mesa Directiva y de los funcionarios del Distrito podrán ser exigidas por cualquier Titular de los Bonos mediante mandamiento judicial u otra demanda, acción o procedimiento pertinente ante cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Sección 24. Enmiendas. Esta Resolución podrá modificarse o enmendarse sin el consentimiento de los Titulares de los Bonos Serie 2026: (a) para incorporar a los compromisos y acuerdos del Distrito contenidos en esta Resolución otros compromisos y acuerdos que posteriormente deban observarse, o para renunciar a cualquier derecho o facultad reservados o conferidos al Distrito en la presente; (b) para adoptar las disposiciones necesarias para subsanar cualquier ambigüedad, incongruencia u omisión, o para subsanar o corregir cualquier disposición defectuosa contenida en esta Resolución; (c) para permitir que esta Resolución reúna los requisitos conforme a la Ley de Contratos de Fideicomiso de 1939 (Trust Indenture Act of 1939), según sus enmiendas, o cualquier ley federal similar que se encuentre vigente, y para incorporar los demás términos, condiciones y disposiciones que dicha ley o cualquier ley

federal similar permita; (d) para hacer que los intereses de cualesquiera Bonos Serie 2026 Exentos de Impuestos puedan excluirse de los ingresos brutos para efectos del impuesto federal sobre la renta de los Estados Unidos de América; y (e) en cualquier otro aspecto que el Distrito considere necesario o conveniente, siempre que dicha modificación o enmienda no afecte sustancialmente de manera adversa, según conste en un certificado escrito del Distrito, los intereses de los Titulares conforme a la presente. Para cualquier otro propósito, esta Resolución podrá modificarse o enmendarse únicamente con el consentimiento de los Titulares de una mayoría del monto principal total de todos los Bonos Serie 2026 que se encuentren entonces pendientes; siempre que cualquier modificación o enmienda a la Sección 6(f) o a la Sección 23 requerirá el consentimiento de los Titulares de una mayoría del monto principal total de todos los Bonos que se encuentren entonces pendientes. Ninguna modificación o enmienda podrá extender el vencimiento, reducir la tasa de interés o la prima de rescate, ni reducir el monto de capital de ningún Bono Serie 2026, ni reducir el porcentaje de consentimiento requerido para una enmienda de la presente, sin el consentimiento expreso de todos los Titulares que resulten afectados.

Sección 25. Indemnización del Condado. El Distrito indemnizará y mantendrá indemnes, en la medida permitida por la ley, al Condado y a sus funcionarios y empleados (las "Partes Indemnizadas") frente a todas y cada una de las pérdidas, reclamaciones, daños o responsabilidades, ya sean conjuntas o individuales, a las que dichas Partes Indemnizadas pudieran quedar sujetas debido a cualquier acción u omisión relacionada con la adopción de cualquier resolución por parte de la Junta de Supervisores del Condado que autorice al Distrito a emitir y vender los Bonos Serie 2026 sin necesidad de medidas adicionales por parte de la Junta de Supervisores, de conformidad con las Secciones 15140 y 15146 del Código de Educación de California, según lo permitido por la Sección 53508.7 del Código Gubernamental de California. El Distrito también reembolsará a cualquiera de dichas Partes Indemnizadas todos los gastos legales o de otra índole incurridos en relación con la investigación o defensa frente a cualquiera de dichas reclamaciones o acciones.

Sección 26. Interpretación. Los términos de esta Resolución se interpretarán ampliamente a fin de cumplir el propósito de otorgar una autoridad amplia y clara a los funcionarios y empleados del Distrito para disponer la oferta y emitir los Bonos Serie 2026, de conformidad con las disposiciones de los acuerdos, documentos, certificados e instrumentos descritos en la presente y conforme a los términos establecidos en esta Resolución.

Sección 27. **Fecha de Entrada en Vigor.** Esta Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su adopción.

APROBADA Y ADOPTADA el día de hoy, 26 de agosto de 2026.

_____
Presidente de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

CERTIFICA:

_____
Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

ANEXO A

ESTIMACIONES DE BUENA FE

Las estimaciones de buena fe que se establecen en la presente se proporcionan con respecto a los Bonos Serie 2026, de conformidad con la Sección 15146(b)(1)(D) del Código de Educación de California y la Sección 5852.1 del Código Gubernamental de California. Dichas estimaciones de buena fe han sido proporcionadas al Distrito por California Financial Services, en calidad de asesor financiero del Distrito conforme a la Sección 15146(b)(1)(C) del Código de Educación de California y de asesor municipal del Distrito conforme a la Sección 15B de la Ley del Mercado de Valores de 1934 (el "Asesor Municipal"), y por Piper Sandler & Co., el suscriptor de los Bonos Serie 2026 (el "Suscriptor").

Monto de Capital. El Asesor Municipal y el Suscriptor han informado al Distrito que, con base en el plan de financiamiento del Distrito y las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar dicha estimación, su estimación de buena fe del monto principal total de los Bonos Serie 2026 que se venderán mediante oferta pública es de $90,000,000 (el "Monto de Capital Estimado").

Costo Real de Intereses de los Bonos Serie 2026. El Asesor Municipal y el Suscriptor han informado al Distrito que, suponiendo que se venda el Monto de Capital Estimado de los Bonos Serie 2026 y con base en las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar dicha estimación, su estimación de buena fe del costo real de intereses de los Bonos Serie 2026, es decir, la tasa necesaria para descontar los montos pagaderos en las respectivas fechas de pago de capital e intereses al precio de compra recibido por los Bonos Serie 2026, es de 4.86%.

Cargos de Financiamiento de los Bonos Serie 2026. El Asesor Municipal y el Suscriptor han informado al Distrito que, suponiendo que se venda el Monto de Capital Estimado de los Bonos Serie 2026 y con base en las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar dicha estimación, su estimación de buena fe de los cargos de financiamiento de los Bonos Serie 2026, es decir, la suma de todos los honorarios y cargos pagados a terceros (o costos relacionados con los Bonos Serie 2026), es de $645,000, desglosados de la siguiente manera:

a)	Descuento del Suscriptor	$405,000
b)	Mejora de Crédito	N/A*
c)	Asesor Legal de Bonos y Gastos	61,000
d)	Asesor de Divulgación y Gastos	30,000
e)	Asesor Municipal y Gastos	60,000
f)	Agencia Calificadora	71,000
g)	Otros Gastos	18,000

*Podrá obtenerse una póliza de seguro de bonos municipales con respecto a los Bonos Serie 2026 si ello resulta económicamente ventajoso para el Distrito.

Monto de los Fondos por Recibir. El Asesor Municipal y el Suscriptor han informado al Distrito que, suponiendo que se venda el Monto de Capital Estimado de los Bonos Serie 2026 y con base en las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar dicha estimación, su estimación de buena fe del monto de los fondos que el Distrito espera recibir por la venta de los Bonos Serie 2026, menos los cargos de financiamiento de los Bonos Serie 2026, según se estimaron anteriormente, y cualquier reserva o interés capitalizado pagado o financiado con los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026, es de $89,355,000.

Monto Total de Pagos. El Asesor Municipal y el Suscriptor han informado al Distrito que, suponiendo que se venda el Monto de Capital Estimado de los Bonos Serie 2026 y con base en las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar dicha estimación, su estimación de buena fe del monto total de pagos, es decir, la suma de todos los pagos que realizará el Distrito para cubrir el servicio de la deuda de los Bonos Serie 2026, más los cargos de financiamiento estimados de los Bonos Serie 2026, según se describieron anteriormente, que no se paguen con los fondos provenientes de los Bonos Serie 2026, calculada hasta el vencimiento final de los Bonos Serie 2026, es de $184,934,000.

Las estimaciones anteriores constituyen únicamente estimaciones de buena fe y se basan en las condiciones del mercado prevalecientes al momento de su preparación. El monto de capital real de los Bonos Serie 2026 emitidos y vendidos, su costo real de intereses, los cargos de financiamiento correspondientes, el monto de los fondos recibidos y el monto total de pagos correspondiente podrán diferir de dichas estimaciones de buena fe por diversas razones, incluidas, entre otras: (a) que las condiciones del mercado prevalecientes en la fecha real de venta de los Bonos Serie 2026 sean distintas de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de preparar las estimaciones contenidas en la presente; (b) que el monto de capital real de los Bonos Serie 2026 vendidos sea distinto del Monto de Capital Estimado; (c) que la amortización real de los Bonos Serie 2026 sea distinta de la amortización supuesta para preparar las estimaciones contenidas en la presente; (d) que las tasas de interés reales a las que se vendan los Bonos Serie 2026 sean distintas de las estimadas para preparar las estimaciones contenidas en la presente; (e) otras condiciones del mercado; o (f) modificaciones al plan de financiamiento del Distrito, o una combinación de dichos factores. La fecha real de venta de los Bonos Serie 2026 y el monto de capital real de los Bonos Serie 2026 vendidos serán determinados por el Distrito con base en la necesidad de fondos para los proyectos y otros factores. Las tasas de interés reales de los Bonos Serie 2026 dependerán de las condiciones del mercado al momento de su venta. La amortización real de los Bonos Serie 2026 también dependerá, en parte, de las condiciones del mercado al momento de la venta. Las condiciones del mercado, incluidas, entre otras, las tasas de interés, se ven afectadas por factores económicos y de otra índole que están fuera del control del Distrito, del Asesor Municipal y del Suscriptor. La Mesa Directiva ha aprobado la emisión de los Bonos Serie 2026 con un costo real de intereses máximo de 6.00%.

ANEXO B

FORMA DEL BONO SERIE 2026

Número	**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**	**Monto**
R-__	**ESTADO DE CALIFORNIA**	**$_____**
	CONDADO DE SAN BERNARDINO	

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
(CONDADO DE SAN BERNARDINO, CALIFORNIA)
BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL, ELECCIÓN DE 2022, SERIE 2026

Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Fecha de emisión	N.º CUSIP
1 agosto de 20__	____%	_ de ___, 20__	_____

Titular Registrado: CEDE & CO.

Monto de Capital: _____ DÓLARES

El Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, Estado de California (el "Distrito"), reconoce su obligación de pagar y se compromete a pagar al Titular Registrado identificado anteriormente, o a sus cesionarios registrados, en la Fecha de Vencimiento indicada anteriormente o en caso de rescate anticipado del presente, el Monto de Capital especificado anteriormente en moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y a pagar los intereses correspondientes en la misma moneda de curso legal desde la fecha de pago de intereses inmediatamente anterior a la fecha de autenticación de este Bono Serie 2026 (a menos que este bono sea autenticado después del cierre de operaciones en una Fecha de Registro [según se define en la presente] y en o antes de la fecha subsiguiente de pago de intereses, en cuyo caso devengará intereses desde dicha fecha subsiguiente de pago de intereses; o, a menos que este Bono Serie 2026 sea autenticado en o antes del _____ de 15, 20__, en cuyo caso devengará intereses desde la fecha de la presente) a la Tasa de Interés anual indicada anteriormente, pagaderos a partir del _____, 20, y posteriormente el 1 de febrero y el 1 de agosto de cada año, hasta el pago del Monto de Capital. Este Bono Serie 2026 se emite de conformidad con una Resolución adoptada por la Mesa Directiva del Distrito el 26 de agosto de 2026 (la "Resolución"). Los términos en mayúscula inicial que se utilizan en la presente y que no se definen de otro modo tendrán los significados que se les atribuyen en la Resolución.

El capital del presente será pagadero al Titular Registrado contra la entrega del mismo en la oficina fiduciaria corporativa principal de U.S. Bank Trust Company, National Association, el agente de pago, registro y transferencia del Distrito (el "Agente de Pago"). Los intereses se calcularán con base en un año de 360 días compuesto por doce meses de 30 días. Los intereses serán pagaderos al Titular Registrado cuyo nombre aparezca en los libros de registro de bonos del Agente de Pago como Titular Registrado del presente al cierre de operaciones del día 15 del mes anterior a una fecha de pago de intereses (la "Fecha de Registro"), independientemente de que dicho día sea o no un día hábil. Dichos intereses se pagarán mediante cheque o giro enviado por correo a dicho Titular Registrado a la dirección del titular que figure en dichos libros de registro, o a cualquier otra dirección registrada ante el Agente de Pago para tal fin. Previa solicitud por escrito, presentada a más tardar en la Fecha de Registro inmediatamente anterior a una fecha de pago de intereses, del titular de Bonos Serie 2026 cuyo monto de capital total sea de al menos $1,000,000, los intereses se pagarán mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles a una cuenta mantenida en los Estados Unidos, según lo especifique el Titular Registrado en dicha solicitud. Mientras Cede & Co. o sus cesionarios registrados figuren como Titular Registrado de este Bono Serie 2026, el pago se realizará en fondos inmediatamente disponibles, según lo dispuesto en la Resolución que se menciona a continuación.

Este Bono Serie 2026 forma parte de una emisión debidamente autorizada de bonos de términos similares (salvo las variaciones, si las hubiera, que sean necesarias para designar distintas series, números, denominaciones, tasas de interés, modalidades de pago de intereses, vencimientos y disposiciones de rescate), por un monto de capital total de $_____, y denominada "Bonos de Obligación General del Distrito Escolar Unificado de Rialto (Condado de San Bernardino, California), Elección de 2022, Serie 2026" (los "Bonos Serie 2026"). Los Bonos Serie 2026 fueron autorizados mediante el voto de al menos el 55% de los votantes que participaron en una elección debidamente convocada y celebrada en el Distrito el 8 de noviembre de 2022. Los Bonos Serie 2026 son emitidos y vendidos por la Mesa Directiva del Distrito de conformidad y en estricto cumplimiento con las disposiciones de la Constitución y las leyes del Estado, y de la Resolución, y están sujetos a los términos más específicos establecidos en el Acuerdo de Compra de Bonos, de fecha _____ de 2026 (el "Acuerdo de Compra de Bonos"), celebrado entre el Distrito y Piper Sandler & Co., en calidad de Suscriptor.

Los Bonos Serie 2026 podrán emitirse como bonos totalmente registrados, sin cupones, en denominaciones de $5,000 de monto de capital o cualquier múltiplo entero de dicha cantidad, siempre que ningún Bono Serie 2026 tenga montos de capital con vencimiento en más de una fecha de vencimiento de capital. Sujeto a las limitaciones y condiciones establecidas en la Resolución y previo pago de los cargos correspondientes, si los hubiera, los Bonos Serie 2026 podrán canjearse por Bonos Serie 2026 de un monto de capital total equivalente, con los mismos términos, modalidad de pago de intereses y vencimiento, en otras denominaciones autorizadas.

Este Bono Serie 2026 podrá ser transferido por su Titular Registrado, personalmente o por medio de un apoderado debidamente autorizado por escrito, en la oficina fiduciaria corporativa principal del Agente de Pago, pero únicamente en la forma y con sujeción a las limitaciones establecidas en la Resolución y previo pago de los cargos allí previstos, así como contra la entrega y cancelación de este Bono Serie 2026. Al efectuarse dicha transferencia, se emitirá al cesionario, a cambio del presente, un nuevo Bono Serie 2026 o nuevos Bonos Serie 2026, en una o más denominaciones autorizadas, con los mismos términos, modalidad de pago de intereses y el mismo monto de capital total.

El Distrito y el Agente de Pago podrán considerar al Titular Registrado del presente como su propietario absoluto para todos los efectos, y ni el Distrito ni el Agente de Pago se verán afectados por aviso alguno en contrario.

[Los Bonos Serie 2026 están sujetos a rescate opcional y a rescate obligatorio mediante fondo de amortización conforme a los términos y sujeto a las condiciones especificadas en la Resolución y en el Acuerdo de Compra de Bonos. Si este Bono Serie 2026 es seleccionado para rescate y se han dispuesto debidamente los fondos para su pago, dejará de devengar intereses a partir de la fecha fijada para su rescate.]

La Mesa Directiva del Distrito por la presente certifica y declara que el monto total del endeudamiento del Distrito, incluido el monto de este Bono Serie 2026, se encuentra dentro del límite establecido por la ley; que todos los actos, condiciones y requisitos exigidos por la ley que debían realizarse o cumplirse antes de y en relación con la emisión de este Bono Serie 2026 han sido realizados y cumplidos en estricto apego a las leyes que autorizan la emisión de este Bono Serie 2026; y que este Bono Serie 2026 se ajusta sustancialmente al formato establecido por orden de la Mesa Directiva del Distrito, debidamente aprobada y asentada en sus actas. Los Bonos Serie 2026 representan una obligación pagadera con cargo al fondo de intereses y amortización del Distrito establecido para los Bonos Serie 2026, y los fondos para el pago del capital, la prima, si la hubiera, y los intereses del presente se recaudarán mediante impuestos sobre los bienes sujetos a impuestos dentro del Distrito.

Salvo que este Bono Serie 2026 sea presentado por un representante autorizado de The Depository Trust Company, una corporación de Nueva York (“DTC”), al Agente de Pago para su registro de transferencia, canje o pago, y que cualquier Bono Serie 2026 emitido sea registrado a nombre de Cede & Co. o a cualquier otro nombre solicitado por un representante autorizado de DTC (y cualquier pago se efectúe a Cede & Co. o a cualquier otra entidad solicitada por un representante autorizado de DTC), CUALQUIER TRANSFERENCIA, PIGNORACIÓN U OTRO USO DEL PRESENTE, A CAMBIO DE VALOR O DE CUALQUIER OTRA FORMA, POR O A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA, ES ILÍCITO, ya que el Titular Registrado del presente, Cede & Co., tiene un derecho sobre el mismo.

Este Bono Serie 2026 no tendrá derecho a beneficio alguno conforme a la Resolución, ni será válido ni constituirá una obligación para ningún propósito, hasta que el certificado de autenticación y registro que aparece en el presente haya sido firmado por el Agente de Pago.

EN FE DE LO CUAL, a Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, Estado de California, ha dispuesto que este Bono Serie 2026 sea firmado por su Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo de dicha Mesa Directiva, a partir de la fecha indicada anteriormente.

_____
Presidente de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

Refrendado:

_____
Auxiliar de la Mesa Directiva de Educación
del Distrito Escolar Unificado de Rialto

CERTIFICADO DE AUTENTICACIÓN Y REGISTRO

Este es uno de los Bonos Serie 2026 descritos en la Resolución mencionada en el presente, y fue autenticado y registrado el _____.

U.S. BANK TRUST COMPANY, NATIONAL ASSOCIATION, EN CALIDAD DE AGENTE DE PAGO

Por: _____
Funcionario Autorizado

CESIÓN

Por el valor recibido, el abajo firmante por la presente vende, cede y transfiere a _____ el Bono Serie 2026 mencionado en el presente, y por la presente constituye y designa irrevocablemente a _____ como apoderado, para transferir el mismo en los libros del Agente de Pago, con plenas facultades de sustitución para dichos efectos.

_____	_____
N.º de identificación	Nota: La(s) firma(s) en esta Cesión deberá(n) corresponder en todos sus aspectos al (a los) nombre(s) que aparece(n) en el anverso del Bono Serie 2026 mencionado en el presente, sin alteración, ampliación ni cambio alguno.

Fecha: _____

Garantía de firma: _____

Nota: La firma deberá estar garantizada por una institución garante elegible.

CERTIFICADO DEL AUXILIAR

Yo, Dakira R. Williams, Auxiliar de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, California, por la presente certifico que lo anterior constituye una copia íntegra, fiel y correcta de una resolución debidamente adoptada en una reunión ordinaria de la Mesa Directiva de dicho Distrito, celebrada en su lugar habitual de reuniones el 26 de agosto de 2026, y debidamente asentada en las actas correspondientes; que todos los miembros de la Mesa Directiva fueron debidamente notificados de dicha reunión y que se contó con el quórum requerido; y que, en dicha reunión, la resolución fue adoptada mediante la siguiente votación:

SEÍS:

NOES:

ABSTENCIONES:

AUSENTES:

El agenda de la reunión se publicó al menos 72 horas antes de la reunión en 182 East Walnut Avenue, Rialto, California, un lugar de libre acceso para el público, y en el sitio web del Distrito, junto con una breve descripción de la resolución incluida en el orden del día.

Asimismo, certifico que he comparado cuidadosamente la presente con las actas originales de dicha reunión que se encuentran archivadas y registradas en la oficina administrativa del Distrito; que la resolución anterior constituye una copia íntegra, fiel y correcta de la resolución original adoptada en dicha reunión y asentada en dichas actas; y que dicha resolución no ha sido enmendada, modificada ni rescindida desde la fecha de su adopción y actualmente permanece en pleno vigor y efecto.

Fecha: _____, 2026

_____
Auxiliar de la Mesa Directiva de
Educación del Distrito Escolar de Rialto

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON EDDY SUMAR DBA ERS CONSULTING SERVICES

INTRODUCCIÓN:

ERS Consulting Services ofrece capacitación personalizada mediante talleres, presentaciones, seminarios, seminarios web, mentoría individual y asesoría para propietarios de empresas y distritos escolares. Eddy Sumar es Consultor Certificado en Financiamiento del Comercio Internacional y cuenta con más de treinta años de experiencia. Actualmente se desempeña como Director de Educación y Embajador de Alcance Comunitario de la Credit Management Association, y fue consultor recomendado de Educación Técnica Profesional por el Distrito Escolar Unificado de Riverside debido a su capacidad para colaborar con estudiantes y maestros en la creación de capacitaciones presenciales personalizadas y brindar mentoría individual a maestros de las Trayectorias de Negocios. Durante el año escolar 2025-2026, CTE inició un programa de liderazgo llamado “OTIS Club”. Esta oportunidad de liderazgo estudiantil a nivel del Distrito motivó a los Embajadores de CTE a ser abiertos, confiables, inspirados y comprometidos con la búsqueda de la verdad (OTIS, por sus siglas en inglés). ERS Consulting proporcionó apoyo personalizado para esta experiencia única de aprendizaje.

RAZONAMIENTO:

Como resultado de la participación en OTIS Club, la participación estudiantil en las reuniones del comité asesor de 2025-2026 aumentó un 540%, de 10 estudiantes (2024-2025) a 54 líderes estudiantiles. Más del 90% de los estudiantes participantes encuestados indicaron que participar como líderes de OTIS “influyó positivamente en cómo se sienten al participar en los programas de CTE” y los hizo “sentirse más conectados con su escuela preparatoria” en general. ERS Consulting apoyó a OTIS Club mediante un plan de estudios personalizado y mentoría y apoyo individual para los maestros asesores, que integraron en los talleres de negocios información sobre el mercado laboral, los intereses de los estudiantes y la tecnología para fortalecer la capacidad de enseñanza de los maestros asesores y crear conjuntamente módulos únicos de capacitación para los estudiantes. La ampliación de los servicios con ERS Consulting se alinea con el Elemento 4: Liderazgo en Todos los Niveles, y el Elemento 5: Enseñanza Integrada de Alta Calidad de los 12 Elementos Esenciales de los programas Universitarios y Profesionales de Alta Calidad, así como con la Estrategia I de nuestro Plan Estratégico: “Proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y pertinentes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante”. Durante el año escolar 2026-2027, el consultor Eddy Sumar: (1) creará un Marco de Capacitación de

Liderazgo de OTIS personalizado para todos los Embajadores de CTE, y (2) creará una Serie de Capacitación en Habilidades Profesionales de OTIS. El Sr. Sumar también brindará mentoría a los maestros para apoyar una implementación eficaz en todos los planteles escolares. Se utilizarán los datos de las entrevistas de las reuniones del comité asesor y de la encuesta estudiantil de fin de año 2026-2027 para comparar la participación de diversos subgrupos de estudiantes entre los años escolares 2025-2026 y 2026-2027.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar servicios de enseñanza, mentoría y consultoría para la preparación de dos trayectorias/módulos de aprendizaje personalizados y únicos, así como para facilitar y moderar 8 talleres de día completo para todos los maestros de CTE y estudiantes de CTE designados en todos los planteles escolares, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $63,000, y se pagará con el Fondo General (Subvención Perkins).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON IMAGINE LEARNING (EDGENUITY)

INTRODUCCIÓN:

Imagine Learning (Edgenuity) es un recurso de aprendizaje en línea para distritos escolares que ofrece cursos desde kínder hasta 12.º grado en materias básicas, optativas, recuperación de créditos, educación técnica y profesional y preparación para carreras profesionales. Las lecciones incluyen videos, actividades interactivas y evaluaciones que permiten a los estudiantes obtener créditos para completar los cursos requeridos para recibir su diploma de preparatoria. Los maestros pueden personalizar las actividades mediante una interfaz fácil de usar, diseñada para el aprendizaje al ritmo de cada estudiante.

RAZONAMIENTO:

Edgenuity proporciona a los estudiantes adultos inscritos en el programa de diploma un plan de estudios riguroso y la oportunidad de recuperar créditos para cumplir con los requisitos de graduación. La Escuela para Adultos de Rialto ha mantenido de manera constante una alta tasa de graduación del 61% de los estudiantes inscritos, gracias a la flexibilidad que ofrece este plan de estudios en línea.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar acceso a cursos en línea a los estudiantes de la Escuela para Adultos de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $28,246.20, y se pagará con el Fondo del Programa de Educación para Adultos de California (CAEP).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON MARIBEL COLIN

INTRODUCCIÓN:

Maribel Colin colaborará con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para ofrecer cuatro grupos de clases para padres en español. Cada grupo constará de 7 sesiones. Las clases están diseñadas para involucrar a los padres de aprendices de inglés y enseñarles cómo apoyar el aprendizaje de sus hijos. Las clases se enfocan en lograr el éxito académico mediante estrategias personales y familiares diseñadas para fortalecer los lazos familiares. El programa se centra en 12 estrategias y habilidades de liderazgo familiar que los padres pueden implementar en el hogar para fortalecer a la familia y mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. Los padres que han participado en las clases han expresado un alto nivel de satisfacción con el programa y han invitado a otros padres a participar.

RAZONAMIENTO:

Cada curso de capacitación de siete (7) semanas está diseñado para desarrollar habilidades y técnicas que brindarán a los padres herramientas para fortalecer las relaciones familiares y atender las necesidades educativas de sus hijos en edad escolar. Maribel Colin ofrecerá una serie de sesiones semanales de capacitación para padres que culminarán con una ceremonia de graduación, en la que se entregarán certificados a los padres que hayan asistido a la mayoría de las sesiones. El resultado esperado de este programa es una mayor participación de los padres en la escuela de sus hijos y a nivel del Distrito. Esta acción se relaciona directamente con la Estrategia V, Plan 2, del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD): Garantizaremos la plena participación de las familias del Distrito Escolar Unificado de Rialto en la educación de sus hijos. Los padres que asistieron a las clases con la Sra. Colin durante el año escolar 2025-2026 expresaron su deseo de continuar con las clases y contratar más sesiones para que otras familias también pudieran participar.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 4 grupos de clases para padres del programa 12 Poderes del Negocio Familiar/12 Estrategias para Construir una Familia Exitosa, a nivel del Distrito, para un máximo de treinta (30) padres de aprendices de inglés en cada grupo, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 2 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $22,000.00, y se pagará con el Fondo General (Título III, Enseñanza de Idiomas para Aprendices de Inglés).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON SUMMIT K-12 HOLDINGS INC.

INTRODUCCIÓN:

Summit K12 es un programa que ayuda a los aprendices de inglés a alcanzar el éxito mediante enseñanza personalizada que responde a sus necesidades particulares de aprendizaje. Esta solución de plan de estudios en línea permite a los maestros diferenciar la enseñanza, monitorear el progreso y apoyar a cada estudiante durante su proceso de aprendizaje. El programa responde a la necesidad de mejorar la comprensión lectora, la fluidez en la lectura y el progreso en el Indicador de Progreso de los Aprendices de Inglés (ELPI). Esta es una necesidad identificada para nuestros aprendices de inglés. Summit K-12 es una herramienta digital de apoyo complementario diseñada específicamente para preparar a los aprendices de inglés para las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC).

RAZONAMIENTO:

Los maestros de aprendices de inglés de 4.º a 12.º grado utilizarán el programa Summit K-12 durante las clases de Desarrollo del Idioma Inglés y las clases de intervención durante todo el año escolar 2026-2027. Los datos preliminares recopilados de otros distritos escolares de California indican que los aprendices de inglés avanzan por lo menos un nivel en el ELPI en un año cuando utilizan el programa de manera constante. La plataforma digital Summit K-12 creará un plan de aprendizaje personalizado que incluye enseñanza con apoyos graduales, videos de lecciones modelo, práctica guiada y un sistema integral de monitoreo del progreso e informes. Este programa diferenciado de apoyo para el dominio del inglés se relaciona directamente con la Estrategia II del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar un programa complementario, adaptable, diferenciado y basado en tecnología para desarrollar la fluidez en el Desarrollo del Idioma Inglés a aproximadamente 3,500 estudiantes de Rialto USD. Este programa brindará apoyo a los aprendices de inglés de K-12 para prepararlos para las Evaluaciones del Dominio del Idioma Inglés para California (ELPAC), con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $111,348.90, y se pagará con el Fondo General (Título III).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CENTER FOR THE COLLABORATIVE CLASSROOM

INTRODUCCIÓN:

Center for the Collaborative Classroom es una organización sin fines de lucro enfocada en la alfabetización y el aprendizaje social y emocional, reconocida por sus materiales basados en evidencia y su desarrollo profesional. El Distrito Escolar Unificado de Rialto ha colaborado con Collaborative Classroom durante nueve años, principalmente mediante el uso de su programa SIPPS para desarrollar las habilidades fundamentales de lectura. La compra propuesta incluye el desarrollo de un Plan de Implementación de SIPPS y desarrollo profesional para las 19 escuelas primarias y 10 escuelas secundarias, con el fin de apoyar tanto la enseñanza básica como las intervenciones específicas de lectura.

RAZONAMIENTO:

Ofrecer desarrollo profesional sobre SIPPS a través de Collaborative Classroom se alinea con el enfoque académico de RUSD en la alfabetización y apoya la Estrategia I del Plan Estratégico del Distrito: proporcionar experiencias de aprendizaje rigurosas y pertinentes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante. La compra propuesta incluye sesiones virtuales de desarrollo profesional para todos los niveles (Getting Started, Beginning, Extension, Challenge, Data Collection e In-Program Guidance) que apoyan la enseñanza para toda la clase, la intervención en grupos pequeños y el apoyo específico para los estudiantes que aún no alcanzan los niveles de lectura correspondientes a su grado. SIPPS brinda enseñanza diferenciada desde kínder hasta 12.º grado para lectores que presentan dificultades, aprendices de inglés y estudiantes con discapacidades, y se implementará de 3 a 5 días por semana en los niveles Tier 1 y Tier 2, según las necesidades de cada plantel escolar.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar una sesión de desarrollo profesional de SIPPS Beginning, Extension y Challenge para cada una de las 19 escuelas primarias y 10 escuelas secundarias del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con el fin de apoyar la enseñanza diaria de habilidades fundamentales de alfabetización y las intervenciones para estudiantes de kínder a 12.º grado, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $10,800.00, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON CURRICULUM AND ASSOCIATES, LLC

INTRODUCCIÓN:

El seguimiento eficaz del progreso de los aprendices de inglés (EL) es un requisito de los gobiernos estatal y federal, ya que permite tomar decisiones informadas sobre el apoyo para los aprendices de inglés y los cambios necesarios en los programas. El Área de Servicios de Programas Multilingües colabora con los administradores designados de cada escuela para dar seguimiento al progreso de los aprendices de inglés mediante la recopilación de datos en la plataforma ELLevation. Los maestros desempeñan un papel esencial en este proceso al implementar estrategias en el salón de clases y continuar dando seguimiento a los estudiantes hasta que completen el proceso. Además, la plataforma ELLevation se utiliza para la reclasificación y el establecimiento de metas académicas.

RAZONAMIENTO:

El seguimiento del progreso de los aprendices de inglés (EL) es un requisito de las medidas de rendición de cuentas estatales y federales y contribuye a la toma de decisiones informadas sobre la enseñanza y los programas. El Área de Servicios de Programas Multilingües colabora con los administradores escolares y los maestros para dar seguimiento al progreso de los aprendices de inglés a través de la plataforma ELLevation, la cual apoya los esfuerzos de reclasificación, el establecimiento de metas y el apoyo específico para los estudiantes. Este programa de gestión de datos apoya la Estrategia II del Plan Estratégico del Distrito Escolar Unificado de Rialto: “Proporcionaremos una enseñanza rigurosa y pertinente que responda al estilo de aprendizaje único de cada estudiante”.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar la renovación del acuerdo con Curriculum and Associates, LLC para apoyar el seguimiento eficaz de aproximadamente 4,500 aprendices de inglés mediante la plataforma ELLevation, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $67,725.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON LANGUAGE LINE SERVICES, INC.

INTRODUCCIÓN:

Language Line Services, Inc. colaborará con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para proporcionar servicios de interpretación de idiomas a solicitud por teléfono o videollamada para maestros y demás personal de RUSD. Language Line ha agregado servicios de interpretación presencial y traducción de documentos escritos. Estos servicios permitirán que el personal de Rialto USD se comunique con padres que hablan un idioma distinto del inglés o español. Los tres idiomas más solicitados después del inglés y el español son árabe, tagalo y vietnamita. Language Line Services, Inc. ofrece servicios de interpretación a solicitud en más de 230 idiomas, incluido el lenguaje de señas americano.

RAZONAMIENTO:

Language Line Services, Inc. colaborará con el Distrito Escolar Unificado de Rialto para proporcionar servicios de interpretación de idiomas a solicitud por teléfono o videollamada para maestros y demás personal de RUSD. Language Line ha agregado servicios de interpretación presencial y traducción de documentos escritos. Estos servicios permitirán que el personal de Rialto USD se comunique con padres que hablan un idioma distinto del inglés o español. Los tres idiomas más solicitados después del inglés y el español son árabe, tagalo y vietnamita. Language Line Services, Inc. ofrece servicios de interpretación a solicitud en más de 230 idiomas, incluido el lenguaje de señas americano.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar servicios de interpretación a solicitud y servicios de traducción de documentos escritos en más de 200 idiomas, incluido el lenguaje de señas americano, para el personal y los padres del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $18,000.00, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR UN ACUERDO DE RENOVACIÓN CON LUZ MARÍA OCHOA

INTRODUCCIÓN:

El programa de Participación Familiar y Comunitaria (FACE) del Distrito Escolar Unificado de Rialto busca brindar a las familias oportunidades culturalmente pertinentes que fortalezcan la participación familiar, el bienestar de los estudiantes y las familias, y los vínculos entre las escuelas y la comunidad en general. Como parte de la Serie de Participación Familiar de Comunidades Saludables del Distrito, FACE propone una colaboración de dos años con Luz María Ochoa para impartir clases de educación cultural a estudiantes y familias de Rialto Unified mediante el Instituto para Padres Curtis T. Winton. El programa ofrecerá enseñanza sobre coreografía y movimiento tradicionales, instrumentos de percusión, canciones tradicionales, la historia y cultura de los pueblos precolombinos y los protocolos contemporáneos relacionados con la danza tradicional azteca chichimeca.

RAZONAMIENTO:

La colaboración apoya los esfuerzos del Distrito por ampliar las oportunidades de participación familiar culturalmente pertinentes y crear entornos donde los estudiantes y las familias puedan aprender, establecer vínculos, fortalecer su identidad cultural y fomentar su bienestar general. Asimismo, concuerda con las colaboraciones comunitarias y las responsabilidades de FACE del Distrito. Luz María Ochoa impartirá talleres semanales de danza y ocho presentaciones en todo el Distrito, a un costo de $400.00 por clase o presentación. Estas clases estarán abiertas a todas las familias del Distrito y se llevarán a cabo en varios planteles de escuelas intermedias y a través del Centro de Educación Chavez/Huerta. Las presentaciones se realizarán durante diversos eventos en todo el Distrito.

RECOMMENDATION:

Aprobar un acuerdo de dos años con Luz María Ochoa para proporcionar hasta 70 clases de educación cultural y ocho (8) presentaciones en todo el Distrito mediante el Instituto para Padres Curtis T. Winton, como parte de la Serie de Participación Familiar de Comunidades Saludables del Distrito, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2028, por un costo que no excederá los $31,200.00, pagadero con cargo al Fondo General (Título I).

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON PLAYVS

INTRODUCCIÓN:

PlayVS es una plataforma líder de deportes electrónicos escolares fundada en 2018 bajo la convicción de que todos los estudiantes deben tener acceso a oportunidades de videojuegos competitivos, independientemente de su nivel de habilidad. PlayVS proporciona la infraestructura necesaria para apoyar programas de deportes electrónicos para principiantes, incluido el acceso a videojuegos populares, estadísticas en tiempo real, herramientas de entrenamiento y apoyo técnico a solicitud. En 2025, Generation Esports y Valor, anteriores proveedores del Distrito Escolar Unificado de Rialto para el plan de estudios y las competencias de deportes electrónicos, se fusionaron con PlayVS, integrando el plan de estudios y las plataformas de competencia bajo un solo proveedor. Esta transición simplificó la implementación del programa y mejoró la continuidad de los programas de deportes electrónicos de las escuelas intermedias y preparatorias. Anteriormente, el Distrito colaboraba con Generation Esports para proporcionar el plan de estudios Gaming Concepts y con la plataforma de competencias Valor para los programas de deportes electrónicos de ambos niveles.

RAZONAMIENTO:

Este acuerdo apoya la iniciativa Future Ready del Distrito al ampliar el acceso a experiencias de aprendizaje innovadoras y basadas en tecnología que involucran a los estudiantes tanto en deportes electrónicos competitivos como en el diseño de videojuegos. Mediante PlayVS, los programas de las escuelas intermedias y preparatorias tendrán acceso a la plataforma de capacitación Valor, que proporciona el desarrollo estructurado de habilidades en videojuegos como Rocket League, Mario Kart y Super Smash Bros. Además de las competencias, PlayVS ofrecerá cursos en ambos niveles. Los estudiantes de preparatoria tendrán acceso a los cursos de Gaming Concepts, incluidos Fundamentals y Computer Applications, mientras que los estudiantes de escuela intermedia participarán en el curso Intro to Game Design, que presenta conceptos fundamentales del desarrollo de videojuegos. El acuerdo también incluye aprendizaje profesional para todos los maestros de deportes electrónicos, incluido el acceso a una biblioteca de seminarios web de capacitación y sesiones programadas de aprendizaje profesional, a fin de que el personal cuente con la preparación necesaria para implementar eficazmente tanto el componente educativo como el competitivo del programa.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar módulos del plan de estudios y acceso a la plataforma Valor para todos los estudiantes de deportes electrónicos de las escuelas intermedias y preparatorias, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $37,517.25, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON LEGENDS OF LEARNING

INTRODUCCIÓN:

Fundada en 2017, Legends of Learning se basa en el principio de que las experiencias dinámicas son fundamentales para un aprendizaje eficaz. Uno de sus programas destacados, Math Base Camp, utiliza un enfoque de aprendizaje basado en juegos para ayudar a los estudiantes a dominar operaciones matemáticas mediante el desarrollo del sentido numérico y el pensamiento estratégico. Al proporcionar enseñanza individualizada, el programa ayuda a los estudiantes a transferir conocimientos matemáticos de la memoria de trabajo a la memoria a largo plazo, promoviendo el desarrollo duradero de sus habilidades.

RAZONAMIENTO:

Los estudiantes de primaria se benefician cuando la enseñanza de matemáticas enfatiza la participación activa en lugar de la memorización mecánica, lo que fomenta tanto el dominio de las operaciones matemáticas como la fluidez del sentido numérico. Para atender esta necesidad, Math Base Camp se implementó como programa piloto en febrero de 2023 en todas las escuelas primarias. Una encuesta realizada a los maestros reveló que más del 90% de los participantes consideró que el programa mejoró significativamente la fluidez matemática de sus estudiantes. Los maestros han observado un progreso notable en las habilidades de fluidez matemática de sus estudiantes, lo que demuestra el impacto positivo de este innovador programa.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar un programa de fluidez matemática a todas las escuelas primarias, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $48,000.00, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR UN ACUERDO CON IMAGINE LEARNING - ACADEMIA VIRTUAL ZUPANIC

INTRODUCCIÓN:

A partir del año escolar 2026-2027, la Academia Virtual Zupanic ampliará su programa de estudio independiente a largo plazo para atender a estudiantes de 6.º a 8.º grado. Para apoyar esta transición, el Distrito adquirirá Edgenuity Grades 6-8 Initial Credit Course Suite, un plan de estudios digital integral alineado con los estándares que ofrece enseñanza en línea dinámica para estudiantes de escuela intermedia. El plan de estudios está alineado con los Estándares Estatales de California e incluye apoyos educativos adicionales, intervenciones integradas y herramientas que promueven el éxito de los estudiantes en un entorno de aprendizaje virtual.

RAZONAMIENTO:

Edgenuity Grades 6-8 Initial Credit Course Suite proporcionará a la Academia Virtual Zupanic un plan de estudios integral en línea que responde a las necesidades educativas de los estudiantes inscritos en el programa de estudio independiente a largo plazo del Distrito. La plataforma ofrece enseñanza rigurosa y basada en los estándares, a la vez que permite a los maestros dar seguimiento al progreso de los estudiantes y proporcionar apoyo individualizado mediante intervenciones integradas y herramientas digitales para la elaboración de informes. El programa también incluye un Portal de Participación Familiar que permite a los padres y tutores dar seguimiento al progreso de los estudiantes y fortalecer la comunicación entre el hogar y la escuela. La aprobación de este acuerdo garantizará que los estudiantes de 6.º a 8.º grado tengan acceso a un plan de estudios digital de alta calidad a partir del año escolar 2026-2027.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar Edgenuity Grades 6-8 Initial Credit Course Suite a los estudiantes inscritos en el programa de estudio independiente a largo plazo de la Academia Virtual Zupanic, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $14,400.00, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR UN ACUERDO CON ACTIVE EDUCATION INC. - ESCUELA INTERMEDIA FRISBIE

INTRODUCCIÓN:

Active Education ofrece un programa estructurado de actividades divertidas y saludables, con énfasis en el aprendizaje social y emocional y las mejores prácticas de PBIS. El plan de estudios está basado en investigaciones y datos, y se alinea con el marco de competencias básicas de CASEL. El programa ayuda a los estudiantes a desarrollar su carácter mediante una combinación de actividades y temas mensuales de educación del carácter.

RAZONAMIENTO:

El programa de Active Education se alinea con la Estrategia I del Plan Estratégico del Distrito: “Proporcionaremos experiencias de aprendizaje rigurosas y pertinentes para garantizar el desarrollo integral de cada estudiante”. Los servicios de Active Education apoyarán el crecimiento de los estudiantes y su comprensión del aprendizaje social y emocional (SEL), ayudarán a reducir los incidentes disciplinarios y aumentarán la participación estudiantil. SEL proporcionará una base para un aprendizaje seguro y positivo, y fortalecerá las habilidades que los estudiantes necesitan para tener éxito en la escuela, su futura carrera profesional y la vida. Active Education brindará apoyo a 1,000 estudiantes mediante actividades de SEL cinco veces por semana durante ocho semanas. El programa seguirá un plan de estudios dinámico basado en actividades e implementará las mejores prácticas de PBIS para estudiantes y personal.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar un programa estructurado de actividades para los estudiantes de 6.º a 8.º grado de la Escuela Intermedia Frisbie durante 17 semanas, de 2 a 3 días por semana, para más de 300 estudiantes al día, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 4 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $14,615.00, y se pagará con el Fondo General.

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL ACUERDO CON SMARTPASS INC. - ESCUELA PREPARATORIA CARTER

INTRODUCCIÓN:

SmartPass Inc. es una empresa con sede en Filadelfia, fundada en 2019 en Nueva York. La compañía se enfoca en soluciones digitales que promueven la responsabilidad de los estudiantes en entornos educativos. SmartPass es una solución para administrar el tránsito de los estudiantes por los pasillos que ayuda a aumentar el tiempo en clase, mejorar la seguridad escolar y reducir el vandalismo. SmartPass es una versión digital de los pases tradicionales de papel para salir del salón de clases que autoriza a un estudiante a estar fuera de un salón específico a una hora determinada. Al igual que con los pases físicos, los estudiantes necesitan un pase durante el tiempo que permanecen en los pasillos. Sin embargo, a diferencia de un pase físico, no necesitan llevar consigo un dispositivo móvil o una computadora portátil. Los maestros y administradores pueden ver en tiempo real qué estudiantes se encuentran en los pasillos y realizar búsquedas en la lista, por lo que cada estudiante queda registrado digitalmente.

RAZONAMIENTO:

SmartPass ayudará a administrar el tránsito de los estudiantes por los pasillos y a mejorar la asistencia. Los pases creados por los maestros muestran una cuenta regresiva en tiempo real del tiempo que tienen los estudiantes para completar su recorrido. Los maestros pueden establecer un margen de tiempo y, si el estudiante no regresa dentro de ese periodo, el sistema alerta al maestro y al personal administrativo. El pase también ayudará a mantener los pasillos despejados en todo momento.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar apoyo para mejorar la asistencia en la Escuela Preparatoria Carter durante el año escolar 2026-2027, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 2 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $11,000.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

Agenda de la Mesa Directiva de Educación
26 de agosto de 2026

APROBAR UN ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE CALIFORNIA AB104 (CAEP) - ESCUELA PARA ADULTOS DE RIALTO

INTRODUCCIÓN:

En 2016, la Legislatura de California implementó el programa de Subvención en Bloque para la Educación de Adultos (AEBG), el cual integró un sistema regional de servicios diseñado para proporcionar educación y servicios de capacitación laboral a adultos que reciben servicios insuficientes. El objetivo es garantizar que los fondos se asignen y utilicen para ayudar a los adultos a incorporarse más rápidamente al mercado laboral, obtener mejores salarios y participar plenamente en la sociedad. En 2020-2021, esta subvención pasó a ser el Programa de Educación para Adultos de California (CAEP). El Programa de Educación para Adultos de Rialto ha recibido fondos desde que se estableció AB104 a través del Distrito de Colegios Comunitarios de San Bernardino (SBCCD).

RAZONAMIENTO:

La Escuela para Adultos de Rialto desea participar en el programa de SBCCD, diseñado para implementar los planes regionales del consorcio para la educación de adultos conforme a AB104. El propósito de AB104 (CAEP) es ampliar y mejorar los servicios de educación para adultos en la comunidad, implementar el plan anual, integrar los programas existentes de las escuelas preparatorias, instituciones de educación postsecundaria y capacitación laboral dentro de los programas de educación para adultos, y promover el desarrollo profesional de los docentes y el personal mediante los fondos del consorcio AB104 (CAEP).

RECOMENDACIÓN:

Cumplir con los requisitos para participar como miembro activo del Programa de Educación para Adultos de California AB104 (CAEP) y recibir una asignación de $1,466,298.00 para el año fiscal 2026-2027, con fondos disponibles para utilizarse hasta el 31 de diciembre de 2028.

APROBAR UN ACUERDO CON ALPHA STRINGS - ESCUELA PREPARATORIA EISENHOWER

INTRODUCCIÓN:

Alpha Strings es una compañía dedicada a la enseñanza de música y la venta de instrumentos. Alpha Strings proporcionará clases impartidas por maestros calificados que se especializan en instrumentos de mariachi y música. Esto permitirá que los maestros enseñen a los estudiantes a interpretar canciones tradicionales y contemporáneas de mariachi, ayudándolos a desarrollar sus habilidades musicales y fomentando el aprecio por esta expresión cultural.

RAZONAMIENTO:

A través de este programa, los estudiantes desarrollarán una sólida comprensión de la cultura del mariachi al conocer más a fondo sus tradiciones musicales. Adquirirán habilidades para tocar instrumentos propios de la música de mariachi y demostrarán su progreso mediante presentaciones periódicas, en las que podrán mostrar sus habilidades musicales y desarrollar mayor confianza.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar 156 horas de instrucción musical profesional por instrumento a los estudiantes de la Escuela Preparatoria Eisenhower, con vigencia del 5 de agosto de 2026 al 5 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $25,000.00, y se pagará con el Fondo General (AMS Prop. 28).

APROBAR UN ACUERDO CON EXEMPLARS - ESCUELA PRIMARIA MYERS

INTRODUCCIÓN:

Fundada en 1985, Exemplars ha sido un proveedor confiable de recursos educativos alineados con los estándares para escuelas de K-12 durante más de 40 años. La organización se especializa en tareas de desempeño de matemáticas, evaluaciones y aprendizaje profesional que fomentan la resolución de problemas, el pensamiento crítico y el razonamiento matemático. Los recursos de Exemplars se utilizan en escuelas de todo el país para apoyar una enseñanza de alta calidad y mejorar el rendimiento estudiantil.

RAZONAMIENTO:

Exemplars K-12 se alinea con el enfoque del Distrito en el desarrollo de habilidades matemáticas y con las Estrategias I-III al proporcionar tareas rigurosas de matemáticas alineadas con los estándares, evaluaciones, rúbricas de calificación y recursos profesionales. La suscripción apoyará la enseñanza de Nivel 1 en la Escuela Primaria Myers al fortalecer la participación estudiantil, la resolución de problemas, el razonamiento y la comunicación matemática. La eficacia se medirá mediante la implementación, el trabajo de los estudiantes, las evaluaciones en el salón de clases y los datos de rendimiento de la escuela y el Distrito.

RECOMENDACIÓN:

Proporcionar una suscripción en línea de un año a Exemplars K-5 y apoyo para su implementación en la Escuela Primaria Myers, con vigencia del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027, por un costo que no exceda los $4,600.00, y se pagará con el Fondo General (Título I).

APROBAR UN ACUERDO CON NAJMAH BROWN, ESQ.

INTRODUCCIÓN:

Najmah Brown, Esq. es abogada, ejecutiva de medios de comunicación, mentora, escritora publicada, oradora y cineasta de documentales. Actualmente se desempeña como Directora de Asuntos Legales y Comerciales de A+E Global Media y anteriormente ocupó puestos de liderazgo en NBCUniversal, Warner Bros. Discovery, Al Jazeera America, DanceOn y bufetes de abogados internacionales. A lo largo de su carrera, ha negociado y estructurado transacciones comerciales complejas, asesorado a altos ejecutivos y presentado temas legales y comerciales ante equipos de liderazgo corporativo y públicos diversos. La Sra. Brown está profundamente comprometida con el desarrollo y la mentoría de los jóvenes. Actualmente es mentora en el programa de mentoría You, Me & A+E Global Media, mentora de Pulse of Perseverance (P3), que apoya a jóvenes en edad de transición, y asesora en el Holly J. Mitchell Girls Empowerment Leadership Institute, donde trabaja con estudiantes de escuela intermedia y preparatoria en temas de liderazgo, desarrollo de la confianza y preparación profesional.

REASONING:

Esta presentación interactiva e inspiradora combina experiencias personales, desarrollo del liderazgo, alfabetización mediática y exploración de carreras profesionales. La presentación también analiza el impacto de los medios de comunicación y las influencias del entorno en los jóvenes mediante una conversación sobre el proyecto documental de la Sra. Brown, que destaca la vida y el legado de la defensora de los derechos civiles C. Delores Tucker. Los estudiantes analizarán cómo los mensajes de los medios de comunicación, la influencia de sus compañeros y la cultura pueden moldear las actitudes y el comportamiento, a la vez que desarrollan habilidades de pensamiento crítico que les permitan tomar decisiones informadas. El programa está diseñado para inspirar a los estudiantes a reconocer que sus circunstancias actuales no determinan su éxito futuro.

RECOMMENDATION:

Proporcionar una presentación de 60 minutos para los estudiantes de Student Services Bridge Builders y Beyond the Classroom que participan en nuestro evento de inicio, con vigencia del 29 de agosto de 2026, por un costo que no exceda los $5,000.00, y se pagará con el Fondo General (SBHIP).

APROBAR UN VIAJE CON ALOJAMIENTO AL HURRICANE DRILL MEET 2026 – PREPARATORIA RIALTO

INTRODUCCIÓN:

El Hurricane Drill Meet es una competencia militar anual de ejercicios de orden cerrado del JROTC (Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva Juveniles), organizada por la Preparatoria Kapolei en Kapolei, Hawái. Las competencias de JROTC evolucionaron a partir de la implementación del programa en 1916 y se formalizaron con eventos como el Campeonato Nacional de Equipos de Ejercicios de Orden Cerrado de Preparatorias en 1982. Las competencias de JROTC de preparatoria incluyen cadetes que participan en marcha de precisión, porte militar, inspección de uniformes y trabajo en equipo. Las unidades compiten contra otras escuelas en eventos específicos, como ejercicios con y sin armas, presentaciones de la guardia de honor, rutinas de exhibición y marcha sincronizada.

RAZONAMIENTO:

De acuerdo con la intención del Comandante de “mantener nuestra tradición de excelencia mediante el uso de ejercicios de orden cerrado y ceremonias en toda la fuerza para desarrollar la confianza, el liderazgo y la cohesión de la unidad”, el Hurricane Drill Meet 2026 brindará a los estudiantes del NJROTC de la Preparatoria Rialto una experiencia única para competir en un importante evento nacional y mantener a la Preparatoria Rialto y al Distrito Escolar Unificado de Rialto presentes en el ámbito nacional del JROTC. Los estudiantes participarán en una competencia emocionante y desafiante, con los objetivos principales de desarrollar la confianza en sí mismos y fortalecer sus habilidades de liderazgo y trabajo en equipo. La salida de la Preparatoria Rialto será el 6 de noviembre de 2026 en autobús hacia un aeropuerto local. Los estudiantes competirán el 7 de noviembre de 2026, visitarán sitios educativos de Hawái el 8 de noviembre (entre los posibles sitios se incluyen el Centro Cultural Polinesio, Pearl Harbor, el USS Arizona, el volcán Diamond Head, etc.) y regresarán a la Preparatoria Rialto el 9 de noviembre de 2026.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar los costos de pasajes aéreos, hospedaje y gastos relacionados (p. ej., comidas, estacionamiento, etc.) para catorce (14) estudiantes (6 hombres y 8 mujeres) del programa NJROTC de la Preparatoria Rialto y tres (3) acompañantes (2 hombres y 1 mujer), para participar en el Hurricane Drill Meet 2026 en la Preparatoria Kapolei, en Kapolei, Hawaii, con vigencia del 6 al 9 de noviembre de 2026, por un costo que no excederá los $25,000.00, pagadero con cargo al Fondo General (Extracurricular) y donaciones.

APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON SAN BERNARDINO VALLEY COLLEGE CORPS

INTRODUCCIÓN:

El programa College Corps es una iniciativa estatal desarrollada en colaboración con colegios y universidades de California y está disponible para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de AB540 California Dream Act. Sus objetivos son formar líderes con conciencia cívica, ayudar a los estudiantes de ingresos bajos a moderados a graduarse a tiempo con menos deudas y abordar los desafíos sociales para construir comunidades más equitativas. Estos objetivos coinciden con la misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, y el Área de Servicios de STEM ha sido seleccionada como sitio anfitrión por tercera vez. Durante el año del programa 2026-27, al menos tres becarios de College Corps proporcionarán un mínimo de 450 horas de servicio cada uno, sin costo para el Distrito. Los becarios apoyarán la educación K-12 y proyectos relacionados con la acción climática y la inseguridad alimentaria a través del Centro STEM, el Instituto FYRE y Jardín Internacional de Sanación, y STEMCARES.

RAZONAMIENTO:

Esta colaboración concuerda con la Estrategia II del Plan Estratégico: crear estructuras que garanticen que los recursos y bienes se asignen y desarrollen para apoyar directamente a los estudiantes. El Distrito ha invertido valiosos recursos en el Centro STEM, los jardines y huertos, y el Instituto FYRE y Jardín Internacional de Sanación, con el objetivo de ofrecer a los estudiantes y a las familias de Rialto más servicios de aprendizaje al aire libre y similares a los de un museo en las áreas de ciencias, resiliencia ambiental, acción climática y seguridad alimentaria. Esta colaboración permitirá brindar mayor apoyo y una mejor administración del Centro STEM, el Instituto FYRE y Jardín Internacional de Sanación, los jardines y huertos escolares y las exhibiciones de estilo museo que se encuentran en estos lugares.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Memorando de Entendimiento del Acuerdo de Colaboración con College Corps para 2026-2027, a fin de permitir que un mínimo de tres (3) becarios de College Corps apoyen al Área de Servicios de STEM de Rialto en varias ubicaciones del Distrito, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, sin costo para el Distrito.

APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA SIERRA UNIVERSITY

INTRODUCCIÓN:

El Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) y La Sierra University establecerán una colaboración para ampliar las oportunidades de educación superior para los estudiantes del Distrito. Mediante este Memorando de Entendimiento (MOU), La Sierra University ofrecerá oportunidades de Admisión Directa a los estudiantes elegibles de las escuelas preparatorias de RUSD, con base en los criterios académicos establecidos y los protocolos para compartir datos. Esta colaboración tiene como objetivo ampliar el acceso a la universidad, agilizar el proceso de admisión y apoyar el éxito de los estudiantes de Rialto en la educación postsecundaria.

RAZONAMIENTO:

Conforme a los términos del acuerdo, La Sierra University revisará los datos académicos de los estudiantes, según lo permitido mediante un Acuerdo de Intercambio de Datos vigente, para identificar a quienes cumplan con los requisitos de elegibilidad para la Admisión Directa de la Universidad, incluido un promedio académico (GPA) mínimo de 2.75 y la finalización de los cursos requeridos. Los estudiantes elegibles recibirán una oferta oficial de admisión sin necesidad de completar una solicitud de admisión tradicional, aunque aún deberán completar otros pasos de verificación para la inscripción. El MOU también establece la colaboración entre RUSD y La Sierra University en cuanto a la comunicación, el contacto con los estudiantes, las presentaciones informativas y la revisión anual de los resultados de la colaboración. El acuerdo se alinea con el compromiso del Distrito de aumentar la preparación universitaria y ampliar el acceso a oportunidades de educación superior para todos los estudiantes.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el Memorando de Entendimiento entre La Sierra University y el Distrito Escolar Unificado de Rialto para implementar una colaboración de Admisión Directa para los estudiantes elegibles de las escuelas preparatorias del Distrito Escolar Unificado de Rialto, con vigencia del 27 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2027, sin costo para el Distrito.

CUARTO TRIMESTRE – 2025-2026 – INFORME DE QUEJAS UNIFORMES WILLIAMS

Número de quejas este trimestre			
	Recibidas	Resueltas	Sin resolver
Materiales de instrucción	0	0	0
Instalaciones	0	0	0
Vacantes y asignaciones incorrectas de maestros	0	0	0

CONTACTO DE UCP
Nombre: Kevin Hodgson
Cargo: Director Sénior: Programas Especiales
Fecha de presentación ante la Junta de Gobierno Local: 8/26/2026

Ingresado por:
Nombre: Kevin Hodgson
Cargo: Director Sénior: Programas Especiales
Fecha de ingreso: 8/10/2026

EMPLEADOS CLASIFICADOS EXENTOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NÚM. 1361

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES/HISTORIAL PENAL, CONFORME A LA LEY, DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EMPLEO.

APRENDIZ DE DESARROLLO INFANTIL

Cardenas, Samantha	Escuela Primaria Preston	08/05/2026	$16.90 por hora

AYUDANTES DE MEDIODÍA

Cano, Jasmine	Escuela Primaria Boyd	08/05/2026	$16.90 por hora
Gallardo, Bernarda	Escuela Primaria Dunn	08/05/2026	$16.90 por hora

WORKABILITY - Estudiantes que regresan

Muñoz, Jazlyn	Think Together	08/20/2026	$16.90 por hora

WORKABILITY

Reyna, Dominic	Walgreens	08/20/2026	$16.90 por hora

RENUNCIAS

Gallardo, Bernarda	Guardia de Cruce Escolar Escuela Primaria Dollahan	08/04/2026
Mendoza, Ana	Ayudante de Mediodía Escuela Primaria Curtis	08/10/2026

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS

La búsqueda de personal certificado del Distrito Escolar Unificado de Rialto no logró cubrir las necesidades de entrenadores del Distrito. De conformidad con el Título 5 del Código de Reglamentos de California, Sección 5531, se certifica que los siguientes entrenadores no certificados empleados por el Distrito Escolar Unificado de Rialto son competentes en primeros auxilios y procedimientos de emergencia relacionados con las técnicas de entrenamiento en los deportes a los que están asignados:

Escuela Intermedia Kucera

Ahedo, Natalie	Animación Deportiva	2026/2027	$2,256.00
Gavini, Emely	Animación Deportiva	2026/2027	$2,256.00

ENTRENADORES NO CERTIFICADOS (Continuación)

Escuela Preparatoria Carter

Greer, Charles	Asist. J.V., Fútbol Americano	2026/2027	$5,343.00
Gutierrez, Raymond D.	Co-Asst. Frosh, Fútbol Americano	2026/2027	$2,671.50
Halcrombe, Kalin	Entr. Princ. Frosh, Fútbol Americano	2026/2027	$5,936.00
Hernandez Miranda, Walter	Asist. Frosh, Fútbol Americano	2026/2027	$5,343.00
Luevano, Jonathan	Asist. Varsity, Fútbol Americano	2026/2027	$5,699.00
Machuca, Charlene	Entr. Princ. Co-Varsity, Tenis Fem.	2026/2027	$2,493.50
Moana, Tevita	Asist. Varsity, Fútbol Americano	2026/2027	$5,699.00
Thompson, Randy	Asist. Varsity, Fútbol Americano	2026/2027	$5,343.00

Escuela Preparatoria Eisenhower

Avalos Hernandez, Claudia	Asst. Varsity, Fútbol Bandera	2026/2027	$4,393.00
Brown, Alvin	Entr. Princ. Varsity, Fútbol Americano	2026/2027	$7,361.00
Dotson, David	Asist. Varsity, Fútbol Americano	2026/2027	$5,699.00
Felkins, Kirra	Asist. Varsity, Animación Deportiva	2026/2027	$4,749.00
Pugh, Darnell	Entr. Princ. J.V., Fútbol Americano	2026/2027	$5,936.00
Ventura, Angel	Asist. Varsity, Fútbol Bandera	2026/2027	$4,393.00

Escuela Preparatoria Rialto

Armenta, Irene	Entr. Princ. Varsity, Animación Deportiva	2026/2027	$5,343.00
Lopez, Enrique	Entr. Princ. Varsity, Campo Traviesa Fem.	2026/2027	$4,987.00

EMPLEADOS CLASIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NÚM. 1361

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES/HISTORIAL PENAL, CONFORME A LA LEY, DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EMPLEO.

ASCENSOS

Rodriguez, Gloria A.	A:	Registradora Escuela Preparatoria Carter	07/01/2026	35-5	$32.72 por hora (8 horas, 261 días)
	De:	Asistente de Oficina Escuela Preparatoria Carter		31-6	$31.07 por hora (8 horas, 217 days)

CONTRATACIONES

Avalos, Brianna	Paraprofesional Mod./Severo Escuela Intermedia Kucera	08/04/2026	30-1	$23.72 por hora (6 horas, 203 días)
Carrillo, Melinda	Behavioral Support Assistant Escuela Primaria Boyd	08/04/2026	33-1	$25.57 por hora (7 horas, 203 días)
Carrillo Olivares, Claudia	Despachador Transporte	08/24/2026	38-1	$28.99 por hora (8 horas, 261 días)
Jimenez, Ramon	Conductor de Autobús Escolar Escuela Primaria Fitzgerald	08/10/2026	36-1	$27.57 por hora (5 horas, 203 días)
Moron, Estefania	Paraprofesional Mod./Severo Escuela Primaria Kelley	08/04/2026	30-1	$23.72 por hora (6 horas, 203 días)
Richey, Collette	Trab. Princ. de Serv. de Nutrición Escuela Primaria Fitzgerald	08/05/2026	27-1	$22.00 por hora (6.5 horas, 223 días)
Salgado, Mariah	Paraprofesional Mod./Severo Escuela Preparatoria Carter	08/04/2026	30-1	$23.73 por hora (7 horas, 203 días)
Waggoner, Genesis	Paraprofesional Escuela Primaria Dunn	08/04/2026	26-1	$21.45 por hora (4.5 horas, 203 días)

RENUNCIAS

Agueta, Olivia	Enlace de Workability Escuela Preparatoria Carter	08/01/2026
Barron, Ashlyn	Asist. de Apoyo Conductual Dunn Elementary School	08/03/2026

RENUNCIAS (Continuación)

Gomez, Julie	Asistente de Apoyo Conductual Escuela Primaria Garcia	08/14/2026
Gutierrez, Maricela	Trab. de Serv. de Nutrición I Escuela Intermedia Jehue	08/07/2026
Padilla, Dominique	Paraprofesional Escuela Primaria Kordyak	08/03/2026
Woods, Faith	Asist. de Apoyo Conductual Escuela Primaria Henry	08/31/2026

SUPLENTES

Gutierrez, Dolores	Paraprofesional	08/04/2026	$20.72 por hora
Lozano, Lety	Paraprofesional	08/04/2026	$20.72 por hora
McDorman, Marshall	Paraprofesional	08/04/2026	$20.72 por hora
Pedroza, Angelique	Asistente de Apoyo Conductual	08/04/2026	$23.50 por hora
Ramirez, Aleida	Asistente de Apoyo Conductual	08/04/2026	$23.50 por hora

ASIGNACIONES A CORTO PLAZO

Apoyo de Contabilidad	Escuela Intermedia Kolb	08/27/2026 - 06/30/2027 (no exceder 100 horas)	$26.64 por hora
Apoyo de Contabilidad	Escuela Primaria Preston	08/27/2026 - 06/30/2027 (no exceder 40 horas)	$26.64 por hora
Apoyo de Mantenimiento de Terrenos (2 trabajadores)	Mantenimiento y Operaciones	08/27/2026 - 06/30/2027 (no exceder 1,850 horas)	$24.10 por hora
Apoyo de Enfermera Vocacional con Licencia	Servicios de Salud	08/27/2026 - 12/18/2026 (no exceder 1,260 horas)	$29.44 por hora
Apoyo Administrativo	Programas Multilingües	08/27/2026 - 06/30/2027 (no exceder 288 horas)	$23.50 por hora

REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE HORAS DE TRABAJO

Salcedo, Ashley	A:	Asistente de Salud Escuela Preparatoria Milor	08/27/2026	25-4	$24.27 por hora (6 horas, 203 días)
	De:	Asistente de Salud Escuela Preparatoria Milor		25-4	$24.27 por hora (7 horas, 203 días)

CERTIFICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBILIDAD – Asistente de Servicios de Salud
Vigente: 08/27/2026
Vence: 02/27/2027

**El puesto refleja el equivalente a un aumento de dos rangos por diferencial nocturno.
***El puesto incluye un estipendio mensual de $50.00 por puesto confidencial.

Agenda de la Mesa Directiva de Educación
26 de agosto de 2026

EMPLEADOS CERTIFICADOS – INFORME DE RECURSOS HUMANOS NÚM. 1361

SE HAN COMPLETADO LAS VERIFICACIONES DE ANTECEDENTES/HISTORIAL PENAL, CONFORME A LA LEY, DE TODAS LAS PERSONAS RECOMENDADAS PARA EMPLEO.

MAESTROS SUPLENTES (Para utilizarse según sea necesario a la tarifa diaria correspondiente, a partir del 27 de agosto de 2026, a menos que se indique una fecha anterior)

Arreola, Carolina	07/31/2026	
Carnell, Jared	08/12/2026	
Clara, Noemy	07/31/2026	
Eller, Kelly	07/31/2026	
Gonzalez, Andrea	07/31/2026	
Lee, Annie	07/31/2026	
Lomeli, Loreli	07/31/2026	
Lopez, Miguel A.	07/31/2026	
Lopez Gonzalez, Michelle	07/31/2026	
Martinez, Genesis	07/31/2026	
Murataya, Kimberly	08/17/2026	
Schliebe, Courtney	08/05/2026	Enfermera Escolar Suplente
Odunze, Ozioma	07/31/2026	
Ramirez, Gabriela M.	07/31/2026	
Razo Borja, Monica	07/31/2026	
Sanchez, Jasmin	07/31/2026	
Villagomez-Luna, Daniela	07/31/2026	

CONTRATACIONES

Bozigian, Kaitlyn	Maestro a Nivel Secundario Escuela Preparatoria Rialto	08/10/2026	II-1	$72,796.00 (184 días)
Davis, Josiah	Especialista de Educación Escuela Intermedia Kucera	08/03/2026	I-1	$69,328.00 (184 días)

RENUNCIAS

Buckner-Rodas, Jeffery	Maestro a Nivel Secundario Escuela Preparatoria Rialto	08/10/2026

MAESTRO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS ((Para el año escolar 2026/2027, a la tarifa regular por hora de $51.61 por tiempo de instrucción y $40.00 por tiempo sin instrucción)

Miner, Linda	ESL Principiante 2, ESL Intermedio y Avanzado Virtual
Vara, Yadira	ESL Avanzado

COMPENSACIÓN POR FUNCIONES ADICIONALES (Ratificar la asignación de una clase adicional a 1/6 de su salario diario o $63.40, lo que sea mayor, durante el primer semestre del año escolar 2026/2027, con cargo al Fondo General)

Escuela Intermedia Frisbie

Vara, Briana	Matemáticas 6	08/05/2026

Escuela Intermedia Jehue

Lane, Marla	Estudios Sociales	08/05/2026
Robinson, Teresa	Estudios Sociales	08/05/2026

Escuela Intermedia Kolb

Carillo, Kristen	Arte	08/05/2026

Escuela Intermedia Kucera

Borromeo, Catherine	Educación Física	08/05/2026
Bosworth, Breanne	Educación Especial	08/05/2026
Maravilla, Sara	Música	08/05/2026
Sullinger, Melissa	Educación Física	08/05/2026

Escuela Intermedia Rialto

Rios, Jonathan	Anuario	08/05/2026

ENTRENADORES CERTIFICADOS

Escuela Preparatoria Eisenhower

Calderon, Sebastian	Entr. Princ. Varsity, Campo Traviesa Masculino	2026/2027	$4,987.00
Felkins, Gina	Animación Deportiva Varsity	2026/2027	$5,343.00

Escuela Preparatoria Rialto

Gilbreth, Kevin	Asst. Varsity, Fútbol Bandera	08/14/2026	$4,005.40
Streeter, Carlton	Entr. Princ., Golf Fem.	2026/2027	$4,749.00

APROBAR UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CALIFORNIA STATE UNIVERSITY SAN BERNARDINO

INTRODUCCIÓN:

El Distrito ha establecido previamente una colaboración local con una Institución de Educación Superior (IHE), California State University, San Bernardino (CSUSB), para una iniciativa integral llamada “Teach Rialto”, que ofrece múltiples vías para las personas interesadas en seguir una carrera en la docencia. La vía de Educación Técnica Profesional de Rialto ofrece oportunidades para que los estudiantes de preparatoria interesados en explorar la educación como profesión desarrollen habilidades docentes esenciales, obtengan créditos universitarios mientras aún cursan la preparatoria y reciban apoyo para la inscripción. La vía de impacto del proyecto está disponible para empleados actuales del Distrito (principalmente hombres de color) que deseen completar su licenciatura y credencial docente. La vía del Programa de Residencia Docente del Distrito continúa su colaboración con la Escuela de Formación Docente de California State University San Bernardino para atender áreas con escasez de maestros y, al mismo tiempo, aumentar la preparación de nuevos docentes. La visión de la Facultad de Educación Watson de CSUSB es ser el “principal proveedor de maestros... y líderes educativos”. Las creencias fundamentales de CSUSB se centran en la diversidad como un recurso valioso, una comunidad colaborativa de enseñanza y aprendizaje, y el fomento del desarrollo humano mediante la búsqueda de la justicia social como base de su labor. CSUSB apoyará el Programa de Residencia Docente de RUSD mediante la adaptación de la instrucción para los residentes según las necesidades del Distrito y colaborará con los líderes del Programa de Residencia para facilitar la capacitación, incluida la planificación de lecciones, la gestión del salón de clases, la participación estudiantil y más. Además, el Distrito ha recibido las subvenciones Teacher Residency Capacity y Teacher Residency Implementation a través de la Comisión de Acreditación Docente. Estas subvenciones requieren una colaboración con uno o más programas de preparación docente aprobados por la Comisión, ofrecidos por una Institución de Educación Superior (IHE) acreditada regionalmente, para desarrollar la capacidad de la colaboración y diseñar e implementar un programa de residencia docente. CSUSB y Alder Graduate School son las IHE que colaboran conforme a los términos de estas subvenciones.

RAZONAMIENTO:

El Programa de Residencia Docente del Distrito es una colaboración entre el Distrito Escolar Unificado de Rialto (RUSD) y California State University San Bernardino (CSUSB). En un año, los residentes completan el Programa de Residencia Docente de RUSD y se gradúan con una credencial docente aprobada por la Comisión; si así lo desean, pueden transferir 18 unidades de su programa de credencial de CSUSB para obtener una maestría en Educación. CSUSB adaptará su plan de estudios y el modelo de enseñanza colaborativa a las necesidades de los mentores y residentes del Programa de Residencia de RUSD. CSUSB contratará instructores para los cursos de residencia de RUSD y supervisores universitarios para garantizar que se promueva el plan de estudios adoptado por el Distrito. CSUSB colaborará con RUSD para proporcionar capacitación a los mentores, seminarios semanales, reuniones de seguimiento quincenales con los residentes del programa de credencial, visitas a los salones de clases y sesiones mensuales de mentoría. CSUSB brindará apoyo integral a los líderes del programa en el desarrollo del plan de estudios, orientación, retroalimentación, mentoría y oportunidades para establecer contactos profesionales para los maestros residentes y mentores. El Programa de Residencia Docente de RUSD ha iniciado su tercer año y atiende a 36 maestros residentes de la Cohorte 2 durante el año escolar 2026-2027.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el acuerdo con California State University San Bernardino como institución de educación superior asociada, vigente del 15 de agosto de 2026 al 30 de junio de 2031, sin costo para el Distrito.

RESOLUCIÓN NÚM. 26-27-07

PERMISO PROVISIONAL PARA PASANTÍA

RESOLUCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN

2026-2027

La Mesa Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto autoriza a la Superintendente Asociada de Recursos Humanos a asignar a varios maestros que están inscritos en un programa de acreditación, pero que aún no han cumplido con los requisitos para ingresar a un programa de pasantía.

NOMBRE	PLANTEL	CREDENCIAL	ASIGNACIÓN
Barrios, Jacob	Escuela Intermedia Frisbiel	Permiso Provisional para Pasantía – Especialista en Educación	6 - 8

Yo, Alejandro Álvarez, Ed.D., Superintendente del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino, California, por medio de la presente certifico que lo anterior es una copia completa, fiel y correcta de una resolución adoptada por la Mesa Directiva de Educación del Distrito en una reunión debidamente programada.

Fecha: 26 de agosto de 2026

_____
Alejandro Álvarez, Ed.D.
Superintendente

RESOLUCIÓN N.º 26-27-08
REMUNERACIÓN

CONSIDERANDO QUE, los miembros de la Mesa Directiva del Distrito Escolar Unificado de Rialto reciben una remuneración mensual por su asistencia a las reuniones, de conformidad con la Sección 35120 del Código de Educación (EC 35120) y el Reglamento de la Mesa Directiva 9250 – Remuneración, Reembolso y Otros Beneficios (BB 9250);

CONSIDERANDO QUE, de conformidad con EC 35120 y BB 9250, un miembro de la Mesa Directiva que se ausente de una reunión de la Mesa Directiva no recibirá la remuneración mensual prorrateada correspondiente a dicha reunión, a menos que la Mesa Directiva determine, mediante resolución, que la ausencia del miembro se debió a la necesidad de prestar otros servicios para el Distrito, enfermedad, servicio como jurado o una dificultad que la Mesa Directiva considere aceptable al momento de la reunión; y

CONSIDERANDO QUE, el Presidente de la Mesa Directiva, Joseph W. Martinez, estuvo ausente de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles 12 de agosto de 2026.

POR LO TANTO, SE RESUELVE, que la Mesa Directiva determina que se justifica la ausencia del Presidente de la Mesa Directiva, Joseph W. Martinez, de la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles 12 de agosto de 2026, por la siguiente razón:

[ ] Prestar otros servicios designados para el Distrito
[**X**] Enfermedad
[ ] Servicio como jurado
[ ] Dificultad considerada aceptable por la Mesa Directiva

SE RESUELVE ADEMÁS, que la Mesa Directiva autoriza que el Presidente de la Mesa Directiva, Joseph W. Martinez, reciba la remuneración correspondiente a la reunión ordinaria de la Mesa Directiva del miércoles 12 de agosto de 2026.

_____ _____
Edgar Montes, Vicepresidente de la Mesa Directiva Fecha

_____ _____
Alejandro Álvarez, Ed.D., Secretario de la Mesa Directiva Fecha

Creencias

Creemos que...

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva al entendimiento
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

Parámetros

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la contraportada:

Foto superior: ¡Un logro histórico digno de celebrar! El equipo de baloncesto masculino de la Escuela Preparatoria Rialto se reunió recientemente para celebrar el primer campeonato de la Sección CIF-Southern en la historia del programa. Los Knights obtuvieron el título de la División 7 con una victoria de 57-31 sobre Salesian en febrero de 2026. Líderes del Distrito, miembros de la Mesa Directiva de Educación, líderes escolares y miembros de la comunidad se reunieron en Sierra Lakes Golf Club el martes, 4 de agosto de 2026, para homenajear al equipo durante una ceremonia de entrega de anillos en la que se reconoció a los jugadores, entrenadores y personal que hicieron posible esta histórica temporada.

Foto en la parte inferior: Un estudiante gira con entusiasmo la ruleta de premios en el puesto del Distrito Escolar Unificado de Rialto durante National Night Out en Rialto City Park el martes, 4 de agosto de 2026. Líderes y personal de Rialto USD se unieron a familias locales para celebrar la seguridad comunitaria y repartir diversos premios antes del inicio del nuevo año escolar. National Night Out es una campaña nacional anual que promueve las alianzas entre la policía y la comunidad, así como la camaradería entre vecinos. ¡Un agradecimiento especial al Departamento de Policía de Rialto por organizar este maravilloso evento e invitar al Distrito a participar!


CHAMPIONS
20 26

